REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA Sesión 11ª, en martes 26 de junio de 1990 Ordinaria

(De 16:15 a 20:30)

PRESIDENCIÀ DE LOS SEÑORES GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- --Alessandri Besa, Arturo
- -- Calderón Aránguiz, Rolando
- -- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- --Cooper Valencia, Alberto
- --Díaz Sánchez, Nicolás
- --Diez Urzúa, Sergio
- --Feliú Segovia, Olga
- --Fernández Fernández, Sergio
- --Frei Bolívar, Arturo
- --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- --González Márquez, Carlos
- --Guzmán Errázuriz, Jaime
- --Hormazábal Sánchez, Ricardo
- --Huerta Celis, Vicente
- --Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- -- Lagos Cosgrove, Julio
- --Larre Asenjo, Enrique
- --Lavandero Illanes, Jorge
- --Letelier Bobadilla, Carlos
- -- Martin Díaz, Ricardo
- --Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- --Navarrete Betanzo, Ricardo
- --Núñez Muñoz, Ricardo
- --Ortiz De Filippi, Hugo
- --Pacheco Gómez, Máximo
- --Páez Verdugo, Sergio

- --Palza Corvacho, Humberto
- --Papi Beyer, Mario
- --Pérez Walker, Ignacio
- --Piñera Echenique, Sebastián
- -- Prat Alemparte, Francisco
- --Ríos Santander, Mario
- --Romero Pizarro, Sergio
- --Ruiz Danyau, César
- --Ruiz De Giorgio, José
- --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- --Siebert Held, Bruno
- --Sinclair Oyaneder, Santiago
- --Soto González, Laura
- --Sule Candía, Anselmo
- --Thayer Arteaga, William
- -- Urenda Zegers, Beltrán
- --Valdés Subercaseaux, Gabriel
- --Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrieron además, el señor Ministro Secretario de Gobierno y el señor Director de Presupuestos.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 7a., especial, y 8a., ordinaria, en 13 de junio en curso, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 9a., especial, en 19 de junio en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que crea la Oficina Nacional de Retorno (Calificado de simple urgencia).

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y a la de Hacienda, en su caso.

De los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, con los que dan respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ruiz de Giorgio respecto a los problemas que afectan a la ciudad de Punta Arenas con motivo del reciente temporal.

-- Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre asignación familiar, subsidio familiar y pensiones mínimas (Calificado de suma urgencia).

--Queda para tabla de la presente sesión

Moción

De los Honorables señores Lavandero, González, Vodanovic y Hormazábal, con la que inician un proyecto de ley que deroga el artículo 3° transitorio de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicación

De la Asociación de Funcionarios del Congreso Nacional, con la que comunica que con fecha 22 de junio del presente se constituyó y eligió su directiva.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor ORTIZ .- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra Su Señoría.

CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CONGRESO NACIONAL

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, quiero referirme a la comunicación de que se acaba de dar cuenta, atinente a la constitución de la Asociación de Funcionarios del Congreso Nacional y a la elección de su directiva.

Creo que bien vale la pena que hagamos un alto para felicitar a todos los funcionarios de esta Alta Corporación por la laudable idea de organizarse y, al mismo tiempo, establecer un canal regular para poder conversar y buscar solución a los problemas que nos plantean.

Y no sólo les deseo éxito, sino que, además, pongo de relieve algo que, me parece, es muy sentido por todos los funcionarios del Parlamento: la necesidad de estimular la carrera funcionaria y, a la vez, respetar los escalafones a que pertenecen.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Para adherir, señor Presidente, en nombre del Comité Radical-Social Demócrata, a las expresiones del Honorable señor Ortiz. Opino que se trata de un paso positivo, que va a permitir una relación más fluida y orgánica con los funcionarios del Congreso Nacional.

Así que me sumo a las palabras de Su Señoría y aplaudo la constitución del referido organismo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Eduardo Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- En nombre del Comité Demócrata Cristiano, también quiero adherir a esa iniciativa, porque creo -como los mismos funcionarios lo señalan en su carta- que la recién constituida Asociación debe ser el "adecuado y necesario cauce de expresión de las inquietudes y aspiraciones de todo el personal del Parlamento".

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La señora SOTO.- También adhiero, en nombre del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Deseo igualmente, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, subrayando las palabras del Senador señor Ortiz en lo que se refiere a la importancia del respeto a la carrera funcionaría en la selección del personal del Senado y en sus respectivos ascensos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Para adherir a las expresiones que se han vertido.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Para adherir también, señor Presidente, en nombre del Comité Independiente, a las palabras del Honorable señor Ortiz, especialmente en lo concerniente al respeto a los escalafones del personal.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se tendrán presentes las adhesiones manifestadas.

Corresponde entrar al Orden del Día, para tratar el proyecto sobre asignación familiar, subsidio familiar y pensiones mínimas.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Solicito a la Mesa que recabe el asentimiento del Senado para que pueda ingresar a la Sala y participar de la discusión del proyecto mencionado por el señor Presidente, el Director de Presupuestos, señor José Pablo Arellano.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pido el asentimiento de la Sala para que ingrese al Hemiciclo y dé las informaciones correspondientes el señor Director de Presupuestos.

Acordado.

Debo hacer presente que algunos señores Senadores, antes de comenzar la sesión, me expresaron su deseo de que se mantenga la norma de que sólo los señores Ministros puedan concurrir a las reuniones de la Corporación. Pero en esta ocasión, ante la imposibilidad del señor Ministro del Trabajo para asistir, se ha pedido él ingreso del señor Director de Presupuestos.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente, formular una consulta sobre este tema, que sigue siendo muy difícil para nosotros?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL SENADO. ESTADO DE TRAMITACIÓN

El señor HORMAZÁBAL.- Entremedio del acompañamiento de los martillazos habituales, quiero como están pendientes fórmulas del Reglamento que deberían resolver ese tipo de situaciones, aprovechar la oportunidad para preguntar en qué estado se encuentra la discusión del Reglamento del Senado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra al Presidente de esa Comisión, Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, la Comisión está conociendo un anteproyecto de Reglamento elaborado por los Secretarios de Comisiones del Senado. Y yo diría que ha avanzado en su estudio un tercio o poco más. De tal manera que coincido con la conclusión que se deduce de las palabras del Honorable señor Hormazábal en el sentido de que hay materias vinculadas al funcionamiento de la Sala y de las Comisiones que tal vez podrían justificar un tratamiento preferencial del organismo que presido, en la medida en que la Corporación así lo estimara en su oportunidad.

El señor HORMAZÁBAL.- Considerando lo señalado por el señor Presidente de la Comisión de Constitución, me atrevo a solicitar que la Comisión dé especial urgencia a la definición de aspectos reglamentarios sobre las facultades de los Comités y el procedimiento aplicable a los debates en la Sala, porque creo que eso facilitaría el desarrollo de nuestras sesiones.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Podría autorizarse a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para funcionar paralelamente con la Sala...

El señor DIEZ.- En forma permanente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ... en forma permanente para que avance en dicho estudio. Porque entiendo que la Cámara de Diputados ya aprobó su Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, me atrevería a solicitar que, sin perjuicio de esa autorización, también se refrendara la posibilidad de que la Comisión, si lo estimara pertinente, desglosara algunos aspectos del Reglamento, respecto de las materias de tratamiento más urgente en el Senado, para entregarlos al conocimiento de la Sala.

El señor HORMAZÁBAL.- Comparto absolutamente el planteamiento de Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en el sentido indicado por el Honorable señor Vodanovic.

Acordado.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor PAPI.- Señor Presidente, tengo gran sentido del humor. Pero esta "humorada" de estar funcionando en el pasillo de una Sala la considero exagerada. ¡Esto más parece un set de televisión que un Senado en serio...!

En consecuencia, agradeceré a la Mesa impartir las instrucciones pertinentes para que no se siga martillando y, a lo menos, podamos sesionar con la tranquilidad debida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se han tomado las medidas del caso, señor Senador. Sin embargo, el edificio es vasto, y los trabajadores quieren hacer su tarea con rapidez. De manera que hay que redoblar el esfuerzo.

Esperamos tener el silencio necesario dentro de pocos minutos.

El señor PAPI.- Perdón, señor Presidente. ¿Quién debe suspender el trabajo: el Senado o los "maestros"...?

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senado da instrucciones a los trabajadores, quienes no son funcionarios de esta Corporación. Ellos dependen de un contratista, el que a su vez depende de Obras Públicas (porque estamos trabajando en un edificio fiscal). De modo que hay que pedirles que suspendan el trabajo, porque los ruidos están molestando. Para ello, hay que hablar con el contratista, con el jefe de obra y con los trabajadores mismos.

El señor DIEZ.- ¡Veo que es responsabilidad del Ejecutivo, señor Presidente...!

MODIFICACIÓN DE DECRETO LEY Nº 1.320, DE 1976, SOBRE COOPERATIVAS ABIERTAS DE VIVIENDAS. INFORME DE COMISIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en el segundo lugar del Orden del Día figura el proyecto de ley referente a las Cooperativas Abiertas de Viviendas, informado por la Comisión de Economía y Comercio.

El miércoles último el Senado resolvió que dicha iniciativa fuera informada también por la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Ahora bien: el plazo para despachar el proyecto vencía el 29 de junio (o sea, el próximo viernes); pero el Presidente de la República, en virtud de ese acuerdo de esta Sala, retiró la urgencia, mediante un documento que acaba de llegar.

Por lo tanto, pido concretamente que la iniciativa mencionada se envíe a la Comisión de Vivienda y Urbanismo para que la informe.

Nada más, señor Presidente. .

El señor VALDÉS (Presidente).-La Mesa acaba de recibir el oficio por el cual el Ejecutivo retira la urgencia para el despacho de ese proyecto.

Si les parece a los señores Senadores, se incluirá en la Cuenta de esta sesión, para que pueda tener efecto el retiro de la urgencia.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°73-13

INCREMENTO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR, SUBSIDIO FAMILIAR Y PENSIONES MÍNIMAS

El señor VALDÉS (Presidente).- En el primer lugar del Orden del Día figura el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, iniciado en Mensaje del Ejecutivo y calificado de "Suma Urgencia", sobre asignación familiar, subsidio familiar y pensiones mínimas.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 9, en 19 de junio de 1990

Informes de Comisión:

Trabajo, Previsión Social, Hacienda sesión U, en 26 de junio de 1990

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario informará al respecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-Este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, ha sido informado por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda. La primera, con las firmas de los Senadores señores José Ruiz (Presidente), Calderón, Hormazábal y Thayer, propone aprobarlo con diversas modificaciones, según el texto que aparece en la página 12 de su informe. Y la segunda, con las firmas de los Honorables señores Eduardo Frei (Presidente), Lavandera, Piñera y Siebert, sugiere aprobar dicho texto con algunas enmiendas.

En discusión general el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, creo que en esta iniciativa hay dos aspectos que vale la pena destacar. Primero, algunos elementos de orden general.

La asignación familiar constituye un elemento muy importante para las rentas bajas, porque permite a los trabajadores que perciben esta clase de ingresos equilibrar de alguna manera su presupuesto cuando en la familia existen numerosas cargas.

Lamentablemente, a través del tiempo este elemento, que constituía tan extraordinaria ayuda para los sectores más modestos, fue perdiéndose por el hecho de que la asignación familiar no se reajustó. Una de las razones que, a mi juicio, influyeron en ello fue la de que este beneficio, que anteriormente se generaba mediante el aporte tanto de empresarios como de trabajadores, en definitiva pasó a ser de cargo fiscal. Y los reajustes que tuvo fueron tan distantes, que llegó a perder parte significativa de su valor real.

Estimo que en el futuro deberemos revisar esa situación.

Sin embargo, dado que este proyecto tiene "Suma Urgencia" y debe ser despachado en plazo muy breve, es imposible plantear ahora nuestros puntos de vista sobre el particular. Pero, aun así, los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, asumiendo una iniciativa de varios Senadores, algunos de los cuales no forman parte de ella, como los Honorables señores Palza y Páez, en una reunión anterior a aquella en que se originaron las modificaciones a este proyecto, compartimos la idea general de que era necesario ir en ayuda de los grupos más modestos recogiendo una idea que ya se había generalizado en muchos sectores, cual era eliminar la asignación familiar para las rentas más altas.

Fue así como decidimos introducir a la iniciativa que discutía la Comisión una enmienda tendiente a eliminar las asignaciones familiares para las rentas de sobre 200 mil pesos. No obstante, en conversaciones sostenidas con autoridades de Gobierno y con algunos Comités de la Cámara de Diputados, se consideró pertinente acoger la opinión del Ejecutivo en el sentido de que en un futuro próximo se enviaría un proyecto de ley justamente con relación a este tema.

En consecuencia, acordamos retirar nuestra indicación, a fin de no entorpecer la buena marcha de esta iniciativa y no tener dificultades con los plazos que teníamos por delante.

Sin embargo, estimamos conveniente -y el Gobierno así lo entendiósolucionar un problema de hecho que se produce especialmente en las faenas del campo o agroindustriales -y lo hicimos notar también en otra oportunidad en esta Sala-: un número importante de trabajadores que tienen la oportunidad de ganarse algún dinero sólo durante la temporada agrícola -que no dura más allá de 3 meses-, mientras realizan su tarea, no exigen contrato de trabajo, para no perder su asignación familiar.

Como una manera de resolver ese problema y evitar la desprotección en que se encuentran los trabajadores por la circunstancia de no tener un contrato de trabajo y no contar con el auxilio de los beneficios que les proporcionen las leyes en lo referente a la seguridad social -en particular, la Ley de Accidentes del Trabajo-, hemos estimado pertinente -considerando sobre todo que no significa una nueva carga para el Estado, porque estas asignaciones, de hecho, las están cobrando de todas maneras esos trabajadores- que a través de la ley se les permita cobrar las asignaciones familiares sin perjuicio de exigir los contratos de trabajo respectivos hasta por 3 meses en el año.

Esa idea fue acogida por el Gobierno, que hizo suya la indicación tendiente a agregar al artículo 2° un inciso final que señala: "Los causantes de asignación familiar que desempeñen labores remuneradas por un período no superior a 3 meses en cada año calendario, conservarán su calidad de tal para todos los efectos legales.".

Queremos destacar que esto también cuenta con el respaldo de los distintos Comités de la Cámara de Diputados, con los cuales se ha conversado.

Por lo tanto, rogamos a los Honorables Senadores aprobar por unanimidad esa indicación, con el objeto de que el proyecto tenga un trámite rápido en dicha Cámara y sea despachado dentro de los plazos legales.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero complementar con muy pocas palabras lo expresado por el Senador señor Ruiz De Giorgio, porque a todos nos urge que este proyecto sea aprobado en el día de hoy.

Y, por lo mismo, dada la limitación constitucional que existe para iniciativas de origen propiamente parlamentario, tratamos de reducir al mínimo las indicaciones, a fin de facilitar su despacho.

Por esa razón, en concordancia con lo que ha manifestado Su Señoría, quiero señalar que nos reservamos algunas ideas para discutirlas más ampliamente en otra ocasión.

He señalado a esta Sala en oportunidades anteriores que, como consecuencia del cambio de régimen de la asignación familiar, desde la época en que se financiaba -como lo ha mencionado el Honorable señor Ruiz de Giorgio- con un alto porcentaje de aporte patronal y uno pequeño de los trabajadores, este beneficio tenía el carácter de un Fondo de Compensación. Y en tal sentido, era explicable que los causantes de dicha asignación fueran distintos de los que proceden tratándose de una asignación de financiamiento exclusivamente del Estado.

A mi modo de ver, al pasar a ser una asignación de cargo solamente fiscal, no es razonable que se mantenga como carga familiar a quien es copartícipe de los ingresos que percibe su cónyuge que por la vía de algún salario. Ello está reconocido en principio por el Código del Trabajo, pero falta una reglamentación adecuada. La consecuencia de esto es que muchas mujeres

que trabajan -no sólo en las situaciones temporales que se ha procurado resolver con la indicación, que al parecer patrocinará el Ejecutivo., sobre trabajos de corto tiempo- no aceptan que les hagan imposiciones porque ese hecho les implica perder el derecho a la asignación familiar.

Creo que existe forma de resolver ese problema. Pero no es esta la oportunidad de plantearla. Por eso, sólo hago la salvedad. Y espero que haya ocasión de presentar un proyecto que complemente aspectos no cubiertos por la iniciativa en estudio, que tiene un sentido social muy importante y que, según es público y notorio, corresponde a los frutos principales de los recursos que provendrán de la ya aprobada reforma tributaria. Así se irá dando curso, señor Presidente, al anhelo manifestado por distintos sectores sociales -entre otros. Renovación Nacional y nosotros mismosen el sentido de que dicha reforma proporcione los fondos indispensables para atender necesidades sociales tan urgentes como la que este proyecto procura satisfacer.

Por las razones expuestas, prestamos nuestro muy entusiasta apoyo a la legislación en examen.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, votaremos de manera favorable el proyecto. Pero quisiera acotar precisamente un par de materias que, en mi opinión, ilustrarían bastante el debate del Senado.

En primer lugar, cabe destacar que la labor de la Comisión de Trabajo se realizó en un clima de tan extraordinaria buena voluntad que, en reuniones previas, abordamos distintos temas y conocimos antecedentes muy valiosos para la futura elaboración de algunos proyectos relativos a materias tan importantes como la previsión y seguridad social de los trabajadores.

Quisiera señalar que durante el estudio de la iniciativa tomamos en consideración algunas propuestas, como la que, por ejemplo, formuló el Honorable señor Ortiz, en representación de Renovación Nacional; escuchamos las opiniones de algunos expertos, y, adicionalmente, varios miembros de la Comisión de Trabajo recibimos a dirigentes de la Central Unitaria de Trabajadores, quienes nos pidieron una particular preocupación por el tema de los temporeros.

Y, en ese ánimo, deseo poner énfasis en que los trabajadores de temporada, tanto agrícolas como de turismo o de cualquier otra actividad que desempeñen labores remuneradas por un período no superior a .90 días, tendrán derecho a seguir manteniendo su calidad de cargas familiares, lo que redundará en un mejoramiento de la relación de trabajo en las zonas agrícolas y en las de actividad turística. En muchos casos, algunos sectores patronales se niegan a extender el contrato de trabajo; pero hay veces en las que, estando el empleador dispuesto a suscribirlo, los trabajadores de

temporada -especialmente mujeres y jóvenes estudiantes- eluden el contrato para no perder su calidad de cargas familiares.

Dada la indicación acogida por la Comisión de Trabajo, ahora estamos en condiciones de enfrentar las nuevas temporadas de labor agrícola y turística con contratos de trabajo, lo que, como dije, redundará en un beneficio notable para la relación armónica entre empleador y trabajadores, y, adicionalmente, nos ayudará a prevenir una serie de situaciones derivadas de accidentes del trabajo: al no existir contratos, obviamente no se hacían las imposiciones correspondientes, quedando muchas veces los temporeros absolutamente desprotegidos en el desempeño de sus actividades.

Quiero poner de relieve que en el debate de la Comisión de Trabajo hubo absoluta unanimidad para abordar estos temas.

Pero asimismo tuvimos oportunidad de conversar con los miembros de la Comisión de Hacienda -de cuyo informe también dispone el Senado-, quienes tenían una visión particularmente distinta de la nuestra en algunas materias. Pero, considerando que el objetivo de los integrantes de ambas Comisiones es común -facilitar el pronto despacho de la iniciativa-, los miembros de la Comisión de Trabajo acordamos acceder a modificar lo que habíamos aprobado por unanimidad, sobre la base de que el Ejecutivo se compromete a iniciar un proyecto que aborde el tema de los tramos de la asignación familiar y posibilite la enmienda de la proposición relativa a la entrega de los recursos pertinentes, contenida en el proyecto original, que votaremos en estas condiciones.

Por tanto, señor Presidente, después de conversar con todos los miembros de la Comisión de Trabajo, declaro que concurriremos con nuestros votos a rechazar una indicación que nosotros mismos aprobamos, teniendo presente los argumentos de los colegas de la Comisión de Hacienda, con lo que, además, facilitaremos el despacho pronto y oportuno del proyecto.

Por eso me atrevo a pedir que la Honorable Corporación apruebe por unanimidad y rápidamente esta iniciativa, que beneficiará a tantos chilenos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, concurriremos con nuestros votos a la aprobación de este proyecto por considerarlo de absoluta justicia y de extrema necesidad, dada la situación social y económica de los grupos que favorece.

Queremos dejar constancia de que lo hacemos con mucha complacencia. Y celebramos que el Gobierno anterior -al que se le critican tantas cosas- haya creado estas dos instituciones: el subsidio familiar y la pensión mínima, que antes no existían y que realmente están ayudando a sectores de extrema pobreza.

Nada más, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Y nosotros nos alegramos de subirlos...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, Honorables Senadores, lo que hoy estamos aprobando tiene una enorme significación social desde el punto de vista del número de personas beneficiadas y de la cantidad de recursos comprometidos.

La parte previsional es el componente más significativo del programa social. Y por esa razón, confirmando nuestro apoyo entusiasta al proyecto en debate -que integra un acuerdo en materia de un programa social y de una reforma tributaria-, quisiera solamente destacar -porque a veces los números pueden esconder las realidades- que su texto contiene un componente de solidaridad con quienes han dedicado toda una vida de trabajo al servicio del país, y que en 1985, por razones conocidas -justificadas o injustificadas-, se vieron postergadas en un reajuste que hoy recuperan. La iniciativa favorece a aproximadamente 614 mil jubilados, por aumento de la pensión mínima, y a alrededor de 295 mil pensionados, por reajuste de la pensión asistencial.

Por otra parte, hay un componente, el subsidio único familiar -que es la asignación familiar de los pobres-, que tiene un significado de igualdad de oportunidades y que es muy distinto del de solidaridad, que corresponde al aumento de las pensiones.

Un viejo proverbio chino dice que el grado de civilización de una sociedad se mide por la forma en que trata a sus niños y a sus ancianos. Con este proyecto -estamos seguros de que se aprobará-, Chile, sin duda, es una sociedad más civilizada porque está tratando mejor tanto a sus niños como a sus ancianos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas, solamente para hacer resaltar dos aspectos.

En primer lugar, tal como señaló el Honorable señor Ruiz, las asignaciones familiares estuvieron congeladas durante cinco años -desde 1985-, a pesar de sentir esa necesidad para con los niños.

Hoy día se hace justicia a gran número de niños y de madres de Chile.

En segundo término, queremos también destacar que un grupo de Parlamentarios formulamos algunas indicaciones por considerar inadecuado el establecimiento de muchos tramos de remuneraciones para determinar la asignación familiar. Y en la Comisión respectiva planteamos la necesidad de dejar sólo dos: uno, que corresponde a una asignación familiar de 1.100 pesos, para las remuneraciones de hasta 100 mil pesos mensuales, y

otro, atinente a una asignación familiar de 800 pesos, para las rentas que fluctúen entre 100 mil pesos y 200 mil pesos, eliminando este beneficio para los trabajadores que perciban ingresos mensuales superiores a la última cantidad.

Por las razones ya expuestas en la Sala, nos limitaremos a aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, con la esperanza de que el Ejecutivo por lo menos considere -y creemos que así lo hará- la posibilidad de mejorar los referidos tramos, en especial el correspondiente a la asignación familiar que recibirán los beneficiarios con sueldos superiores a 50 mil pesos mensuales, y en el cual se ubica la mayor cantidad de profesores y los funcionarios del Ministerio de Salud. Creemos importante que esta asignación ascienda también a 1.100 pesos en este tramo -que llega hasta 100 mil pesos-, porque estimamos que los hijos de esos trabajadores también se la merecen.

En seguida, respecto de la situación de los jubilados, hubiéramos querido asimismo no introducir distingos entre mayores de 70 años y menores de esa edad. A nuestro juicio, cuando ya se ha entregado una vida al servicio del país en distintas actividades, es importante no establecer calificaciones basadas en el cumplimiento de una edad determinada.

Abrigamos la esperanza de que en el futuro algún Mensaje del Ejecutivo - sabemos que por ahora no es factible-, proponga por lo menos un beneficio parejo a los jubilados mayores de 65 años, lo que representaría un avance en esta etapa de redistribución de riquezas.

En cuanto a la situación de los temporeros, creo que el inciso final que la Comisión agregó al artículo 2° constituye una vieja aspiración de diversos sectores laborales -y no solamente de los de la fruta- del centro y sur del país -y también del norte, como es el caso de los recolectores de aceitunas, en especial en el valle de Azapa- y de todos cuantos trabajan en turismo en distintas épocas, particularmente en la veraniega.

Estimo que en esta forma se hace justicia. Y nos alegramos de que el Gobierno recoja inquietudes postergadas durante tantos años, permitiendo al Congreso hacer sentir su presencia en una etapa cuyo objetivo es ir satisfaciendo paulatinamente las necesidades de estos sectores laborales.

Por esos motivos, la Democracia Cristiana aprobará con gusto el proyecto, esperando que lo ya conversado con las autoridades de Gobierno sobre mejoramiento de otras conquistas relativas a la asignación familiar y a los pensionados se concrete en el futuro.

Por último, debo hacer presente que el 10,6 por ciento perdido por los jubilados en 1985 -han transcurrido cinco años- lo han perdido irremediablemente. Ahora las arcas fiscales no cuentan con los fondos para pagarles con efecto retroactivo las sumas que reclaman; pero al menos mediante el proyecto en debate, que reajusta adicionalmente las pensiones mínimas y las asistenciales en 10,6 por ciento, el Gobierno está iniciando la

ratificación de un compromiso contraído durante la campaña del año pasado, con lo que en parte hace justicia a un sector tan postergado, como son los jubilados del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Yo también me sumo a las palabras de los demás integrantes de la Comisión de Trabajo en cuanto a cómo realizó su labor, habida cuenta de las restricciones de fondos del Gobierno y de la urgencia del proyecto.

Sin lugar a dudas, hay mejoras en los montos propuestos. Sin embargo, también debo insistir -como lo hice en otra ocasión-en que tales montos son insuficientes.

Creo que la consigna "Gana la gente" en realidad interpreta el sentir de mucha gente, porque se ha ganado en democracia, en derechos humanos, en libertad de expresión. Pero no se gana suficientemente todavía en lo material.

No obstante las limitaciones de recursos del Gobierno, considero que la solidaridad de la sociedad para con los sectores beneficiados con esta legislación en proyecto es, todavía, mínima. Inclusive, traigo a colación una frase de un artículo publicado en la prensa de hoy, que nos recuerda una sentencia de Simone de Beauvoir, referida a los ancianos: "La forma en que una sociedad se comporta con sus viejos descubre, sin equívocos, la verdad, a menudo cuidadosamente enmascarada, de sus principios y sus fines".

En mi opinión, la sociedad chilena todavía no defiende a sus viejos. Sin embargo, la iniciativa en análisis representa un comienzo, un principio, y, sobre esa base, empezamos a pagar esta deuda social. Y, desde luego, la apruebo teniendo muy en cuenta, además, la promesa del Ejecutivo de enviar un nuevo proyecto para cambiar los tramos de la asignación familiar.

Opino que el Gobierno debe tener conciencia de ello, porque, claro, sus Ministros, cumpliendo funciones inherentes a sus cargos, viajan al extranjero para apoyar y ayudar precisamente los intereses de la nación. Así lo ha hecho hace poco el Ministro del Trabajo y lo está realizando el Ministro de Hacienda. Sin embargo, quienes vamos a las regiones, quienes concurrimos a muchas poblaciones o visitamos industrias, debemos tener en cuenta el sentimiento de la gente. Y en este caso -reitero- el sentimiento de la gente - se trata de opiniones responsables, no de demandas en contra del sistema o del Gobierno- está reclamando una mera justicia, porque estas asignaciones resultan demasiado mínimas. Pero, como ya señalé, teniendo presente el criterio general que animó a la Comisión, que también es el del Ejecutivo, apruebo la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, para los Senadores del Comité Radical constituye motivo de satisfacción aprobar el proyecto. Con ello, en medida importante, aunque no total, estamos cumpliendo con una cantidad muy significativa de ciudadanos que han estado reclamando por su situación económica y social.

Como el propio informe de la Comisión lo representa, el subsidio familiar ha experimentado una caída cercana a 40 por ciento, en términos reales, desde 1984.

Lo mismo acontece con las pensiones mínimas, con las pensiones asistenciales y con la asignación familiar, que han visto mermados significativamente sus valores en el ingreso de quienes las perciben.

Ciertamente, las medidas incorporadas por el Gobierno en el proyecto no dan satisfacción absoluta a lo que este sector del país esperaba. Sin embargo, constituirán un paliativo para la difícil situación en que viven y un signo más del compromiso de ir mejorando y superando la pobre condición en que se encuentran.

Por lo tanto, junto con expresar nuestra conformidad y nuestro voto favorable, queremos también dejar constancia de nuestra satisfacción por el hecho de que la legislación en proyecto refleja el alto grado de consenso existente entre los sectores políticos representados en el Senado en cuanto a la delicada situación social de un estrato muy importante del país y a actuar con la responsabilidad que el caso exige, para ir buscando las soluciones que la superen.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero expresar mi voto favorable a la iniciativa y destacar la extraordinaria concordancia con que los más amplios sectores representados en esta Sala la están apoyando.

Ello ha sido producto de una posición razonada, que obedece a conceptos respecto de los cuales estuvimos conscientes no sólo durante nuestras campañas, sino también en los propios programas de nuestros partidos políticos.

Y, en ese sentido, creo que es muy importante mirar un poco hacia el futuro. Y así como hoy día, con el reajuste adicional de 10,6 por ciento de las pensiones mínimas, estamos atendiendo las necesidades de una parte de los jubilados, sería deseable que se nos hiciera llegar -está en la Sala el señor

Director de Presupuestos- antecedentes relativos a lo que significaría para el país extender ese beneficio a todos los pensionados. Porque nos parece que todos ellos, de alguna manera, estuvieron comprometidos en el préstamo - por llamarlo así- que se le concedió al país mismo con motivo de la crisis. A mi juicio, este avance deberá ser producto del desarrollo del país. No estoy pidiendo plantear ahora esa recuperación, sino reconocer que quedamos en deuda con un importante sector de la ciudadanía.

Quisiera, señor Presidente, sumarme a las voces que han expresado su conformidad con esta materia. Por eso, con mucha satisfacción, doy mi voto favorable a la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Estoy contentísimo con esta decisión. Y lo digo en nombre de los temporeros de la Sexta Región, que conforman el grupo de esos trabajadores más importante de todo Chile, pues esa Región es la primera productora frutícola de Chile, con más del 50 por ciento de la producción hortofrutícola de exportación. Creo que es una excelente noticia para ellos.

Cuando el día de mañana se plantee la idea de la casa del temporero que ya es realidad en la Provincia de San Felipe, a iniciativa del Obispo Camilo Vial-, tengamos la misma solidaridad y buena disposición para dotar de un hogar digno a quienes, desde los puntos más lejanos del país, y durante el período que va entre octubre y marzo, o abril, se trasladan a trabajar en las Regiones Cuarta, Quinta y Sexta. En nombre de ellos, doy mis agradecimientos. Y estoy seguro de que estarán muy contentos con esta noticia, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Sólo para enfatizar que la aprobación al proyecto en debate no sólo es personal, como puede desprenderse de mis palabras, sino también del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se tiene presente, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente,...

El señor LAVANDERO.- ¡No apoyemos tanto el proyecto, señor Presidente, que se puede caer...!

El señor DIEZ.- ¡Está apoyado con su silencio...!

El señor GUZMÁN.- ... deseo destacar, tocante al proyecto sometido a la aprobación del Senado, los rasgos de claro sentido social que lo caracterizan a lo largo de su texto, y, al mismo tiempo, la seriedad con que el Gobierno

aborda este problema dentro de las posibilidades económicas del país en este instante.

Creo que ello explica por qué ahora -y tal vez siempre en el futuro- tendremos la impresión de que los subsidios que se otorgan a los sectores más pobres del país son insuficientes para sus múltiples y muy reales necesidades.

Pero, en la medida en que el Gobierno propicie subsidios que pueden abordarse sin producir desajustes en la marcha de la economía del país, posibilitaremos la superación progresiva déla pobreza, empezando por el auxilio más directo a los sectores más pobres de Chile.

En esa línea, señor Presidente, quisiera consultar algo que no me quedó enteramente claro -y no sé si el señor Presidente de la Comisión correspondiente o alguno de sus miembros pudiera precisarlo-, concerniente al último inciso del artículo 1° del proyecto tal cual se nos entregó, que excluye de la asignación familiar a quienes perciben ingresos mensuales superiores a 200 mil pesos. No me queda claro -reitero- si en definitiva el proyecto que se vota contiene esa norma o fue suprimida, y si esta supresión se debió a una resolución del Gobierno o a la voluntad soberana y espontánea de los miembros de la Comisión, quienes no estimaron oportuno incluirla. No me ha quedado claro ese aspecto. Y rogaría que algún señor Senador tuviera la amabilidad de precisarlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en mi exposición inicial planteé que la única indicación con vigencia en este momento, y que el Gobierno hizo suya -y así lo dice el documento enviado por el Ministerio de Hacienda-, es la que agrega un inciso final al artículo 2°, que dice: "Los causantes de asignación familiar que desempeñen labores remuneradas por un período no superior a 3 meses en cada año calendario, conservarán su calidad de tal para todos los efectos legales.".

Justamente, a raíz de las conversaciones sostenidas con el Gobierno y como consecuencia de la discusión habida en la mañana en la Comisión de Hacienda, se aceptó retirar otras dos indicaciones que habíamos formulado en la Comisión de Trabajo. Además, existía la voluntad del Gobierno de iniciar un debate, con la presentación de un nuevo proyecto, acerca del tema de las asignaciones familiares para rentas superiores a un determinado nivel, el que, evidentemente, no se precisa en este momento: puede ser 200 mil pesos u otra cantidad. Pero, por decisión nuestra basada en las razones ya anotadas, no se consideró un precepto de esa índole.

No sé si queda claro el punto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Quería dar la siguiente explicación sobre las razones que la Comisión de Hacienda tuvo para suprimir la indicación consistente en eliminar la asignación familiar para quienes perciban un ingreso mensual superior a 200 mil pesos.

En primer lugar, porque tiene algunos visos de inconstitucionalidad, ya que estaría suprimiendo derechos adquiridos de quienes se encontraran en ese caso.

Además, creaba un problema bastante grave y delicado a quienes, percibiendo una remuneración del monto indicado, estuvieran afiliados en una ISAPRE: sus hijos causantes de asignación familiar prácticamente quedarían, de suprimirse este beneficio, sin posibilidad de recibir atención médica en esas instituciones de salud, a menos que suscriban un convenio y paguen las cuotas correspondientes por esas cargas familiares.

Esas dos razones fueron las que primaron en la Comisión de Hacienda para eliminar la respectiva indicación, que permitía, a la vez, recuperar algunos recursos para distribuirlos entre quienes percibieran un ingreso familiar inferior a 200 mil pesos.

Esas fueron las razones exactas, señor Presidente.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero unir mi voz a la de todos los Honorables colegas que han expresado su satisfacción por el objetivo perseguido por el proyecto, que no es otro que cubrir necesidades muy sentidas y analizadas desde hace muchos años.

Quiero reiterar una vez más que este tema fue abordado por el Consejo Económico y Social en su tiempo.

Pero lo que me mueve en este momento a dirigirme al Honorable Senado es la duda que me surge relativa a que los tramos de ingresos mensuales en virtud de los cuales se fijan los respectivos montos de las asignaciones familiares se establecen en pesos y no en términos reajustables.

En nuestro sistema tributario, sin excepción, los tramos dicen relación con unidades de fomento o con un mecanismo que permite ir ajustando la carga impositiva al valor real de la moneda. En este proyecto no se ha procedido así.

Y no quiero referirme al monto mismo de la asignación, sino a los tramos. Porque ¿qué efectos producirán? Estos tramos se determinan en función de lo devengado en el último trimestre del año anterior o de acuerdo con un sistema que rige por el año entero. Por ejemplo, si la inflación alcanzara a 25 por ciento y si todas las remuneraciones de Chile se reajustaran nada más que en ese guarismo, quienes perciban ingresos mensuales ascendentes a

48 mil pesos y una asignación familiar de 1.100 pesos por carga, por el solo hecho de un aumento que conserva el valor adquisitivo de su remuneración, ese beneficio disminuirá a 800 pesos.

Por eso, quiero aprovechar la presencia del señor Director de Presupuestos para que nos explique la razón por la cual se aplicó ese criterio y no el que se utiliza en muchos otros aspectos de nuestra legislación, especialmente en la tributaria.

El señor VALDÉS (Presidente).- Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Director de Presupuestos, señor José Pablo Arellano.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- Gracias, señor Presidente.

El artículo 2° del proyecto establece que, para definir los tramos de la asignación familiar, se entenderá como ingreso mensual el promedio de la remuneración, de la renta del trabajador independiente y/o del subsidio o de la pensión, en su caso, devengados por el beneficiario durante el último trimestre del año calendario anterior a aquel en que se devengue la asignación. De esta manera, durante todo el período próximo, el criterio con el cual se fijan estos tramos es el de la renta que prevaleció en el trimestre anterior.

Por lo tanto, el efecto de desvalorización a que se refiere el señor Senador no va a estar presente, ya que estas categorías quedan estipuladas sobre la base de la renta que existió al último trimestre del año anterior al otorgamiento del beneficio.

La asignación familiar está fija en términos nominales, en pesos. Y cuando se dé el caso habrá un nuevo proyecto de ley para proponer un reajuste de ella, momento en el cual corresponderá proponer un reajuste por tramos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, la respuesta no me resulta satisfactoria. Porque, ¿qué va a suceder precisamente el l° de enero del año siguiente? Que, al considerarse un nuevo nivel de remuneraciones, habrá un conjunto de trabajadores cuya asignación familiar va a ser reducida; por lo que será imprescindible que todos los años se dicte una ley no sólo para fijar el nuevo monto de la asignación familiar, sino que también nuevos tramos.

Comprendo que, a lo mejor, el reajustar automáticamente dicha asignación puede significar un riesgo de gastos para el Estado que no esté en situación de asumir. Pero no parece razonable que el solo efecto de la inflación implique que muchos trabajadores reduzcan -aun en términos nominales-su asignación familiar por la sola consecuencia de haber sido ajustadas sus remuneraciones en virtud de la simple inflación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Creo que el Honorable señor Urenda tiene razón mirado el problema de fondo. Sin embargo, pienso que hay una cosa que debemos entender: ésta es una solución transitoria, para el momento.

Personalmente, no estaría de acuerdo en que se establecieran tales tramos como algo definitivo, puesto que es absolutamente injusto.

Si observamos la cantidad de gente que va a percibir una asignación de muy poco significado para sus rentas -especialmente de aquellos funcionarios públicos, profesores y gente de la Administración Pública cuyas rentas fluctúan entre los 50 y 70 mil pesos; incluso algunas de ellas llegan a los 100 mil pesos-, estaría amarrada a un mecanismo que muchos consideramos injusto.

Por lo tanto, me parece que esto, como solución transitoria, es aceptable.

Cuando se tenga que discutir una nueva ley para reajustar la asignación familiar, espero que podamos modificar el sistema de tramos para ir paulatinamente haciendo justicia a sectores que hoy día no lograrán realmente concretar en mínima parte la aspiración que tenían al respecto.

Por eso, estimo correcta la solución dada en este punto. Y en el futuro vamos a hacer los esfuerzos necesarios para que el Gobierno modifique dichos tramos, aumentando el valor de la asignación máxima a otros sectores de trabajadores que hoy día no la alcanzan.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, sólo para consultar una duda que me surge en relación con el artículo 6° propuesto en el informe de la Comisión de Trabajo, el cual dice en su inciso primero:

"Sin perjuicio del reajuste automático establecido en el artículo 10° de la Ley Nº 18.611, reajústanse en la misma oportunidad indicada en el artículo 5° de esta ley, las pensiones asistenciales del Decreto Ley Nº 869, de 1975, vigentes a esa fecha...". O sea, las que estaban recibiendo.

Después, en el inciso tercero del mismo precepto se habla de "El monto de las pensiones asistenciales del Decreto Ley Nº 869 que se concedan a contar de la fecha en que proceda la aplicación del reajuste antes mencionado...". Conforme a esto, se me ocurre -y no he analizado antes esta materia, porque no pertenezco a ninguna de las dos Comisiones que intervinieron en el estudio de la iniciativa- que aquí se establece un beneficio para quienes tenían el derecho en 1975 y aquellos que tienen este derecho a partir de la dictación de la presente ley.

A primera vista, podría ocurrir que hay un tramo -vale decir, los que alcanzaron este derecho, entre 1975 y la fecha de publicación de esta leydonde no aparecen claramente los beneficiados.

Es una pregunta que, con su venia, señor Presidente, quisiera hacer al señor Director de Presupuestos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Arellano.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- El inciso final del artículo 6° se refiere a las pensiones asistenciales que, en el fondo, se concedan a partir de la publicación de la presente ley. La situación actual para esas pensiones es que el beneficio sería de 4 mil 900 pesos. En este momento, las nuevas pensiones asistenciales tienen ese valor. Y lo que estamos proponiendo es que no sólo ellas sean reajustadas en un 10,6 por ciento, como corresponde al resto, sino que además se otorgue un aumento adicional, de tal manera que las nuevas pensiones asistenciales queden con un valor igual al de todas ellas: 8 mil 67 pesos mensuales.

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorable señor Jarpa, ¿ha quedado satisfecho con la respuesta?

El señor JARPA.- No mucho, señor Presidente. Porque todavía no me queda claro si el beneficio será tanto para las personas que han percibido dichas pensiones desde 1975 como para quienes lo obtengan en la actualidad; es decir, no a contar de este momento, sino a todas las personas pensionadas hasta ahora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Arellano.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- En la actualidad, hay distintos valores para las pensiones asistenciales, según la fecha en que se hayan otorgado. Las nuevas pensiones que se están concediendo tienen un valor de 4 mil 900 pesos, y la gran mayoría tiene un valor -y no tengo la cifra aquí, sólo el porcentaje- de 10,6 por ciento menor que los 8 mil 67 pesos. Y para todas aquellas pensiones asistenciales que se concedieron en años anteriores se va a producir un reajuste del 10,6 por ciento a fin de llevarlas a ese valor de 8 mil 67 pesos. A las nuevas, además de aquella reajustabilidad, se les otorgará la diferencia con el objeto de ponerlas al mismo nivel del resto del universo.

Por lo tanto, puede tenerse la seguridad de que si se aprueba este proyecto de ley en los términos en que se ha presentado acá, todas las pensiones asistenciales -tanto las antiguas como las nuevas- tendrán un valor de 8 mil 67 pesos.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Me queda más oscuro todavía.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Propio de Renovación Nacional...!

El señor DIEZ.- No, señor Senador, sino porque nos gustan las cosas muy precisas y no nos gusta que queden sectores que, por A no tener la acuciosidad debida o por no perder unos minutos, se les creen problemas que para muchos de ellos resultan trágicos, y se demoran meses antes de que la autoridad administrativa les reconozca su situación.

El señor PÁEZ.- ¡Años!

El señor DIEZ.- A eso se debe el que estemos interviniendo y no al deseo de causar cualquiera perturbación, Honorable colega.

El inciso primero del artículo 6° otorga un reajuste a las pensiones vigentes en el año 1975. Y el inciso tercero a las que se concedan desde la vigencia de la ley en adelante. ¿Y qué pasa con las del medio? ¡No está en la ley! ¿Dónde está?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sírvase dirigirse a la Mesa, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Arellano.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).-Señor Presidente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6°, las pensiones asistenciales tienen un reajuste que no corresponde al aumento general de las pensiones, lo cual se realiza en los meses de enero. Por ese motivo, aquí tienen un tratamiento especial y se les otorga sólo el 10,6 por ciento. Eso es lo que se establece en el inciso primero del artículo 6°, que otorga un reajuste general de 10,6 por ciento a las pensiones asistenciales, a todas.

El segundo inciso resulta claro, al decir: "las pensiones asistenciales reajustadas conforme al inciso anterior que resulten de un monto inferior a \$ 8.067, se elevarán a este último valor a contar de la vigencia de dicho reajuste.". Aquí nos referimos a todas las pensiones asistenciales. No puede quedar ninguna duda con la lectura del inciso segundo.

Y el inciso tercero se refiere a las nuevas pensiones asistenciales que se otorguen en el futuro, que tendrán el mismo valor.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Creo, señor Presidente, que la inquietud de los Honorables señores Jarpa y Diez es válida.

Me parece que la intención señalada por el señor Director de Presupuestos es inequívoca en cuanto a la voluntad que lo anima, y se trata simplemente de perfeccionar la redacción.

Sugiero específicamente que se haga alusión a las pensiones que hubieren sido otorgadas en cualquier tiempo con anterioridad a la vigencia de la presente ley. Si su monto resultare ser inferior a 8.067 pesos, deberán reajustarse para alcanzar esa cifra. Dicho de otro modo, que lo que el inciso segundo refiere sólo a las pensiones asistenciales reajustadas en conformidad al inciso primero -aquellas que regían en 1975 y que las reajustan para llegar al mínimo de 8.067 pesos- se haga extensivo a las pensiones otorgadas en cualquier tiempo, que no alcanzaren a ese mínimo, a

fin de que lo equiparen. Es la intención evidente que señala el señor Director de Presupuestos, pero que no es lo que se refleja -a mi modo de ver, con claridad- en el articulado en estudio.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PAPI.- Señor Presidente,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Yo formulo indicación para suprimir en el inciso segundo del artículo 6° la expresión: "reajustadas conforme al inciso anterior". De modo que quedaría así: "Con todo, las pensiones asistenciales que resulten de un monto inferior a \$ 8.067, se elevarán a este último valor a contar de la vigencia de la presente ley.".

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Yo desearía complementar la indicación del Honorable señor Diez con la expresión: "cualquiera que fuere el tiempo en que hubieren sido otorgadas", para que no se vaya a interpretar que está referida solamente a lo dispuesto en el inciso primero. Por venir a continuación de una norma, me parece que así queda más claro.

El señor DIEZ.- Tiene razón.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Director de Presupuestos, usted ha captado bien la duda que se ha presentado, en orden a que durante un período podría estimarse que no se produciría el reajuste. Lo que se pretende es cubrir ese lapso que aparece vago o no suficientemente claro.

Tiene la palabra el señor Arellano.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- Entiendo que en el inciso primero la referencia al año 1975, se hace con relación a la fecha del decreto ley. Y cuando se habla de "vigentes a esa fecha", corresponde al tiempo del reajuste automático establecido en el artículo 10 de la ley 18.611.

El señor DIEZ.- ¡No!

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- A esa fecha se quiere referir el inciso.

El señor DIEZ.- No se refiere a esa fecha, sino a 1975.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- No se refiere a 1975, año en que se dictó el decreto ley 869.

El señor DIEZ.- ¡Es que el Castellano tiene reglas...!

El señor GUZMÁN.- Y algunas complicaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Arellano.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- Me parece perfectamente aceptable el término en que se ha presentado la indicación. A mi juicio, refleja exactamente -y es coincidente con él- lo que dispone el artículo 6°, tal como lo envió el Ejecutivo.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aceptar la indicación del Honorable señor Diez, complementada por la del Honorable señor Guzmán?

Señor Diez, ¿podría leer nuevamente la indicación para que la conozcan los Honorables Senadores?

El señor DIEZ.- "Con todo, las pensiones asistenciales que resulten de un monto inferior a \$ 8.067, se elevarán a este último valor a contar de la vigencia de la presente ley, cualquiera que sea el tiempo en que hayan sido otorgadas.".

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo en aprobar esta indicación?

Le ruego enviarla a la Mesa.

Hay acuerdo.

Queda aprobada.

Tiene la palabra el Honorable Senador Thayer.

El señor THAYER.- Sólo deseo dejar constancia, señor Presidente, que son muy importantes en este punto las expresiones escuchadas al señor Director de Presupuestos. Porque esta norma que se ha convenido sólo corresponde a una aclaración de las palabras que ha expresado el señor Director de Presupuestos.

Aquí no estamos incurriendo en un nuevo gasto. Lo que pasa es que la redacción del artículo adolecía de ambigüedad, porque, tal como lo señaló el señor Arellano, de la expresión final del primer inciso "vigentes a esa fecha" podía entenderse que es la data del decreto ley 869, de 1975; y, obviamente, no es así, sino que es la correspondiente al reajuste otorgado en conformidad al artículo 10 de la ley 16.611.

Por consiguiente, la norma es perfectamente aceptable en la forma como ha quedado aclarada. Además, lo es también constitucionalmente, porque no implica un nuevo gasto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entiendo que habría acuerdo primero para aprobar en general el proyecto.

Aprobado.

Se ha presentado una indicación, que también ha sido aprobada.

Si no hubiera otras indicaciones, se daría también por aprobado en particular.

Acordado.

El señor HORMAZÁBAL.- Yo diría que corresponde aprobarlo; pero tenemos una diferencia entre los informes, porque en el de la Comisión de Trabajo - como lo dijo el señor Presidente- debe entenderse retirada la indicación que proponía modificar el inciso final del artículo 1°.

En cuanto al resto del articulado y a la indicación aprobada, estamos todos de acuerdo.

El señor DIEZ.- Vamos con la indicación de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).-Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

--Se aprueba en general y particular el proyecto.

Boletín N°27-06

LIBERTAD DE EXPRESIÓN. MODIFICACIÓN DE LEY SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en la discusión general del proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, sobre libertad de expresión, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 5°, en 17 de abril de 1990.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 7ª, en 13 de junio de 1990.

Discusión:

Sesión 10^a, en 20 de junio de 1990.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Ministro Secretario General de Gobierno, don Enrique Correa, hizo uso de la palabra sobre el tema en la última sesión ordinaria de esta Corporación.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 19 que "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión: este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

La libertad de expresión es de la esencia del régimen democrático porque él exige el intercambio de ideas, el cotejo de las distintas posiciones, la expresión de los anhelos ciudadanos, la difusión de los planteamientos ideológicos y programáticos de los distintos grupos políticos, la exposición de los problemas e inquietudes de los diferentes sectores sociales, el derecho a ser veraz y oportunamente informado, entre otras cosas.

Para que ello sea posible, los medios de difusión deben contar con las condiciones necesarias para que esas acciones se desarrollen con plena libertad y puedan servir como canales eficaces de esas expresiones del hombre y de los conglomerados de los que él forma parte.

El Gobierno del Presidente Aylwin, con el propósito de hacer efectivo este derecho, tomó contacto con la Asociación Nacional de la Prensa, la Asociación de Radiodifusoras de Chile y el Colegio de Periodistas, para uniformar criterios acerca de la forma de abordar este importante problema.

Los dirigentes de las organizaciones mencionadas -constituidos en una comisión ad hoc- expresaron su acuerdo respecto de la necesidad de abordar el trabajo de proporcionar una legislación adecuada a las necesidades de los profesionales y los órganos periodísticos, en dos etapas.

En la primera, se derogarían disposiciones que entorpecen gravemente y limitan la libertad de expresión. En una segunda, elaborarían proposiciones alternativas sobre la materia, con la participación de las organizaciones mencionadas y la colaboración de otras, como las Escuelas de Periodismo y la Comisión de Derechos Humanos, que también han realizado estudios y proposiciones al respecto.

Con el envío del presente proyecto de ley se está cumpliendo con la primera etapa de ese trabajo.

Lo fundamental de esta proposición, señor Presidente, está centrado en la derogación de algunas normas que amenazan seriamente la libertad de expresión. Hay otras que se eliminan porque eran complementarias de normas constitucionales ya derogadas, las que han perdido su eficacia jurídica. Se actualizan también las menciones acerca de organismos que fueron reemplazados por otros o unidades de valor que ya no tienen aplicación.

El principal cuerpo legal que es objeto de modificaciones es la ley Nº 16.643, sobre Abusos de Publicidad, en lo que se refiere a las reformas que sufrió en

1984 mediante la ley Nº 18.313. Ellas fueron, en su oportunidad, objetadas por la Asociación Nacional de la Prensa, la Asociación de Radiodifusoras de Chile y el Colegio de Periodistas.

En este proyecto de ley ellas son derogadas y, para evitar cualquier duda, vacío legal o interpretación, se incluye un texto sustitutivo de las normas afectadas por la derogación, el que no es sino la reposición del texto original. Asimismo, se agregan como artículos finales de la citada ley -agrupados en un nuevo Título V denominado "Disposiciones Generales"- una actualización de referencias legales, valores, denominación de organismos y términos relativos a nuestra división administrativa, como también se incluyen algunas definiciones que se estimó conveniente incorporar.

Se define, también, la expresión "diarios", ya que ella tiene directa incidencia en las publicaciones legales que se deben hacer, de acuerdo a la reciente modificación del Código de Procedimiento Civil en ese tipo de publicaciones, existiendo algunas, especialmente en provincia, que no lo hacen todos los días de la semana.

Asimismo, se incluyen las aceptaciones de "familia" y "familiares" para los efectos de la aplicación de la presente ley.

Se derogan, igualmente, algunas normas que, de acuerdo con una correcta interpretación, no tendrían aplicación, porque eran complementarias de otras de tipo constitucional que fueron eliminadas.

El Gobierno del Presidente Aylwin ha tenido confianza en que, con la aprobación de estas disposiciones, se dotará a nuestro país de una legislación apropiada para el resguardo de una auténtica libertad de expresión, habiendo concordado los criterios que inspiran este proyecto de ley con los principales y más representativos organismos que tienen relación con la actividad periodística y la inestimable colaboración de distinguidos académicos especialistas en la materia.

Habiendo sido estudiado este proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Honorable Senado con la máxima atención y dedicación, y con la valiosa colaboración del Ministro Secretario General de Gobierno, don Enrique Correa; del Subsecretario, don Edgardo Riveros y del Asesor Jurídico de ese Ministerio don Jorge Donoso, la Comisión, por unanimidad, propone al Honorable Senado la aprobación de este proyecto que, estoy seguro, resguarda, en debida forma, la libertad de expresión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Con el presente proyecto se quiere derogar determinados cuerpos legislativos, sea porque constituyen amenazas o limitaciones a los derechos constitucionales y principios jurídicos internacionales relativos a la libertad de opinión y al derecho a informar sin censura previa, sea porque algunas de las normas que se pretende derogar dicen relación a disposiciones constitucionales que perdieron su vigencia tal como lo dijo el Honorable señor Pacheco, como es el artículo 8° de la Constitución Política, hoy derogado.

Se tiene particularmente presente en la modificación legislativa en estudio, los conflictos que suelen producirse entre el derecho a la honra y a la vida privada y las garantías esenciales relativas a las libertades de opinión y de difusión.

Estos conflictos se resuelven haciendo primar el bien jurídico más valioso, en la especie, el que compromete el interés social. La determinación del bien jurídico protegido debe tener en consideración tanto la materia en cuestión como el o los sujetos protagonistas del hecho que se quiere informar.

Señor Presidente, lo relativo a los antecedentes de las normas que se quiere derogar en esta oportunidad mediante el proyecto, tal vez sea importante dejarlo anotado en este Senado para la historia de la ley.

Este recuento histórico, tal como lo señaló el señor Ministro en su exposición, es lo que explica por qué es políticamente oportuno y correcto legislar sobre esta materia, ya que la legislación restrictiva de la libertad de prensa fue impuesta en el Régimen pasado sin esperar la conclusión de estudios más profundizados e integrales sobre la globalidad de los asuntos que incumben a la prensa.

El primer intento de legislar en forma restrictiva sobre la libertad de prensa lo realizó la pasada Administración en marzo de 1982, oportunidad en que los medios de comunicación social y la Asociación Nacional de la Prensa advirtieron acerca de los riesgos que para la libertad de información podrían derivarse del aludido proyecto. "No resulta fácil en determinados casos" - manifestó la ANEP-, "proteger la privacidad y la honra sin que ello sirva de pretexto para ocultar antecedentes que el país tiene derecho a conocer. En ocasiones sólo la acción de la prensa puede evitar que se consuman en la sombra graves atentados al bien común".

En junio del mismo año el Ejecutivo procedió a retirar el mencionado proyecto cuyo texto jamás se conoció.

En mayo de 1984 el Gobierno militar vuelve a la carga para coartar la libertad de prensa y, contra toda la opinión pública, promulga la ley 18.313.

Acerca de esa ley -la que hoy se quiere derogar-, "El Mercurio" señalaba en mayo de 1984 lo siguiente: "Culmina así un proceso sobre el cual la opinión pública y los propios medios informativos han estado por completo ajenos".

La señalada ley 18.313 recibió el más generalizado rechazo. Basta ver algunas primeras páginas de los diarios de la época y las explicaciones dadas por el propio Pinochet en Valparaíso, en mayo de 1984.

En esa oportunidad, "Las Ultimas Noticias" publica un inmenso titular de primera plana citando al general, quien dice: "No es mi propósito acallar a la prensa". Ante esta afirmación bien vale la pena recordar el sabio refrán popular "Dime de qué presumes y te diré de qué careces".

El mismo categórico rechazo a la ley 18.313 aparece en las primeras páginas y editoriales de "La Tercera", "La Segunda" y "El Mercurio".

No quiero aburrir a los señores Senadores con las innumerables citas textuales de que dio fuego, pero ese material queda a disposición de Sus Señorías si desean revisarlo, y cuyas copias puedo entregar.

Se puede afirmar que la reforma introducida por la ley 18.313 no tuvo más apoyo público que el de tres personas: Sergio Gaete Rojas, redactor del texto legal, cuyas opiniones transcribí de una inserción del Ministerio Secretaría General de Gobierno de aquella época, según las informaciones que obran en mi poder; y los señores Juan Antonio Coloma y Alberto Espina, ambos Diputados actuales de la UDI y Renovación Nacional, respectivamente.

Los sostenedores se podrían contar, pues, con los dedos de una mano, y éstos sobraban.

Los detractores fueron miles, la nación entera, como trasunta esta afirmación de "El Mercurio": "Se ha optado por legislar de manera sorpresiva, al margen de la ciudadanía y en contra de la opinión pública expresada por los profesionales del sector".

La prensa adicta al Régimen sabía bien de lo que se hablaba, y con sus críticas mandaba mensajes cifrados al Gobierno, los que, al parecer, no fueron captados, pese a la profusión e insistencia de los mismos. Se llegó, por ejemplo, en "La Semana Política", bajo el título de "La libertad y el honor" a decir lo siguiente por el diario ya citado, luego de enumerar los dramáticos episodios de Tucapel Jiménez, el de los llamados "psicópatas de Viña" y otros horrores de la época: "Que se trata de hechos graves que afectan a la libertad y seguridad de las personas, hechos que sería ilícito silenciar".

Pero, pese a tan claras insinuaciones de toda la prensa, la reforma porfiadamente siguió adelante. El misterio y la poderosa razón de tanto empecinamiento los revela el propio diario "El Mercurio", cansado de oponerse a las nuevas limitaciones a la libertad de prensa.

En otro comentario semanal, titulado "El sentido de oportunidad", textualmente escribe: "El actual Gobierno propuso y consiguió el pronto despacho de una legislación sobre esta materia (la protección del honor y la vida privada) en el que, para estos efectos, era el peor momento de su

mandato. Se habían hecho denuncias sobre negocios privados de la más alta autoridad del país.".

Dicha publicación se refería sin la menor duda a lo que se llamó "el escándalo de El Melocotón". Por esto, la ley N° 18.313 fue denominada Ley Melocotón. Así lo señaló la revista "Cauce" del 29 de mayo de 1984.

El asunto de El Melocotón, sin duda la mayoría de ustedes lo recuerda. ¡Yo, sí! Particularmente, por casi haberme costado la vida, ya que fui golpeado brutalmente y dejado por muerto en la calle por un equipo de civiles que se movilizaba en tres autos. Me encerraron en las esquinas de Diego de Almagro y Celerino Pereira. Llevaba las escrituras del negocio inmobiliario que involucraba al general Pinochet, al director del, en ese entonces, semanario "Fortín Mapocho", señor Jorge Donoso. La documentación que yo portaba fue robada por los atacantes, pero, afortunadamente, estaba duplicada y, de todas maneras, se logró publicar la edición extraordinaria de "Fortín Mapocho" que contiene el juego de escrituras relativas al escándalo de El Melocotón y que solicito se inserten al final de mi discurso. En resumen, las señaladas escrituras dan testimonio del abuso que de sus cargos hacían para realizar dicho fraude el entonces Jefe del Estado general Pinochet y el secretario general del Ejército, don Ramón Castro Ivanovic.

Sobre la base de la documentación indesmentible señalada, el 4 de mayo de 1984 se acusó ante la Corte Suprema de Justicia al general Pinochet. Firmaban la denuncia 24 personalidades de gran prestigio mundial, entre otros, Andrés Zaldívar, ex Presidente de la Organización Mundial de la Democracia Cristiana; Gabriel Valdés, ex Presidente del Partido Demócrata Cristiano; Mario Scharpe, ex Presidente de la Social Democracia; Ricardo Lagos, representante del Partido Socialista en la Alianza Democrática y ex presidente de esa multipartidaria; Enrique Silva Cimma, ex Contralor General de la República; los ex senadores Patricio Aylwin, hoy Presidente de la República, y Narciso Irureta; varios ex Ministros: Máximo Pacheco, Alejandro Hales y Raúl Sáez, y otras personalidades.

Era una denuncia seria, responsable y fundada en los antecedentes que portaba el 20 de marzo -día en que fui asaltado- y por los cuales en esos momentos yo agonizaba en INDISA.

¿En qué consistió el fraude? Al tenor de los documentos citados, el señor Pinochet compró tres predios de confusa historia. Dos de estos predios él mismo había decretado, primero, adquirirlos para el Fisco, y luego, enajenarlos para él, con una pérdida para el Fisco derivada de las diferencias producidas entre los precios de compra y de venta de las propiedades transferidas.

Por escritura de 22 de diciembre de 1983, ante el notario don José Valdivieso, el general Pinochet compró al teniente coronel de Ejército Ramón Nicolás Castro Ivanovic, tres propiedades. Dos de ellas -en virtud del decreto supremo Nº 1.319, de 28 de diciembre de 1981- fueron compradas por el

Fisco en su valor comercial y luego vendidas, también en virtud de decreto supremo firmado por el general Pinochet, a Castro Ivanovic en un precio de regalo: el retazo a), comprado por el Fisco en \$ 230 el m2, fue vendido a \$ 20 el m2; y el retazo b), comprado por el Fisco en \$ 621 el m2, fue vendido a \$ 74 el m2.

El detalle del fraude y del abuso del cargo cometidos por el entonces Jefe del Estado lo podrán comprobar en el juego de escrituras que adjunto.

El general Pinochet, ante el escándalo público, declara ceder dichos terrenos en donación al Fisco y haberlos comprado por motivos de seguridad. Esta explicación es posterior a aquella en que señalara: "La residencia de El Melocotón, la adquirí con mis ahorros. El sitio, según escritura notarial, costó \$ 240.000., plata que ahorré durante muchos años; con respecto a la casa, mensualmente pago dividendos".

Extraña e incomprensible figura la de estos traspasos, tan extraña que la Corte Suprema, al parecer, nunca se repuso de la sorpresa y sigue estupefacta sin lograr aclararlos, pues eran seis predios que costaron sobre \$ 6.000.000, dos de los cuales fueron expropiados para él y los otros cuatro también adquiridos por su palo blanco directamente a sus propietarios.

Naturalmente, dada la situación política en que se vivía, revistas como "Cauce" y otras que informaron estos hechos fueron perseguidas y acosadas. "Fortín Mapocho" fue requisado en todas las ediciones en que informaba sobre este asunto.

Se quiso también clausurar el diario invocando el artículo 24 transitorio de la Constitución Política. No lo lograron. En histórico fallo, los Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago señoras Marta Ossa y Violeta Guzmán y señor José Cánovas dictaminaron que la censura previa de prensa, propia de los estados de excepción previstos en la Constitución del 80, sólo decía relación con la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones. "Fortín Mapocho" había nacido en La Vega en 1947 y logró sortear el escollo.

Gracias a ese fallo, el diario ha seguido circulando y denunciando atropellos y arbitrios, permanentemente acosado por querellas fundadas en la llamada "Ley Melocotón", la misma que hoy se quiere derogar.

Esa misma fue invocada contra "Fortín Mapocho" por el columnista del diario "El Mercurio" Hermógenes Pérez de Arce, quien perdió la querella contra el periódico en primera instancia. De esta manera, dicho funcionario de "El Mercurio" estaba borrando con el codo lo que su empresa escribió con la mano.

Corren tiempos nuevos, la democracia se abre camino y, para ello, debe dar pasos cada día, derribar múltiples barreras, como la ley Nº 18.313, y superar numerosas dificultades.

El rol de la empresa, más allá del derecho que le corresponde de informar sin censura previa, se configura como un deber, como un medio al servicio del ejercicio de la democracia por los ciudadanos y las autoridades.

Sólo quien está informado puede responsablemente optar ante las interrogantes y problemas que diariamente plantea el acontecer nacional.

La democracia supone un pueblo soberano, con capacidad de decisión, y esta capacidad se nutre principalmente de la información de prensa. Un caso ejemplar y reciente:

Pisagua. La fotografía del joven muerto, enterrado en una fosa clandestina, con los ojos vendados, las manos atadas, sus carnes intactas y en ellas el orificio de una bala en el lugar del corazón, que circuló por Chile como portada de un diario, es una muestra del rol testimonial de la prensa. Y sólo a través de la prensa hoy ha llegado a cada rincón de Chile el grito de esa boca dramáticamente abierta que por 16 años no pudimos escuchar. Nuestra opinión pública, cada uno de nosotros, puede hoy tener una posición frente a los derechos humanos sólo mediante la información de la prensa.

Nadie podría decir que en el caso de Pisagua la muerte es un hecho privado; sin embargo, nada hay más personal e íntimo que la muerte.

Por ello, hay que saber distinguir: hechos privados sin trascendencia pública y hechos privados que impactan la vida nacional, que la transforman y que, por el solo hecho de ser conocidos, permiten a la sociedad corregir su marcha hacia niveles altos de civilidad y de derecho.

La importancia de la reforma que se propicia, señor Presidente, significa que, al abrigo de las normas restrictivas de la libertad de prensa vigentes, se permite a cualquier particular accionar contra los periodistas, directores, empresas periodísticas e incluso las imprentas de los medios de comunicación, sin fundamentos plausibles, ocasionando entorpecimientos en el trabajo, muchas veces buscando sólo amedrentar y bloquear la información sobre determinados temas y prolongar estas molestias largamente en el tiempo. Lo que es más grave, mientras se persigue a los medios de comunicación no se ejercen las acciones penales correspondientes contra los sindicados por los testigos o denunciantes como autores, cómplices o encubridores de los graves crímenes que muchas veces denuncia la prensa, la que, por el solo hecho de dar testimonio de ellos o denunciarlos, es procesada, encarcelada y muchas veces condenada. Los ejemplos en este sentido son numerosos:

El proceso contra los medios de comunicación "Fortín Mapocho" y "Análisis" por haber reproducido textualmente las palabras dichas por el obispo luterano Helmut Frenz en el acto solemne de entrega del Premio Internacional José Carrasco, en el Teatro Providencia, ante más de mil distinguidos invitados.

Las palabras del obispo reproducidas por "Fortín" daban cuenta de una conversación entre el mismo Frenz, el obispo Ariztía y el general Pinochet en el curso de la cual este último había dicho a los obispos: "Uds. son sacerdotes y pueden permitirse el lujo de ser misericordiosos. Pero yo soy soldado, el bacilo del comunismo ha invadido al pueblo y hay que torturarlos porque si no no cantan.".

El arresto e interrogatorios de periodistas y personal del diario "La Época" deja atrás, en el olvido, el asesinato de Orlando Letelier y el verdadero escándalo de los pasaportes falsos (tan cierto, que el propio Ministro de Relaciones Exteriores ha confirmado la existencia de centenares de pasaportes falsos). Recordemos que mientras el periodista era arrestado, la señora Lagos (Liliana Walker) era dejada en libertad incondicional.

El director del diario "El Siglo", señor Juan Andrés Lagos, es arrestado mientras ninguna acción se inicia contra las personas denunciadas por ese periódico como autores de graves delitos y atentados a los derechos humanos.

Es posible que en todos los ejemplos señalados, los imputados sean inocentes; es posible, pero hay que investigar esas situaciones y procede hacerlo de oficio. Y debería haberlo hecho así la propia Corte Suprema, porque los delitos existen.

Es absurdo responsabilizar a la prensa por los delitos, desmanes, arbitrios, hechos de violencia, etc., cometidos en los años pasados o en el presente. La culpa es de quien realiza los actos punibles, no del que los da a conocer.

Es absurdo ocultar tras el parapeto de la vida privada hechos de trascendencia pública, sea por la materia a que se refieren, sea por las personas involucradas en ellos.

Es indispensable precisar el límite entre lo privado y lo público, y, a mi juicio, ese límite es objetivo: está en la trascendencia pública del hecho, trascendencia voluntaria o involuntaria. Como señala el diccionario, público es lo "notorio, patente, manifiesto, visto o sabido por todos", y también lo "vulgar, común y notado de todos".

Considero también indispensable, en relación con lo anterior, que cuando se trata de hechos de trascendencia pública deba ser siempre admitida la exeptio veritatis. El país tiene siempre el derecho a conocer la verdad, por dura y amarga que sea.

Sólo sobre la verdad se construyen la paz y la estabilidad con certeza, porque sólo ella tiene existencia real y sirve de efectivo cimiento. La mentira es la base más precaria para construir nuestro futuro, el que estará siempre amenazado por el emerger de hechos que nos muestran la verdad como en Pisagua. No se trata de profundizar heridas, como algunos han dicho; se trata de sanar para siempre y no a corto plazo escondiendo los hechos. Sólo

con la verdad se resigna el hombre a su tragedia. A partir de esto, puede perdonar para recomenzar su vida.

Finalmente, estimo indispensable reconocer, acorde con la naturaleza de la función periodística, la admisibilidad de un adecuado y razonable margen de error en las informaciones entregadas de buena fe. Por ello, me parece importante que se distinga - como se ha hecho- entre la información errónea o inexacta y la información falsa. La falsedad supone conocimiento del error, el que deja de ser tal. En este campo, también es positivo el cambio de la expresión "difundir" por el término "imputar", para describir la acción típica penalmente relevante. Mientras el difundir puede ser casual, el imputar implica una actitud de quien describe respecto de alguien atribuyéndole algo.

Concluyo señalando que considero el entorpecimiento de la libertad de información como un castigo a la madurez cívica de la nación. Quien ejerce, directamente o indirectamente, la censura se coloca por sobre los ciudadanos, determinando lo que éstos deben o no deben conocer. La democracia es, entre otras cosas, reconocer mayoría de edad intelectual y moral a los chilenos para poder juzgar por sí mismos el acontecer nacional, sin cortinas ni bloqueos.

En democracia, los hombres y las instituciones deben ser responsables y tener independencia y libertad para ejercer sus derechos, de modo que puedan construir un mundo mejor y derribar los obstáculos ilegítimos que algunos colocan por sobre los intereses de la mayoría.

Para esto es la prensa, una prensa sin mordaza ni temores, que esté capacitada para orientar e informar seriamente a nuestros conciudadanos.

Nada más, y gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Presidente de la Comisión, Honorable señor Vodanovic, me ha pedido el uso prioritario de la palabra.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Yo había pedido el uso de la palabra.

El señor VODANOVIC.- Yo la había pedido antes; lo hice junto con el Honorable señor Pacheco.

Señor Presidente, durante los debates de este trascendental proyecto de ley en nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, un ilustre jurista nos enseñaba que en Suiza, república democrática por excelencia, existía un solo artículo, una sola disposición que regulaba los medios de comunicación en general, realidad muy distinta a la de nuestro país y que ilustra sobre dos fié culturas diferentes, dos idiosincrasias diversas y dos historias también a menudo diferentes, cuando no contrapuestas.

En Chile, la legislación sobre prensa y medios de comunicación, desde hace algunas décadas, abunda en restricciones e incide en un conjunto de

cortapisas para el irrestricto y libre ejercicio del sagrado derecho a informar y también a expresarse.

Creo que el programa de la Concertación de Partidos por la Democracia y el Gobierno del Presidente Aylwin, al entender como uno de sus desafíos privilegiados y prioritarios el de restituir la plena vigencia de las libertades cívicas, pensaron quizás, en primer lugar, en los derechos a expresarse y a informar. Y el proyecto que ha enviado el

Ejecutivo, que hemos sido capaces de conocer y estudiar con profundidad y ponderación, aborda una materia trascendental. Y pienso que el Honorable Senado, al entrar a discutir esta iniciativa de ley, está conociendo un tema de la mayor importancia. Estimo que lo ha hecho con madurez, con equilibrio y ecuanimidad. Es cierto -y conviene destacarlo- que es el Gobierno del Presidente Aylwin el que envía un proyecto de ley que tiene por objeto superar graves limitaciones que han afectado durante el Gobierno autoritario fundamentalmente el ejercicio de ambos derechos, los dos tan trascendentales.

Pero es honesto también señalar que en el Senado de la República, en la Comisión a la que le correspondía conocer de esta iniciativa legal, se ha obrado con seriedad y responsabilidad. Y yo diría que podemos concluir que el proyecto que hoy comienza a conocer la Sala ha sido mejorado. De tal suerte que - nobleza obliga- debo declarar que el trabajo en discusión es el producto de una pluralidad de opiniones y trasunta la dedicación al interés público de personeros de las tendencias más diversas. Senadores de la Izquierda, de la Democracia Cristiana, de la Derecha, y contando también con el concurso inestimable de un Senador institucional, hemos sido capaces, todos en conjunto, de concordar en la sanción, en primera instancia, de un proyecto de ley importante y trascendental para el ejercicio de libertades cívicas tan fundamentales para el país.

Quisiera destacar en forma somera dos o tres cuestiones que constituyen evidentemente un perfeccionamiento de la legislación anterior, sentando como premisa general que, en esta fase de nuestro desarrollo democrático, se trata de restablecer a lo menos la situación anterior a 1973 en lo que concierne al ejercicio de las libertades de expresión y de opinión. Por eso, el proyecto ha estado centralizado fundamentalmente en ese interés, y el Ejecutivo ha insinuado que, en un futuro no lejano, el Parlamento conocerá de otra iniciativa legal, tendiente a regular en su integridad el ejercicio de estos derechos y, básicamente, el funcionamiento integral de los medios de comunicación.

El proyecto de que conoce el Senado sucintamente modifica, completa o perfecciona tres o cuatro aspectos de singular importancia. En primer lugar, rebaja la penalidad fijada anteriormente a los delitos de opinión, a estos abusos, y la equipara a la establecida en el Código Penal para las figuras de calumnia e injuria. Y, en cuanto a las sanciones pecuniarias, eleva su monto.

En segundo término, establece una clara diferenciación -éste es quizás uno de sus aspectos más importantes- entre lo que es abuso o delito establecido en la ley y lo que constituye una simple expresión de la crítica. Y una disposición que interesa destacar se encarga de delinearlo así con toda precisión.

En tercer lugar, se regula la protección a la honra y a la vida privada, premisas establecidas en la Carta Fundamental y que no eran objeto de tratamiento y regulación adecuados.

Por último, introduce un conjunto de modificaciones a la normativa procesal que incide en estas materias, perfeccionando conceptos sobre daño moral, regulando procedimientos y modificando criterios que habían sido objeto de discusión en la jurisprudencia, o que no estaban suficientemente clarificados y explicitados en el debate doctrinario.

Creo que el proyecto de que conoce el Senado trasunta la voluntad democratizadora del Gobierno del Presidente Aylwin, pero constituye también un claro y evidente ejemplo de cuanto puede avanzar una institución democrática de la República en el propósito común, que a todos anima, de perfeccionar las instituciones republicanas y de desarrollar y profundizar la democracia.

Finalmente, quiero mencionar de manera breve un punto que tiene trascendencia.

La iniciativa en debate contenía la derogación, entre otras normas que coartan o restringen libertades fundamentales, de la ley que regulaba el antiguo artículo 8° de la Constitución de 1980, que fue abrogado al sancionarse la reforma constitucional de 1989.

En la Comisión, por mayoría de votos, esa proposición del Ejecutivo fue eliminada, y me he permitido reponerla por la vía de una indicación que deroga dicha ley reguladora, por entender que, más allá de la disquisición jurídica sobre su vigencia o derogación tácita, está presente un fenómeno político.

En esta etapa de nuestro desarrollo, no me parece admisible que subsistan disposiciones absolutamente contradictorias con la etapa que vive el país, destinadas a regular instituciones que, formal y expresamente, fueron suprimidas por el consenso de las fuerzas políticas mayoritarias antes de que se produjera la elección presidencial del año pasado.

De manera que llamo la atención del Honorable Senado sobre ese aspecto de la legislación, el cual, seguramente, será objeto de discusión más adelante.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, los Senadores pertenecientes a la bancada de los Partidos por la Democracia y Socialista vamos a prestar nuestra aprobación en general al proyecto de ley en debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el tema que nos ocupa es de extraordinaria importancia en el funcionamiento de una democracia contemporánea.

En primer lugar, nuestro sistema de convivencia democrática está basado en el derecho del pueblo a ser informado. Pero no es menos cierto que, junto a este derecho, está el deber de los comunicadores sociales de expresar la verdad; el derecho de los protagonistas de las noticias a ser respetados y a que sus actuaciones sean informadas verazmente; el derecho de todos al respeto de su vida privada y familiar; la responsabilidad personal o delictual de los comunicadores sociales, y su obligación de indemnizar los perjuicios que puedan causar en el uso de esta libertad.

No hay aquí, señor Presidente, disposiciones incompatibles. Todos estos derechos y deberes son verdaderos. En consecuencia, corresponde al legislador encontrar la verdadera ecuación para que se cumpla cada uno de ellos con la debida jerarquía.

Ese ha sido, en todo momento, el criterio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de este Honorable Senado, que ha sido presidida muy sabia y prudentemente por el Honorable señor Vodanovic. Y hemos logrado en una atmósfera, diría yo, absolutamente profesional y con conciencia de lo que es una democracia contemporánea, elaborar un proyecto de ley con la ayuda de los profesionales, las universidades y, también, la inestimable ayuda del Gobierno a través de su Ministro Secretario General de Gobierno.

El resultado es un texto diferente de lo que pretendía el Ejecutivo en su primer proyecto, en donde propuso derogar las disposiciones restrictivas y reemplazarlas por algunas con ya largos años de vigencia, que no correspondían ni a los medios de comunicación, ni a la rapidez de la vida contemporánea, ni al hecho cierto de que progresivamente es más angustiante, por una parte, el deseo de libertad, y por la otra, el deseo lógico de la privacidad en medio de una sociedad cada vez más multitudinaria. La Comisión no escatimó esfuerzos para hacer presente el equilibrio entre los derechos y los deberes. Así, entró a definir y a precisar, con la mayor puntualidad posible, qué es vida privada y qué es vida pública; qué es admisible de ser objeto de noticia.

Y tuvo en vista no sólo las personas afectadas, sino también la intencionalidad de la información: si realmente se pretende un bien común real o hay detrás del ejercicio de la libertad de prensa un uso malicioso de ella en contra de las personas. En una sociedad contemporánea en que la prensa y los medios de comunicación tienen tal difusión ¡es tan fácil destruir la honra, que ningún desmentido puede reconstruir! Y así como la vida física tiene un valor irreemplazable, también la conducta, la honra y la vida moral tienen

un valor irreemplazable. Por eso, esta legislación se preocupa también de indemnizar el daño moral o la depresión síquica que causen noticias falsas; no noticias equivocadas. En la expresión "falsedad" la Comisión entiende que hay implícito un uso malicioso de ciertos hechos. No todo error da origen al derecho a la indemnización, sino aquel que realmente -insisto- sea una falsedad.

No pretendemos que la prensa sea un juez que dicte sentencia, porque no estaría satisfecha la primera base de la democracia contemporánea, que es el derecho del pueblo a ser informado oportunamente. Lo que queremos es que la prensa, de buena fe, use fuentes razonablemente verosímiles. Y para eso hemos dado a la judicatura la posibilidad de apreciar la prueba en conciencia en lo que respecta al ejercicio de esta libertad.

Esperamos que nuestra jurisprudencia vaya ayudando a construir la distinción entre lo que se puede hacer, entre lo que se debe informar, y el derecho de las personas a su propia privacidad y a su propio honor.

Hemos tenido sólo un desacuerdo en la Comisión, del cual ha dado cuenta su Presidente, acerca de la derogación de la ley que reglamentaba el antiguo artículo 8° de la Carta Fundamental.

Quiero decir que desde estas bancas nos alegramos de la indicación formulada en el sentido de reponer la norma del Ejecutivo, porque ello da competencia a la Comisión para seguir estudiando lo que corresponde a nuestra intención; es decir, tratar de incorporar en el texto algunos artículos que digan relación al precepto constitucional vigente del Nº 15 del artículo 19, en el Capítulo "De los Derechos y Deberes Constitucionales", norma que señala que "Son inconstitucionales los partidos, movimientos u otras formas de organización cuyos objetivos, actos o conductas no respeten los principios básicos del régimen democrático y constitucional, procuren el establecimiento de un sistema totalitario, como asimismo aquellos que hagan uso de la violencia, la propugnen o inciten a ella como método de acción política", etcétera.

Queremos que los artículos que reglamentan el ejercicio de la libertad de prensa y las responsabilidades, no sólo de los periodistas, sino de los editores y los propietarios, contengan también algunas disposiciones que, en reemplazo de las actualmente vigentes -que no nos gustan-, garanticen que la prensa no puede ser usada por los enemigos de la democracia para destruir las instituciones de ésta o, sobre todo (lo que más nos interesa en el día de hoy), para propender o facilitar la violencia o las acciones terroristas. Creemos que la Constitución necesita ser implementada. Y, como ella misma lo dice, con las penas que señale la ley. Esta es una materia que tenemos que abordar en el segundo informe, aunque sea en un primer intento de legislación seria, que no permita -porque ésta es la verdad- el aprovechamiento de la libertad de expresión y de opinión para fines que van en contra de los principios unánimemente representados en esta Sala. Porque es evidente que la sociedad contemporánea, así

como protege al hombre frente al inmenso poder de la prensa, frente a la difamación y en resguardo de su honor, también tiene que proteger los deberes fundamentales de la convivencia social en contra de aquellos que, faltando gravemente a su responsabilidad ciudadana, usan la libertad precisamente para destruir los valores fundamentales en que se cifra la democracia contemporánea.

Damos nuestros votos favorables a la iniciativa en estudio, porque creemos que ha construido la armonía y el equilibrio entre el derecho a ser informado, la libertad de informar, el respeto a la honra, la responsabilidad de los comunicadores sociales y la indemnización de los perjuicios por los daños que se causen, pues no queremos que ningún daño deje de ser indemnizado a quien lo ha sufrido. De esta manera, señor Presidente, creemos contribuir conjuntamente con el Gobierno, en una tarea fundamental, a una labor común a todos los chilenos. Y me alegro de que en el seno de la Comisión haya podido ser comprendida así y de que, sin excesos ni improperios de ninguna especie, hayamos podido construir el proyecto de ley que hoy pende de la consideración de este Honorable Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, el Comité Radical-Social Demócrata dará su respaldo y aprobación a la iniciativa que nos ocupa, porque la consideramos un primer paso -pero muy significativo-del Gobierno, encaminado a asegurar en un futuro próximo la más plena libertad de expresión en nuestro país.

Nos parece importante recordar a nuestros Honorables colegas que este texto fue elaborado por una comisión integrada por personeros del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Colegio de Periodistas, de la Asociación Nacional de la Prensa y de la Asociación de Radiodifusoras de Chile, y por exponentes de las Escuelas de Periodismo de las Universidades de Chile y Católica, lo que le otorga, por cierto, una gran legitimidad, ya que constituyen las máximas instancias gremiales y universitarias, las cuales, representando distintos intereses, lograron un consenso en una materia tan importante como la libertad de expresión.

En verdad, lo que hoy se deroga y modifica es sólo lo más urgente. No es todo. Se trata de artículos de la Ley sobre Abusos de Publicidad que, al ser incorporados en 1984, fueron objeto del rechazo de las instancias gremiales mencionadas. Queda mucho por hacer en este terreno, pues aún existen disposiciones restrictivas de la libertad de expresión. Sin embargo, es alentador saber que la comisión que elaboró el proyecto en estudio sigue trabajando en forma ininterrumpida para elaborar una nueva legislación de prensa, que lo más probable -y así lo esperamos- es que el Senado podrá discutir en la legislatura extraordinaria, a partir de septiembre próximo.

Chile vivió en el silencio durante muchos años: llegaron a existir más de 100 normas restrictivas de la libertad de expresión. En este sentido, compartimos los postulados del Gobierno con relación a la labor de la prensa y lo expresado por el señor Ministro Secretario General de Gobierno en cuanto a poner fin a las restricciones legales que obstaculizan la labor periodística. Sin una prensa libre, la sociedad chilena sería presa de la desconfianza, la inseguridad y los nefastos efectos del rumor, como lo vivimos hasta no hace mucho tiempo.

Compartimos plenamente, también, la idea de que es un factor clave del proceso de transición a la democracia la existencia plural de medios de comunicación creíbles y confiables, de la cual depende en gran medida la estabilidad del régimen político. Todo esto, por cierto, enmarcado y resguardado por conceptos tan fundamentales como los de la verdad en la información, la responsabilidad en cuanto a la misma, la independencia de los medios y el debido respeto a las personas y las instituciones.

Finalmente, suscribimos en su totalidad la demanda que desde hace mucho tiempo han formulado los periodistas chilenos a través de su máxima instancia gremial: "Sin libertad de expresión no hay democracia". Una sociedad silenciada no avanza; una sociedad informada será capaz de enfrentar los desafíos del siglo XXI. Es lo que deseamos para Chile.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, Honorables colegas, tal como lo hizo presente hace un instante el Honorable señor Vodanovic, Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, la iniciativa que hoy se somete a la consideración de la Sala ha sido el fruto de un trabajo mancomunado de todos los integrantes de aquélla y de su opinión unánime acerca de todos los puntos, salvo el relativo a la derogación o no derogación de la ley Nº 18.662, al cual se ha referido el Honorable señor Vodanovic y, también, el Honorable señor Diez.

Quisiera subrayar que existe plena conciencia en la ciudadanía de que la libertad de expresión es uno de los elementos más fundamentales dentro de toda sociedad libre. Es evidente que en regímenes autoritarios todas las libertades políticas se ven restringidas -entre las cuales ella se incluye, principalmente en lo que dice relación al ámbito político-; pero es igualmente claro que en la plenitud democrática, a la cual la institucionalidad construida en la Constitución de 1980 apuntaba desde sus inicios, la libertad de expresión debe ocupar y ocupa un papel central.

Esta libertad efectivamente tiene, más que una mera limitación para cautelar otros valores, un vínculo muy directo con bienes jurídicos tan importantes como ella. Desde luego, toda una serie de aspectos del bien común pueden ser afectados por la difusión de noticias o de hechos falsos causantes de

un grave perjuicio a las actividades económicas del país o que puedan suscitar una alarma pública generadora de trastornos en la vida social, para no enumerar otras formas posibles de dañar a la comunidad a través de esa clase de informaciones maliciosas.

En esta materia es muy importante la distinción que se hace en cuanto a que el error es algo diferente de la falsedad. Esta última supone la conciencia de que lo que se difunde es erróneo o, al menos, existe una acción que los tribunales deben ponderar de acuerdo con los elementos generales de Derecho para estimar cuándo concurre el dolo.

Sin embargo, no sólo se trata de la protección de la sociedad en su conjunto: se plantea también la necesidad de armonizar la libertad de expresión con el respeto a la honra y la vida privada de las personas. Es éste uno de los aspectos en que en nuestras disposiciones legales anteriores a 1973 resultaron más insuficientes.

La legislación que aguí se ha criticado, que tuvo su expresión en la ley Nº 18.313, respondió a una norma constitucional previa, aprobada en 1980 en el Nº 4 del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental. Esta norma puede parecer, a primera vista -desde la perspectiva de un profesor de Derecho Constitucional, como quien habla- algo desproporcionada, en el sentido de que figura en semejante texto; pero la realidad es que no existen dogmas para determinar cuál es el género o jerarquía de preceptos que merecen el rango constitucional y cuáles no. La experiencia de un país va señalando aquellas que, por su importancia, se incorporan a la Carta, en parte porque integran la esencia constitutiva del ordenamiento jurídico y en parte, también -por qué no decirlo-, porque ella tiene mecanismos siempre más exigentes para su reforma que la legislación común. Y muchas veces la experiencia demuestra que se llevan al texto constitucional normas que en teoría, en abstracto, en doctrina, no pareciera ser indispensable incluir; pero que se comprenden en su contenido porque se desea darles mayor certeza jurídica, mayor estabilidad en el tiempo, mayor resguardo frente a mayorías ocasionales que puedan modificarlas, como ocurre con las disposiciones legales de rango meramente común.

Ese fue el origen del Nº 4 del artículo 19 de la Carta Fundamental.

Sin embargo, quisiera recordar a este Senado -y difundirlo, a través de esta sesión, a la opinión pública- que dicho precepto tiene un autor personal y directo: el ex Presidente de la República don Jorge Alessandri. Fue este quien, cuando el anteproyecto constitucional pasó al Consejo de Estado, incluyó la norma, la cual, como Sus Señorías podrán apreciar si estudian el proceso de elaboración de la Carta de 1980, no estaba considerada en el texto de la Comisión Ortúzar, que me correspondió integrar.

Fue personalmente don Jorge Alessandri quien consideró indispensable consagrar un precepto que resguardara en forma más sólida la vida privada y la honra de las personas y de sus familias, junto a un concepto también de

resguardo de la vida pública, en el sentido de que ésta no fuese objeto de desfiguraciones a través de la imputación de hechos falsos que le causaran daño.

Creo que está en la conciencia de todos los Senadores presentes y de la opinión pública la forma inaceptable en que cierta prensa denigró al ex Presidente en forma sistemática y sostenida a lo largo de muchos años, llegando a extremos que, en mi opinión, avergüenzan a la historia del periodismo nacional. Cuando don Jorge Alessandri reaccionó, no lo hizo, como es obvio, guiado sólo por la voluntad de que no le ocurriese otra experiencia parecida, porque ya estaba virtualmente retirado de la vida pública. Lo hizo porque, como deja constancia precisa y explícita en el informe del Consejo de Estado -que redactó, también personalmente y con el cual fundamenta el proyecto constitucional de ese organismo-, los desbordes de cierta prensa fueron, a su juicio, causa determinante de la progresiva erosión y del final colapso de nuestro régimen democrático.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador.

Como se ha agotado el tiempo del Orden del Día, pido el asentimiento de la Sala, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento, para prorrogarlo en lo que sea necesario, con el máximo de una hora.

Si no hay oposición, así se acordará.

Acordado.

Sigue con la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Desde la perspectiva a que hago referencia, puede estimarse que la ley N° 18.313 no fue la expresión más afortunada y perfecta de la complementación legal que requería el Nº 4 del artículo 19 de la Carta. Pero cuando llegó el proyecto del Ejecutivo, desde la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hicimos presente a las autoridades del Ministerio Secretaría General de Gobierno que no nos parecía adecuada la derogación pura y simple de ese texto legal, restableciéndose, por tanto, la vigencia de la Ley sobre Abusos de Publicidad en su versión de 1967. Planteamos que convenía estudiar aquellos aspectos del mismo, relativos a la vida privada y a la honra de las personas, que merecieran reparos, con el objeto de perfeccionarlos, de corregirlos y de aprobar una legislación más adecuada, que se pudiera presentar a este Senado.

Deseo agradecer públicamente al Ejecutivo, a través del Ministro Secretario General de Gobierno -aquí presente-, del Subsecretario de la Cartera y de quienes lo han asesorado, la buena voluntad que manifestó frente al punto de vista que hicimos valer. Ello ha permitido que trabajando de común acuerdo -tanto dentro de la Comisión como en conversaciones y reuniones informales, para dar mayor expedición y rapidez al despacho del proyecto- hayamos llegado a una normativa extraordinariamente perfeccionada de la que rige a

la fecha y, también, de la que regía hasta antes de 1973, o antes de 1984, como se quiera considerar.

No deseo extenderme, señor Presidente, en el contenido jurídico preciso de cada una de las disposiciones, porque lo ha hecho el Presidente de nuestra Comisión, interpretando el sentir de todos sus integrantes. Sólo quiero subrayar que un ángulo de la iniciativa en análisis reviste especial importancia, sin que haya sido, tal vez, debidamente acentuado. Creemos que en materia de abusos de publicidad conviene disminuir las sanciones penales y, en cambio, facilitar la expedición de las acciones civiles, para que los afectados por alguna acción reprochable -por algún "abuso de publicidad", como se denomina en nuestro país- que resulten dañados puedan efectivamente ser resarcidos.

Esta ha sido una línea de acción bastante novedosa de nuestra Comisión, bastante distinta de la que ha imperado hasta ahora en todas las leyes dictadas acerca del tema, en que normalmente se ha puesto el acento en las sanciones penales. Nosotros hemos, desde luego, restringido las sanciones penales al mínimo, y, dentro de ellas, a un mínimo más circunscrito todavía las corporales -es decir, las privativas de libertad-, dejando como línea general, para la mayor parte de los delitos que así lo aconsejen, la pena de multa. En cambio, hemos, por otro lado, desarrollado en forma muy moderna y muy práctica la posibilidad de que las personas afectadas puedan recurrir a la acción civil, que les permita ser indemnizadas por el daño efectivamente sufrido y que puede ser muy variado -luego de apreciarlo el juez en conciencia, como corresponde, de acuerdo con las reglas generales del Derecho-, sobre lo cual tendremos oportunidad de abundar en la discusión particular, si fuese menester.

Quisiera solamente agregar, como última observación, que otra idea contenida en el proyecto, en varios incisos, puede parecer a primera vista un poco minuciosa, pero resulta muy necesaria. Cuando se habla del responsable de un delito o abuso de prensa, normalmente se piensa en el medio de comunicación. Sin embargo, en realidad esto no es siempre así: hay quien puede cometerlo que no es el medio de comunicación correspondiente, sino aquel que la iniciativa denomina "el autor de la imputación". Si cualquiera de los presentes, por ejemplo, ofrece una conferencia de prensa e injuria a alguien, el primero que comete el delito es quien injuria a otro. Y es el verdadero responsable del hecho, a toda forma, salvo que estuviera protegido por la inviolabilidad, que no es el caso en una conferencia de prensa.

Lo importante, entonces, es determinar cuándo, además de la que compete al autor de la imputación, cabe asignar responsabilidad a los propietarios, editores, concesionarios, directores o responsables, en general, del medio de comunicación correspondiente. Y es eso lo que el proyecto desarrolla con bastante minuciosidad: cuándo debe considerarse que concurre la responsabilidad solidaria de los propietarios y los responsables de los

medios, y cuándo ella solamente recae en quien comete el acto a través de estos últimos, pero sin que deban por eso quedar involucrados. Esta es la razón de la minuciosidad y el detalle en esa materia, que me parecen indispensables, porque hasta ahora nuestro ordenamiento jurídico no ha efectuado una precisión muy nítida de esos puntos.

Reservaré, señor Presidente, las argumentaciones respecto de la ley Nº 18.662 para cuando el tema se discuta en forma específica, porque se relaciona con una indicación que acaba de anunciar el Honorable señor Vodanovic. Creo que sería duplicar el debate plantear ahora, en la discusión general, los fundamentos que nos indujeron a los Senadores señores Letelier, Diez y al que habla a estimar que la derogación de ese cuerpo legal no procede en los términos propuestos por el Gobierno, sino que es preferible perfeccionarlo -es decir, el mismo criterio que respecto de la ley Nº 18.313-, si se estimara conveniente. Desde luego, me adelanto a señalar qué es lo que personalmente considero adecuado, porque la ley Nº 18.662 contiene una serie de elementos o preceptos que deben mejorarse.

Sin embargo, hago presente a este Honorable Senado -para los efectos de que cada Senador lo medite hasta el momento de la votación en general-que resultaría, a mi juicio, profundamente inconveniente que repitiéramos la experiencia acaecida a raíz de la aplicación del artículo 8° de la Carta por parte del Tribunal Constitucional en 1983. Lo que ocurrió con la Constitución de 1980 -y sigue sucediendo con su texto reformado, en que se derogó dicho precepto y se trasladó una parte sustantiva al Nº 15 del artículo 19- es que ella no estableció ni establece cuáles son los efectos de que un partido, movimiento u organización sea declarado inconstitucional. Como no lo hace, quedó necesariamente un aspecto en la nebulosa, un vacío jurídico, cuando el Tribunal ejerció por vez primera la facultad de declarar inconstitucional a una organización, a raíz del requerimiento que afectó al MDP y a los partidos, movimientos y organizaciones que lo componían. Con posterioridad, hubo que dictar una ley que precisara los efectos pertinentes.

Llamo al Senado a evitar que repitamos ese error. Porque, cuando ya está declarada la inconstitucionalidad respecto de un movimiento determinado, la legislación respectiva lleva una carga política, un carácter ad hoc, y, por lo tanto, un elemento emocional envuelto, que impide resolver el problema de cuáles deben ser las consecuencias. Hoy, en cambio, es algo que podemos resolver con mucha mayor objetividad y armonía de criterios, por cuanto no está referido a ningún grupo específico, sino a una eventualidad que actualmente se desconoce.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, este proyecto de ley respecto de la libertad de expresión tiene la máxima relevancia, por cuanto tiende a cautelar lo que Camilo Henríquez definía como "un supremo bien": un bien del cual

debe gozar todo individuo, que no es una granjería que el Estado pueda conceder a algunos privilegiados, sino un derecho de todos y cada uno de los ciudadanos, y que nadie, bajo ningún pretexto, puede coartar, limitar o restringir.

En virtud de ello, y haciéndose eco de las protestas expresadas en su oportunidad por la Asociación Nacional de la Prensa, la Asociación de Radiodifusoras de Chile, el Colegio de Periodistas y los partidos políticos democráticos, el Supremo Gobierno ha propuesto básicamente en este proyecto que se derogue la ley Nº 18.313, la cual contiene normas restrictivas de la libertad de expresión. Y entiendo que acerca de esta materia existió un consenso en la Comisión respectiva.

Esta libertad, que se traduce en el derecho del pueblo a ser leal, veraz y oportunamente informado, constituye en realidad la piedra angular de todos los derechos. Por eso, es un hecho de suma importancia que en una segunda fase se establezca un régimen de protección legal de la prensa que reemplace al actual sistema penal, de carácter específico, que castiga los abusos cometidos por ella. Así ha quedado determinado entre el Gobierno y las organizaciones vinculadas a la actividad periodística, que se abocarán al estudio de la materia en el futuro próximo.

Se trata, como sostuvo el profesor Alfredo Etcheberry en la Comisión, de no definir delitos propios referidos a la prensa, sino de "extender la responsabilidad de las personas que en razón de sus cargos o posiciones deben velar porque no se cometan delitos por los órganos de difusión que dirigen y elevar las sanciones por los delitos comunes que cometan esas personas o que se ejecuten por medio de esos órganos".

Creo, señor Presidente, que aquí se han dado sobrados argumentos para aprobar el proyecto, a lo cual nosotros, los democratacristianos, concurriremos con mucho entusiasmo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, estoy en favor de que se legisle para perfeccionar las normas que resguardan la libertad de expresión.

En consecuencia, estoy de acuerdo en que se deroguen normas legales que pueden limitar los derechos de información y de opinión dictadas en circunstancias muy distintas de las presentes.

Hay consenso en que la libertad de informar y de emitir opinión, por su influencia social determinante, debe verse exenta de toda traba que restrinja injustificadamente su ejercicio.

No obstante, resulta igualmente justo recordar que son bienes jurídicos no menos valiosos la honra y el derecho a la intimidad de las personas. De allí que exijan también un eficaz amparo, que permita su vigencia real.

Estos derechos, a diferencia de la libertad de expresión, muestran un alcance colectivo aparentemente menor. Sus proyecciones individuales, en cambio, son mucho más inmediatamente visibles.

De allí que el derecho a la honra y el derecho a la intimidad pudieran parecer, a primera vista, como de menor jerarquía frente a la libertad de información y de opinión, de más inmediato efecto social. Pero semejante subestimación sería engañosa.

El derecho a gozar de una efectiva libertad de expresión no es incompatible con el respeto del honor y la vida pública y privada de las personas. Estos últimos merecen igual protección.

Más aún, el honor y la intimidad suelen vincularse a situaciones en que la persona se encuentra muy sola frente al juicio de la opinión colectiva, quizás infundado, quizás equivocado, quizás irremisiblemente destructor. Precisamente por eso resulta tanto más imperativa la obligación del legislador de hallar para tales derechos una protección eficaz, que asegure su efectivo imperio.

En modo alguno desconozco la función determinante de los medios de comunicación social. Pienso que sin ellos no hay democracia, pues ésta no sólo se ejerce mediante el sufragio universal, sino también a través de medios de información y de opinión libres e independientes que contribuyen a formar el juicio ciudadano.

Pero tampoco hay verdadera democracia si los derechos a la honra y a la intimidad se ven gravemente amenazados o son meras declaraciones sin contenido real. Si ésa fuese una consecuencia -incluso involuntaria- de una iniciativa que busca amparar mejor la libertad de expresión, nuestra sociedad sufriría un grave retroceso en la suma de sus libertades individuales.

No es casual que, en este conflicto de derechos frente al cual nos encontramos, el Derecho Internacional haya prestado cuidadosa y elocuente atención a los derechos a la honra y a la intimidad.

Así lo hacen, entre otros, diversos tratados internacionales ratificados por Chile y hoy vigentes, siendo de recordar que a su respecto la Constitución establece para los órganos del Estado el "deber" de "respetar y promover" los derechos que tales instrumentos internacionales consagran.

Es el caso de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estos tres cuerpos normativos reconocen expresamente el derecho a la honra y a la intimidad como libertades fundamentales de la persona humana. Los legisladores chilenos, por tanto, no podemos desconocerlos.

Así lo hace también la Constitución de 1980, que asegura a todas las personas "El respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y de su familia.".

Libertad de expresión, derecho a la protección de la honra y derecho a la intimidad, son atributos de la personalidad inherentes a la naturaleza humana.

Sería erróneo dar prioridad a algunos de estos derechos sobre otros, porque todos ellos tienden a la perfección del hombre y de la sociedad en distintos planos.

Un equilibrado régimen de resguardos frente a los atentados más graves cometidos contra la honra y la intimidad permite que estos derechos dejen de ser letra muerta en los textos constitucionales y legales y en los tratados internacionales, para incorporarse de verdad al ámbito de las libertades efectivas, adecuadamente amparadas por el Derecho.

Lo contrario equivaldría a un retroceso que facilitaría la posibilidad de atropellar impunemente garantías ligadas a la personalidad.

Al legislar, en consecuencia, debemos atender a que tanto las garantías contempladas en el Nº 4 como aquellas que consagra el Nº 12 del artículo 19 de la Constitución encuentren una armónica regulación, para que de ninguna manera la protección de las unas ocurra a expensas de las otras.

La democracia es equilibrio de derechos. Por eso, tanto para que se perfeccionen las normas sobre la libertad de información cuanto para que se resguarde debidamente el derecho a la honra y a la intimidad de las personas, votaré a favor de la idea de legislar en esta materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, aquí se hablaba de una ley que va a permitir la libertad de expresión. Pero ella será incompleta, porque hay otro método para impedir que esa libertad se logre plenamente: el estrangulamiento económico que puede sufrir la prensa.

Días atrás, el Honorable señor Hormazábal hizo alusión al hecho de que la prensa de la Capital tiene el privilegio de publicar las versiones de nuestras intervenciones en el Senado, puntualizando que se excluyó totalmente -por razones de excesivo precio, dijeron- a la prensa regional.

A mi juicio, se está cometiendo una injusticia, y una injusticia flagrante.

A raíz de lo expresado hace algunos días acerca de un tema tan interesante como lo acaecido en Pisagua, se publicó la versión completa, lo que, según se indicó en esta Sala, significó una cantidad bastante elevada de dinero.

Estoy absolutamente seguro de que no habría resultado tan oneroso si la publicación también la hubiera realizado la prensa regional.

Nosotros hablamos mucho de regionalismo, señor Presidente; y aquí hemos escuchado magníficos discursos en ese sentido. Pero cada vez que lo queremos hacer efectivo, en cualquiera de sus expresiones, eso no se traduce en hechos. Y una forma de regionalismo es desarrollar la prensa de las regiones. Porque la gente de las provincias aspira a su propia prensa, y no desea ser invadida en forma permanente con noticias exclusivamente de la Capital.

Y quiero relatar una anécdota (no pretendo menoscabar el nivel del elevado debate que aquí se está realizando; pero es un hecho real).

Muchos de los Parlamentarios aquí presentes fuimos invitados en noviembre del año pasado, en vísperas de las elecciones, al programa de Televisión Nacional llamado "En Familia". Diversos candidatos de Regiones que jamás aparecimos, por ningún motivo, ni en Televisión Nacional ni en ninguna otra -eso está claro- hicimos un esfuerzo y, en fin, acudimos. Hubo una serie de entrevistas; fue muy agradable; nos atendieron muy bien. Y cuando nos aprestábamos a ver qué pasaba con los provincianos que habíamos venido a Santiago para aparecer alguna vez en televisión, sólo se vio a cuatro personas: dos cantantes, a quienes les fue pésimo -al parecer, actuaron muy mal-, y dos bailarines capitalinos (a éstos, una dama y un varón, les fue mejor: resultaron elegidos). ¡No se proyectó ninguna escena ni ninguna entrevista de siquiera uno de los candidatos de provincia que, haciendo un esfuerzo, acudimos al canal de Televisión Nacional!

Eso sucede a todo nivel: en la prensa, en la radio y en la televisión.

Yo quiero, hoy día, señor Presidente, expresar mi formal protesta por este trato discriminatorio con la prensa, la televisión y la radiodifusión de provincia. Creo que hay que ser justos.

No se saca nada con una ley que por una parte esté diciendo "Desarróllese la prensa" y por la otra esté estrangulando económicamente a la prensa de las regiones y de las provincias. Porque, señor Presidente, estos medios de comunicación están realizando un enorme esfuerzo para subsistir, cosa que, evidentemente, no logran, como lo demuestra el elevadísimo número de radiodifusoras y diarios que, a nivel local o provincial, se han ido quedando en el camino en su intento de dar la noticia de las regiones y de las provincias.

Considero que, entre otras cosas, podríamos ir cambiando algunos nombres y, por ejemplo, a Televisión Nacional denominarla "Televisión de la Capital". Así estaríamos mucho más acordes con la realidad.

Si hablamos de equidad, señor Presidente, seamos justos. Si decimos que nuestra opción preferencial es por los pobres, la prensa de las regiones es mucho más pobre. Entonces, ayudémosla. Si estamos hablando de regionalización y queremos ser consecuentes, busquemos las fórmulas

apropiadas para realmente lograr un desarrollo de la prensa local, que es una palanca para conseguir el crecimiento de las provincias y de las regiones.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.-Señor Presidente, hace algún tiempo el director de un prestigioso diario de la Capital mencionaba que la mejor legislación de prensa es la que no existe.

Estoy en desacuerdo con esa afirmación. Creo que la libertad de expresión es fundamental, en sus vertientes de opinión y de información. Pero también es fundamental proteger ciertos bienes jurídicos, como el derecho a la honra y a la vida privada de las personas.

En mi opinión, tradicionalmente el Estado tiende a desconfiar de la libertad de prensa. Y es bueno, entonces, que la ciudadanía tienda a desconfiar del Estado en materia de legislación sobre libertad de expresión.

Por ese motivo, me alegro enormemente de que exista este proyecto de ley - cuyo texto es claro y no discrecional - , que ha logrado, a mi juicio, un justo equilibrio entre lo que es la libertad de prensa, en sus vertientes de información y de opinión, y lo que es la protección de la honra y de la vida privada de las personas.

Además, me alegra muchísimo que esta iniciativa sobre una ley de prensa parta fortaleciendo lo fundamental, que es la libertad de expresión, y después regule los excesos o abusos a que tal libertad pueda llevar, y no justamente lo contrario, como ha sido muy tradicional en la historia de nuestro país sobre esta materia.

Y quisiera terminar, señor Presidente, recordando las frases de dos personas que han sido padres, una, del imperio soviético, y otra, del imperio americano.

Lenin dijo un día: "¿Por qué se le va a permitir a un hombre que, por el solo hecho de tener una imprenta, tenga el derecho de denostar o poner en situación incómoda a los gobernantes?".

Y Tomás Jefferson expresó: "Sin libertad de prensa no hay verdadera democracia. Y si me tocara escoger entre vivir en un país en que hubiera Gobierno pero no libertad de prensa y otro en que hubiera libertad de prensa pero no Gobierno, ciertamente escogería el segundo".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GUZMÁN.- ¡Ahí exageró! ¡Exageró Jefferson...!

El señor VALDÉS (Presidente). - Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Se aprueba en general el proyecto, y, por haber sido objeto de indicaciones, vuelve a Comisión para segundo informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, obviamente, concurro con mi voto a la aprobación en general del proyecto. Pero quiero que se deje constancia de mi rechazo a los términos en que el Honorable señor Lavandero ha aludido a determinadas personas, con lo cual, lamentablemente, además de rebajar el nivel del debate, ha empañado la discusión y el procesamiento de esta interesante iniciativa legal.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Yo no sé, señor Presidente, si se pueda rebajar el debate exhibiendo escrituras públicas como las que he mostrado.

Yo no sé, señor Presidente, si el Honorable señor Sinclair entiende que rebajar el debate es señalar textualmente las citas hechas por el señor general Pinochet.

Yo no sé, señor Presidente, si rebajar el debate en una legislación como ésta es recordar cómo se oscurecía la verdad en la prensa cuando se intentaba publicar, no mentiras, no frases, sino fotografías. ¡Se tenía temor a las fotografías! Y aparecían diversos diarios -entonces de Oposición- con recuadros negros, porque el Régimen anterior impedía que esas fotografías pudieran ser publicadas.

No entiendo a cuál de esos tres elementos se ha referido el Honorable señor Sinclair al decir que se rebaja el debate.

Desde luego, esas escrituras son públicas, y estaban firmadas por el propio señor general Pinochet. Y suscribió diez escrituras públicas donde por primera vez un Presidente de la República cometía el hecho arbitrario de expropiar para sí mismo: no expropiaba para otro, sino para sí mismo.

En consecuencia, señor Presidente, lo grave no es que existan esas escrituras públicas, sino que alguien haya podido operar con ellas a vista y paciencia de todos los chilenos, y que se haya prohibido que esas fotografías, que eran la constancia de la verdad, fueran publicadas en determinada prensa.

Entonces, señor Presidente, yo diría al Honorable señor Sinclair que la verdad jamás ofende: sólo ofende la mentira. Y no he pronunciado hoy día palabras que no correspondan a la verdad.

¡Y quiero señalar, señor Presidente, que fui atacado, que estuve agonizando 14 días, que me costó el oído izquierdo y que debí andar con bastón durante un año sólo por decir la verdad!

¿Ofende esto al Honorable señor Sinclair?

¿Ofende esto al señor general Pinochet?

Creo, señor Presidente, que no he injuriado ni al señor general Pinochet ni al Honorable señor Sinclair. He presentado testimonios, basados en escrituras públicas, que son indestructibles.

Por lo tanto, considero que las palabras que ha pronunciado el señor Senador están absolutamente fuera de tono.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, he votado a favor de este proyecto, que fue muy bien estudiado y presentado por el Ejecutivo. Y puedo decir con mucho orgullo que ha sido analizado con bastante ponderación por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sin embargo, algunos de los argumentos vertidos aquí son totalmente ajenos al espíritu con que el Gobierno mandó la iniciativa y al evidenciado por la Comisión durante su examen.

Esos argumentos justamente fundamentan mucho más la orientación del proyecto en el sentido de cuidar el honor, la intimidad, la vida privada de las personas. Necesitamos una protección eficaz y regular los excesos. Y creo que algunas de las argumentaciones expuestas acá justifican plenamente la ley en estudio.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro don Enrique Correa.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, quiero agradecer, en nombre del Gobierno, la acogida brindada a nuestro proyecto en la Sala. Ello es demostración de lo que, en representación del Ejecutivo y del Presidente de la República, dije durante el discurso con que presenté la iniciativa: que el de la transición es y tendrá que ser necesariamente un tema de grandes acuerdos nacionales.

Y me alegra -por el país, precisamente; por todos los que queremos que el tema de la libertad de prensa sea tan altamente consensual- que se haya reproducido en la Sala el trabajo serio, sereno, que permitió en la Comisión caminar en una dirección común.

Quiero en seguida, señor Presidente, destacar dos o tres aspectos del debate, como contribución al trabajo que debe hacer la Comisión en la preparación de su segundo informe.

Coincido en que una de las claves del perfeccionamiento del proyecto en la Comisión ha sido la de lograr un buen equilibrio entre el tema de la protección de la honra y el de la libertad.

Creo que vamos caminando en la idea de los principios básicos que hemos planteado, en el sentido de que la verdad debe tener como complemento la responsabilidad de los medios de comunicación, y probablemente en un concepto que trasciende puramente el tema de la prensa, que es la distinción estricta entre lo privado y lo público, y en la concepción de lo privado como algo en lo que el Estado no puede tener injerencia.

En segundo lugar, quiero entregar un argumento suplementario a nuestra proposición para derogar la ley complementaria del abrogado artículo 8° de la Constitución. Nosotros propusimos la simple derogación, por las razones que se han expuesto, y que dio aquí el Honorable señor Vodanovic como uno de los argumentos de una de las posiciones que hubo en la Comisión.

Deseo señalar, además, que tengo la convicción de que, cuando concordamos las reformas constitucionales que plebiscitamos en julio del año pasado, de algún modo entendíamos derogado el citado artículo 8° y todas sus consecuencias. Por lo menos en ese entendido actué yo, que en algún momento debí participar en la negociación interna de esas reformas.

Ahora, si el Parlamento o el propio Gobierno, en otro instante, estima indispensable una nueva legislación complementaria sobre el artículo 19, número 15°, creo que debiera pronunciarse sobre esa materia en cuanto tal, y no a raíz de la libertad de expresión.

Quiero dejar planteado ese argumento -repito- en favor de la simple derogación a que hice referencia.

Finalmente, también deseo decir algo con relación al tema de la prensa regional, tocado aquí muy adecuadamente por el Honorable señor Díaz.

Ya tenemos un primer avance en el proyecto, cuando modificamos el concepto de "diario". Efectivamente, de ese modo vamos a ir en beneficio y respaldo de la prensa regional, que se ve muy perjudicada por la acepción de "diario" existente en la legislación que ahora se está enmendando.

En nombre del Gobierno, puedo comprometerme a que el segundo proyecto sobre legislación de prensa contenga normas positivas en cuanto a la prensa regional, que -concuerdo en ello- es un acompañante ineludible en el proceso de regionalización del país.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Gracias, señor Ministro.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES PARA ASISTIR A REUNIÓN EN LA HABANA, CUBA

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay una petición de la Comisión de Transportes, que dice lo siguiente:

"Honorable Senado:

"En sesión de fecha de hoy, vuestra Comisión de Transportes y Telecomunicaciones acordó asistir y aceptar la invitación a la Reunión del Foro Permanente de Legisladores Latinoamericanos de Comisiones de Transporte, con motivo del III Encuentro Latinoamericano sobre Política Aérea y Espacial que se realizará los días 2, 3 y 4 de julio, del año en curso, en el Palacio de las Convenciones, sede de la Asamblea Nacional, de la ciudad de La Habana, República de Cuba.

"En consecuencia, solicito vuestro acuerdo para realizar dicha visita.".

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay observaciones, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay un acuerdo de Comités que dice lo siguiente:

"Los Comités que suscriben acuerdan autorizar a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía para sesionar simultáneamente con la Sala, a partir de las 18 horas del día miércoles 27 de junio de 1990, con el objeto de iniciar el estudio del proyecto de ley, con urgencia, que crea la Oficina Nacional de Retorno.".

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay objeción, se autorizará a la Comisión de Derechos Humanos para sesionar en la forma como lo ha solicitado.

Aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay otra petición de los Comités, que expresa:

"Los Comités que suscriben acuerdan prorrogar el plazo de las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y de Hacienda para emitir sus respectivos informes hasta el día 11 de julio de 1990, en relación con el proyecto de ley que crea la Oficina Nacional de Retorno.".

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- También hay una indicación formulada por el Honorable señor Lavandero para insertar los documentos a que hizo referencia durante el discurso que pronunció a propósito del debate del proyecto sobre libertad de expresión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay observaciones,...

El señor DIEZ.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay acuerdo para acceder a lo solicitado.

El señor DIEZ.- No hay acuerdo, porque las escrituras públicas están en las notarías. ¿Para qué las vamos a publicar nosotros?

El señor LAVANDERO.- Se han puesto en duda, señor Senador.

El señor DIEZ.- Que vayan a las notarías.

NORMAS SOBRE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL SENADO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay un proyecto de acuerdo formulado por el Honorable señor Ortiz, que dice lo siguiente:

"La Sala del Senado acuerda en lo relativo al nombramiento de funcionarios atenerse a las siguientes normas:

- "a) Ingreso, previo concurso de competencia, en el último lugar del escalafón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la ley Nº 13.609;
- "b) Edad, no superior a 30 años, compatible con la idea de que quienes ingresan al Senado lo hacen para cumplir la carrera funcionaría, que, normalmente, se desarrolla en más de treinta años;
- "c) Acreditar título de abogado o estudios avanzados de Derecho,
- "d) Asimismo, acreditar con el correspondiente certificado, antecedentes intachables."

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, respecto de esa materia, la Comisión de Régimen Interior -e incluso los Comités- ha efectuado un largo estudio sobre cómo resolver de la mejor manera posible la situación relativa al ingreso de funcionarios al Senado, haciendo las cosas con equidad para

quienes tienen esta calidad actualmente y, también, velando por la eficiencia de la Corporación.

Lo hemos discutido en numerosas oportunidades. Y me parece que no procede que aquí, en la Sala, públicamente, sin previa resolución de los Comités, sin discutir siquiera, se plantee un proyecto de acuerdo de cuya resolución positiva puede resultar un conflicto con los acuerdos de la Comisión de Régimen Interior -donde están representadas todas las bancadas, todos los señores Senadores y todos los Comités- y de cuyo rechazo pudiera aparecer que uno se opone al fondo del problema, en circunstancias de que no es así.

Por eso, no me parece adecuado iniciar un debate en estos términos. Sobre esa materia, no voy a dar mi asentimiento. Y solicito al Honorable señor Ortiz retirar el proyecto de acuerdo, para que lo discutamos, como corresponde, en la Comisión de Régimen Interior o en los Comités.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, lo que he presentado es un proyecto de acuerdo con el objeto de que pase a la Comisión respectiva, para que ahí se escuche a las partes interesadas y, en definitiva, podamos lograr lo mejor para la Asociación recién constituida, como se informó en el día de hoy.

En el fondo, mi proposición es un homenaje al esfuerzo que han hecho los funcionarios para crear su organización sindical, o laboral, o gremial, que más adelante nos permitirá tener los canales aptos -como lo señalamos denantespara entendernos cordialmente.

Es la gente que más nos colabora, que está en permanente contacto con nosotros, que cotidianamente y en forma adecuada nos entrega lo que necesitamos.

Así que pido, Señor Presidente, que este proyecto de acuerdo pase a la Comisión respectiva.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Precisamente las expresiones del Honorable señor Ortiz me dan la razón respecto de lo que señalé anteriormente, que, con toda elegancia, no quise calificar.

Precisamente, se trata de evitar ese tipo de indicaciones que muestran a algunos señores Senadores o a algunos Comités como extraordinariamente preocupados de la Asociación de Funcionarios del Congreso Nacional o de los funcionarios del Senado, de quienes todos estamos agradecidos y preocupados. Pero no es la forma en que se debaten las cosas con seriedad.

Por esa razón no doy mi aprobación.

Que el proyecto de acuerdo pase a la Comisión que se quiera; pero no me parece que el sugerido sea el procedimiento correcto.

El señor DIEZ.- Acordemos que pase a la Comisión de Régimen Interior.

El señor VALDÉS (Presidente).- La proposición del Honorable señor Ortiz pasa a la Comisión de Régimen Interior, donde -como saben los señores Senadores-, todos tienen derecho a participar.

VII. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-Ha llegado a la Mesa una petición de oficio del Honorable señor Frei (don Arturo) dirigido al señor Ministro del Interior, que es del tenor siguiente:

- "1. Cúmpleme solicitar a US. que se sirva disponer se me proporcionen los antecedentes que obran en poder de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de ese Ministerio, en relación con el estado de tramitación en que se encuentra el Proyecto Chiguayante Sur de la comuna de Concepción.
- "2. Dicho Proyecto comprende diversos estudios para solucionar los graves problemas que afectan a los habitantes de las poblaciones El Llano, La Esperanza, Olombi Banna, Bernardo O'Higgins y Sectores N°s. 1, 2, 3, 4 y 5, quienes requieren urgente atención a sus necesidades básicas de alcantarillado, agua potable, pavimentación y electrificación, principalmente.
- "3. La pronta materialización de dicho Proyecto significará beneficiar a un número considerable de familias que hoy viven en condiciones de insalubridad e irregularidad extremas, razón por la cual ruego a US. conceder la debida prioridad a la consideración de esas obras de desarrollo social.".

El señor VALDÉS (Presidente).- Se le dará curso en la forma reglamentaria.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Que ese oficio también se envíe en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se procederá.

RESPUESTA A ALUSIÓN DEL SEÑOR CANTUARIAS SOBRE EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEÑOR EDUARDO FREI MONTALVA

El señor VALDÉS (Presidente).- En la hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei (don Eduardo).

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, Honorables colegas.

Tal como lo señalé en la sesión del martes de la semana pasada, quiero referirme a un tema recurrente en el curso de la campaña electoral -pensaba que estaba superado, pero me he dado cuenta de que, desgraciadamente,

no es así- relativo a las declaraciones, entrevistas, escritos o pensamientos del ex Presidente Frei.

Sólo deseo señalar que cualquier persona que haga una lectura desapasionada de sus escritos, libros, pensamientos y discursos podrá comprobar que jamás se expresó de esa manera. Más aún: el texto de la entrevista a que se aludió en la sesión mencionada lo desmintió en su oportunidad, y agregó que le parecía una villanía -esa fue la palabra que utilizó-, que durante toda su vida había luchado por ideas y principios y que jamás se había rebajado a formular ataques personales. Como contrarrespuesta, lo único que atinó a señalar el periodista fue: "No he de ser yo quien se encare impertinentemente al señor Frei o discuta sus afirmaciones.".

Me parece también poco ético citar textos fragmentados. Y tal como afirmé en la sesión del martes pasado, ese proceder rebajaba el nivel del debate que había sido llevado en gran forma en el Senado. Creo que este tipo de ataques arteros no tocan al ex Presidente de la República. Por el contrario, lo engrandecen en su calidad de estadista, político, ensayista, etcétera.

Mi padre fue atacado muchas veces. Y, en un discurso pronunciado en Viña del Mar con motivo de su participación en la Comisión Brandt, refiriéndose a este tipo de ataques, aclaró: "No me voy a detener a recoger el veneno que algunos destilan.".

Quiero ir hoy día al fondo del problema.

Este tema apareció reiterativamente durante la campaña en todos los debates en que tuve la oportunidad de participar. En esas ocasiones, pude comprobar de qué manera se ha usado y abusado de las citas a la famosa carta a Mariano Rumor y otras intervenciones públicas del ex Presidente Frei.

¿Cuáles son los problemas de fondo? A mi juicio, dos. Primero, se le trata de presentar, por el texto de esa carta, como un gran instigador del golpe militar, y, segundo, como avalando todas las violaciones a los derechos humanos.

Me habría gustado leer la carta de cuyas citas tanto -reitero- se ha usado y abusado. Pero, desgraciadamente, siempre ellas son parciales. Se trata de un documento que consta de 23 páginas, fechado el 8 de noviembre de 1973.

Se podrá discrepar o estar de acuerdo con \ las afirmaciones del ex Presidente, pero ellas tienen una característica esencial: siempre hablan con la verdad, con honradez, y se las profiere frente a la opinión pública. "Y usaré su s mismas expresiones. Manifestó que libró una batalla larga durante toda su vida, pero siempre -aludiendo a la época 19701973- "abierta y limpia para defender los valores fundamentales de la democracia y el interés superior de su pueblo. Jamás lo hice de manera oscura, sino a la luz del día, en la prensa, en las grandes concentraciones de masas, en campañas electorales, y, en el año 1973, en una batalla política más que ardua, donde fuera elegido

senador, y, luego, por voluntad de los miembros del Senado, Presidente de dicha Corporación.".

¿Y qué nos decía en esa carta? Daré lectura a algunas partes de ella. Dos conciernen a la Democracia Cristiana. "Por eso la Democracia Cristiana chilena puede decir ante el mundo que una vez más dio un ejemplo de honradez democrática y de lealtad con sus principios.". (Otra oración que ha sido citada en estos días a raíz de la discusión y de la conmoción pública del hallazgo de osamentas en Pisagua -para no cansar al Honorable Senado leyendo todos los textos-, expresaba: "Las Fuerzas Armadas - estamos convencidos- no actuaron por ambición.") Eso lo dijo.

Pero al mismo tiempo, en la misma carta puntualizó los pilares en los que, a su juicio, se iba a centrar la recuperación democrática. Y claramente tocó tres puntos -como dije, en noviembre de 1973- que todavía hoy siguen siendo motivo de debate público. Lo cito en forma textual: "La Democracia Cristiana está haciendo, a mi juicio, lo que está en su mano en esta perspectiva, sin renunciar a ninguno de sus valores y principios, siendo en este instante sus objetivos más fundamentales:

- -pleno respeto a los derechos humanos.
- -pleno respeto a las legítimas conquistas de los trabajadores y campesinos.
- -vuelta a la plenitud democrática.".

En cuanto al tema de los derechos humanos, también con toda claridad, destacó: "El país piensa que el respeto a los derechos humanos, que va más allá de toda diferencia de posiciones o de ideas, es esencial; que su desconocimiento, en vez de reforzar la autoridad, a la larga, la debilita; que la tortura jamás puede ser permitida; que el país no puede vivir permanentemente bajo un régimen de excepción; que el imperio del derecho no impide que haya orden y disciplina en una sociedad, y que el controlar la violencia no debe significar métodos que a su vez violenten a millones de personas. La seguridad así conseguida paga un precio excesivo y no resuelve en definitiva los problemas, sino que los acumula al aumentar las tensiones y los odios."

Tuvo una posición de permanente fe democrática durante toda una vida.

Reitero: se podrá estar de acuerdo o en discrepancia, pero siempre el ex Presidente Frei habló con la verdad; siempre de cara al pueblo; siempre públicamente.

Todos los chilenos recuerdan el famoso libro titulado "El mandato de la historia y la exigencia del porvenir", donde enfatizó que, como chileno, "tengo el derecho a expresar mi pensamiento, y como ser humano el de responder a una burda e insistente campaña que se ha desatado contra la democracia como forma de vida y contra el Partido Demócrata Cristiano y mi actuación como gobernante,"...

"Responder a esos ataques no ha sido mi costumbre. Como le consta al país, rara vez he descendido a ocuparme de ellos, y en estas circunstancias podría resultar hasta pequeño porque creo que no es hora de preocupaciones partidistas ni de referencias personales que interesan poco frente a los problemas que aquejan al país, y porque al final el juicio de la Historia no podrá ser desviado por una campaña que por falsa es irremediablemente efímera.".

Quisiera también recordar que su permanente vocación democrática de justicia y de libertad fue -yo diría- el norte que guió toda su actuación pública a lo largo de muchos años en nuestra historia.

Como careció de tribuna por varios años -prácticamente desde 1973 hasta 1982, fecha de su fallecimiento-, no tuvo la posibilidad de responder a tantos ataques.

¡Y cuántas veces fue calificado de "antipatriota", de "vendepatria" y tantos otros adjetivos!

Cómo no recordar -y muchos de los aquí presentes pueden dar testimonio de ello- las numerosas veces en que su casa fue asaltada. Y gracias a Carabineros de Chile no se logró ese objetivo.

El 22 de enero de 1982, poco después de las 5 de la tarde, cuando falleció, expresé: "Murió como un disidente, pero también con una profunda preocupación por Chile".

Por eso, señor Presidente, exigimos respeto para una persona que trabajó con una gran vocación nacional y popular; que sirvió a Chile en todos los cargos de representación pública; que fue respetado internacionalmente - no voy a entrar en esos detalles porque todos los chilenos los conocen-, y aún más, que nos dio también un ejemplo, pues en sus largos viajes como miembro de la Comisión Brandt, en reiteradas oportunidades fue requerido para expresar su opinión sobre lo que estaba sucediendo en Chile. Y él siempre dijo: "Los problemas de Chile, los trato en mi país". Y jamás aceptó formular ninguna crítica afuera. Y aunque discrepaba del Gobierno, no aceptaba tampoco que en el extranjero se le criticara en su presencia.

Por eso, señor Presidente, no podemos seguir aceptando estos ataques. No es el clima que queremos vivir en Chile hoy día. No nos gustaría, como él decía, seguir mirando al pasado.

Y a raíz del tema de Pisagua, podríamos recordar el discurso que pronunció en el Teatro Caupolicán, en el que nos llamaba a no continuar mirando hacia el pasado, y preguntaba dramáticamente: "¿Por qué vamos a querer nosotros, que fuimos oposición clara y pública -cuando otros huían al extranjero o guardaban mañosos silencios-, volver al pasado? ¿Qué país del mundo puede ser retrotraído a siete años atrás? ¿Van a resucitar a los muertos y a los desaparecidos? ¿Van a estar en Chile los miles y miles de exiliados? ¿Han sido en vano estos años? ¿No ha pasado nada en

Chile? ¿No ha sido una dramática lección la pérdida de la libertad y de la democracia?".

Pero terminaba allí también hablando del futuro, porque siempre nos habló del futuro. En definitiva, compartía la idea de que quienes siguen mirando al pasado son arrasados por la historia. Y ahí nos hacía un llamado: "No vamos a regresar al pasado. Eso es imposible.

"Lo que queremos es mirar hacia el porvenir y buscar para Chile una salida racional, pacífica y posible, para que este país no viva en la regresión sino que evolucione de acuerdo a su personalidad histórica.".

Hablo como chileno, hablo como democratacristiano y, con legítimo orgullo, como hijo del ex Presidente.

No me hubiera gustado entrar en este debate. Varios señores Senadores me plantearon que ellos lo harían; pero no puedo callar. Y quiero que, de una vez por todas, terminemos con las prácticas de este tipo que, en definitiva, fueron una de las causas por las cuales Chile entró en un proceso que a la larga nos llevó a perder la democracia.

¡Miremos al futuro! ¡Restablezcamos la convivencia democrática, restablezcamos la paz y la reconciliación en Chile!

Eso lo haremos, señor Presidente y Honorables colegas, con todos los hombres que estén dispuestos a luchar siempre por la verdad y la justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría, en el turno del Comité Mixto.

El señor CANTUARIAS.- Antes de mi intervención, deseo formular una pregunta. ¿De acuerdo con qué orden de los tiempos de los Comités hizo uso de la palabra el Honorable señor Frei?

El señor VALDÉS (Presidente).- En realidad, debo decir que no tenía a la mano ese orden de turnos. Debimos haber comenzado con el Comité Mixto, y doy excusas por ello.

Lo que sucede es que en una sesión anterior el Honorable señor Frei solicitó intervenir en esta oportunidad, y por eso se le otorgó el uso de la palabra.

Lo cierto es que el primer turno en esta hora de Incidentes corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, distinguidos Senadores:

Ha habido aquí una impugnación gratuita y un llamado a que cambiemos el tono del debate.

El señor Senador que me precedió en el uso de la palabra comenzó su intervención desmintiendo la cita que recordé en la sesión del martes pasado. Y como el rigor -porque no nos gusta citar, como aquí se ha señalado, textos fragmentados- nos obliga a volver a los orígenes de cada una de las materias, me veo en la necesidad de leer lo publicado por el propio ex Presidente Frei, en torno a las declaraciones que formuló al periodista español Luis Calvo, y que aparecieron en el diario "ABC", de Madrid.

La declaración textual del desmentido por el cual se me imputa haber hecho uso de una cita falsa, es la siguiente: "Hace algunos días mantuve una conversación privada con el periodista de "ABC" de Madrid, señor Luis Calvo, quien la transcribió a su diario. Entre otras afirmaciones me hace aparecer formulando un juicio sobre la persona del ex Presidente señor Salvador Allende. En mi vida "-finaliza diciendo Frei-" he luchado por ideas y principios. En función de éstos critiqué duramente la política de la Unidad Popular, convencido de que llevaba al país a un terrible desastre, pero jamás descendí a los ataques de orden personal, mucho menos a un Presidente. Si no lo hice cuando estaba vivo, no caería jamás en la villanía de hacerlo después de muerto.".

La cita no es falsa. La entrevista ocurrió, y lo que ha sido desmentido son los juicios sobre una persona.

Posteriormente, el periodista se disculpa ante el ex Presidente: "La entrevista ha recorrido el mundo y no he de ser yo quien encare impertinentemente al señor Frei o discuta sus afirmaciones".

Doy con esto, señor Presidente, por sentado que la entrevista existió y que la parte del texto que utilicé como cita, y no como ataque a la persona de un ex Presidente -a cuya sombra nací como dirigente gremial estudiantil, junto con algunos de quienes me acompañan en esta Sala-, no tiene por qué ser desmentida y debiera más bien ser motivo de orgullo.

Pero hay más: el día viernes 14 de marzo de 1986 -es decir, muchos años después- la sección "Política y Sociedad" del diario "La Segunda" vuelve a publicar el texto de la misma entrevista, señor Presidente, sin que motivara reacción airada de ningún tipo, ni desmentido de ninguna naturaleza.

Doy por sentado y no acepto, entonces, lo que fue recogido en este boletín de la Oficina de Informaciones, donde el Honorable señor Frei Ruiz-Tagle aparece manifestando que el documento que cité fue desmentido en su oportunidad y es absolutamente falso.

No he usado una cita falsa. Pueden gustar o no las citas que formule. Y en adelante, cada vez que pueda, haré uso de las citas que más agraden a los Honorables colegas que me acompañan en esta Corporación.

Pero si quisiera hablar del tema que ha traído a colación el Honorable señor Frei - que no es mi intención- dispongo de diecisiete citas más que recogen conceptos similares y que, con distintos matices, reflejan la misma opinión.

En ningún momento de mi intervención aludí a la carta que el ex Presidente dirigió a Mariano Rumor, y que ha sido ampliamente difundida y a la que hizo una extensa referencia el Honorable señor Frei Ruiz-Tagle. Nunca la mencioné, ni tuve para el Presidente Frei, para su recuerdo, o para sus conceptos, juicio alguno que lo menoscabara o lo disminuyera.

Por lo tanto, consigno una vez más: la cita no fue falsa, y me reservo el derecho de usarla las veces que sea necesario, guste o no guste, señor Presidente.

Por haber perdido hace pocos meses a mi padre, tengo la mejor opinión de quienes defienden celosa, vehemente y cariñosamente la memoria de su progenitor. Mi intención no ha sido causar menoscabo, ni mucho menos. No he rebajado el debate formulando una cita. Mucho más, por cierto, lo rebajan quienes se creen con derecho a calificar la opinión de los demás, quienes interrumpen con gritos y profiriendo afirmaciones que, según he acreditado, no son rigurosas, generando en la Sala desorden e incidentes sin precedentes, por lo menos desde el 11 de marzo.

El tema de la sesión era otro, y yo tengo el derecho -¡tengo el derecho!- de expresar las opiniones que he creído oportunas.

Tengo conmigo la acreditación de que llegué tardíamente a la sesión del martes pasado. Ese retraso simplemente se debió a que el vuelo de itinerario que debía salir de mi ciudad a las doce y inedia lo hizo a las tres de la tarde, y no pude llegar antes de las cinco y diez. Por lo tanto, deshago otra de las afirmaciones tendenciosas en cuanto a que habría sido quizá una maniobra mi tardía llegada a la Sala para dar lectura al texto que había preparado.

¡No, señor Presidente! ¡No he querido rebajar el debate! Y tanto es así que, con mi Partido, hemos concurrido con nuestros votos a aprobar al proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Palza. Eso demuestra también que estoy sensibilizado respecto del tema que nos reunía. Pero es incalificable la forma cómo se me ha pretendido impedir el ejercicio de mi derecho de emitir opiniones en esta Sala.

Finalmente, lejos de incomodarse por esas citas, más bien -y en este sentido hago un llamado modesto, pero muy sincero- debiera seguirse el testimonio de lo declarado en ellas, y que a muchos nos han servido, de por vida, para iluminar parte de lo que ha sido nuestra modesta postura en materias de política nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Restan nueve minutos al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, quisiera aprovechar el debate que se ha producido en esta sesión y en la del martes de la semana pasada para hacer presente que, cuando distintos personeros de la actual Oposición aludimos a lo que el ex Presidente don Eduardo Frei Montalva manifestó respecto del Gobierno de la Unidad Popular, del 11 de septiembre y de las circunstancias en que se produjo el colapso democrático chileno, no lo hacemos, como acaba de señalar el Honorable señor Cantuarias, con el ánimo de atacar al ex Presidente. Lo hacemos, por el contrario, con el propósito de buscar un testigo abonado y que esté fuera de sospecha de parcialidad en lo que afirma respecto de esas materias. Y precisamente, a diferencia de lo que el Honorable señor Frei Ruiz-Tagle supone, no estamos afirmando que el ex Presidente don Eduardo Frei Montalva haya sido partidario del Gobierno militar. Lo que sí estamos sosteniendo es que él justificó la intervención militar del 11 de septiembre.

Y aquí quiero mencionar un hecho de la mayor gravedad acaecido en la sesión anterior. Un Senador del Partido Demócrata Cristiano, en una intervención más efectista que seria, llegó a decir, refiriéndose a las Fuerzas Armadas, que algunos civiles las habían convencido de que aquí había una guerra. Sus palabras textuales fueron: A sus miembros los convencieron de que había una guerra, yendo a tirarles maíz a los regimientos.

Esto, señor Presidente, no lo podemos aceptar. Precisamente por eso quisiera retomar la carta del ex Presidente Frei a Mariano Rumor, porque de ella no se ha hecho uso ni abuso, sino un uso muy necesario para clarificar conceptos fundamentales respecto de la posición que el Partido Demócrata Cristiano, y su máximo líder, tuvieron en esa época.

Se pregunta el ex Presidente Frei -lo cito textualmente-: "¿Qué ocurrió en Chile?

"Este país ha vivido más de 160 años de democracia prácticamente ininterrumpida. Es de preguntarse entonces cuál es la causa y quiénes son los responsables de su quiebre.".

Y agrega el ex Presidente Frei: "A nuestro juicio la responsabilidad íntegra de esta situación -y lo decimos sin eufemismo alguno- corresponde al régimen de la Unidad Popular instaurado en el país.". Término de, la cita.

El ex Presidente Frei era un hombre analítico. Mucho más lo era todavía abocado a escribir y a redactar una carta al más alto dirigente de la Internacional Demócrata Cristiana de la época. Pero, analítico y todo, reflexivo y todo, cree necesario detenerse para intercalar una frase entre guiones, después de la expresión "que la responsabilidad íntegra". Como con su inteligencia y capacidad de análisis medía perfectamente lo que significa afirmar que la responsabilidad íntegra de un proceso corresponde a alguien, se detiene después de ese calificativo y agrega, en una frase entre guiones

"Y lo decimos sin eufemismo alguno: la responsabilidad íntegra corresponde al Gobierno de la Unidad Popular instaurado en el país.".

El segundo aspecto, señor Presidente, es que se ha querido demostrar que aquí no hubo un cuadro de guerra civil. Y yo por eso, para que no se diga que es la cita de sólo un párrafo -aunque, por las razones que he dado, me parece que uno sería bastante, pues hay acápites y frases que son de por sí suficientes-, quiero leer párrafos continuados de la misma carta que dirige a Mariano Rumor. -comenzaré la cita en el momento en que señale y la terminaré cuando lo indique-, referidos precisamente a una sola materia fundamental que fue la que nos ocupó cuando analizamos los hechos de Pisagua: si había o no había en Chile un cuadro de guerra civil. Este punto fundamental es el que quiero que cada Senador desprenda como consecuencia de la lectura de estos párrafos, en los términos que a continuación transcribo literalmente. Abro la cita:

"A este cuadro político" -dice el ex Presidente Frei- "se agregan dos hechos que han sido determinantes en el proceso chileno.

"El primero, instaurado el gobierno convergieron hacia Chile varios miles de representantes de la extrema izquierda, de la guerrilla y de los movimientos de extrema izquierda revolucionarios de América. Llegaron elementos Tupamaros del Uruguay, miembros de guerrillas o movimientos extremos del Brasil, de Bolivia, de Venezuela y de todos los países, como hay numerosos casos, por delitos graves inexcarcelables. La Embajada de Cuba se transformó en un verdadero ministerio, con un personal tan numeroso que era superior, la sola Embajada de Cuba en Chile, a todo el personal que tenía nuestro país en el Ministerio de Relaciones Exteriores el año 1970. Esto da la medida. Además de ellos, nos vimos invadidos por norcoreanos y otros representantes del mundo socialista.

"Hombres conocidos en el Continente por sus actividades guerrilleras, eran de inmediato ocupados en Chile con cargos en la administración, pero dedicaban su tiempo muchos de ellos al Adiestramiento Paramilitar e instalaban Escuelas de Guerrillas que incluso ocupaban parte del territorio Nacional, en que no podían penetrar ni siquiera representantes del Cuerpo de Carabineros o de las Fuerzas Armadas.

"El segundo, fue la acelerada importación de armas. El Partido Demócrata Cristiano denunció continuamente este hecho. Hay más de cincuenta documentos publicados por el partido y dados a conocer en el Parlamento respecto a la internación ilegal de armas. El gobierno siempre desmintió esta aseveración. Llevado de su preocupación el PDC presentó un proyecto de ley para el control de las armas que estaban llegando al país, proyecto de ley que fue aprobado y que sirvió de base para iniciar acciones que revelaron la existencia de fuertes contingentes de armas importadas.

"Después del pronunciamiento del 11 de Septiembre, estas denuncias de la Democracia Cristiana han quedado plenamente confirmadas. Las armas

hasta ahora recogidas (y se estima que no son aún el 40%) permitirían dotar a más de 15 regimientos y eso que una abrumadora proporción aún no ha sido descubierta.

"Estas armas son todas de procedencia checa o rusa, armas que jamás ha tenido el ejercito chileno. Por lo demás, nadie ignora o descarta en Chile la existencia de estas armas.

"Se trata de armas de todo tipo, no sólo automáticas sino que pesadas, ametralladoras, bombas de alto poder explosivo, morteros, cañones antitanques de avanzados modelos, y todo un aparato logístico de comunicaciones de telefonía, clínicas médicas, etc., para poder concretar esta acción. Se había establecido así un verdadero ejército paralelo.

"Nos preguntamos una vez más, y preguntamos a los dirigentes de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana: ¿Qué Democracia puede resistir esta situación? ¿Acaso la Democracia Cristiana, sin armas y en consecuencia inerme frente a esta embestida, debía quedar silenciosa? ¿Merece el calificativo de fascista o golpista por el hecho de haber denunciado esta realidad? ¿Pretenden acaso que lo democrático era permanecer mudos, amparando la preparación desembozada de una dictadura impuesta por la fuerza de las armas?".

Fin de la cita, señor Presidente.

Creo que este texto, que no es un párrafo entresacado del contexto, representa claramente y refleja en forma inequívoca que, en opinión del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, en Chile vivíamos un cuadro de guerra civil.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminado el tiempo del Comité Mixto, corresponde hacer uso de la palabra al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚNEZ.- Señor Presidente, Honorables Senadores, yo he sostenido -y también lo ha hecho nuestra bancada, responsablemente, desde hace bastante tiempo-que tenemos un interés muy particular, movidos fundamentalmente por nuestro deseo de que se desarrolle una convivencia pacífica en nuestro país, en analizar con más objetividad y en mayor profundidad lo que realmente ocurrió en Chile entre 1970 y 1973.

Lo hemos señalado en reiteradas oportunidades. No le tenemos miedo al juicio histórico. Es más: hemos analizado con mucha profundidad y detención lo que sucedió en nuestro país en aquella época, y hemos asumido nuestra cuota de responsabilidad.

Sin embargo, hemos expresado con insistencia que es bueno que otros señores Senadores, representantes de distintas doctrinas, pensamientos y partidos políticos, también hagan un análisis autocrítico de lo ocurrido entonces.

Sigo viendo a la Derecha de nuestra patria como incapaz de asumir también su responsabilidad histórica. Y ya tendremos oportunidad (y ojalá que este mismo Senado se dé el tiempo necesario) para analizar con mucho mayor detención cada uno de los antecedentes que hoy ha citado el Honorable señor Guzmán respecto de los hechos militares de nuestro país. Es necesario que nosotros también entreguemos nuestra opinión y los antecedentes que tenemos respecto a cómo sectores de la Derecha, también imbuidos de una concepción violentista de la vida política, permanecían igualmente armados durante el tiempo de la Unidad Popular. Me refiero a movimientos como el de Patria y Libertad, el de Rolando Matus y otras expresiones políticas que, obviamente, no estaban inspirados por la Unidad Popular.

HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DON SALVADOR ALLENDE GOSSENS. CON MOTIVO DE SU NATALICIO

El señor NÚÑEZ.- Pero, señor Presidente, he pedido la palabra para referirme justamente a una persona -ex Presidente de la República y ex Senador- que ocupó un espacio muy importante en la vida política del país, y particularmente en el período que analizamos.

Estoy convencido de que, cuando se mira la historia de Chile, se aprecia que siempre han surgido hombres que han merecido opiniones muy controvertidas dentro de la opinión pública y de la ciudadanía. Baste recordar que el propio Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins, fue permanentemente mal interpretado en muchas de las opiniones que él sostuvo, o en sus conductas. Baste recordar lo controvertidas y discutibles que han sido, incluso para historiadores, personalidades como la de don Diego Portales, don Manuel Montt, don Antonio Varas; para qué mencionar la figura de don Manuel Balmaceda, y también la de don Arturo Alessandri Palma.

En general, los hombres que han hecho la historia de nuestro país han sido controvertidos. Han tenido que transcurrir muchos años para que se haga luz respecto de sus pensamientos, sus conductas, sus doctrinas, sus definiciones filosóficas más fundamentales; incluyendo, naturalmente, personalidades como las de Eduardo Frei y Salvador Allende.

Quiero, señor Presidente y Honorables colegas, referirme, en los pocos minutos de que disponemos, a la personalidad de Salvador Allende Gossens con motivo de cumplirse en estos días un aniversario más de su natalicio.

A Salvador Allende se le conoce en gran parte de la humanidad, y por muchos chilenos, sólo por lo que ocurrió en nuestro país cuando fue Presidente de la República entre los años 1970 y 1973. Creo que es una manera menguada

de conocer la personalidad de un hombre que llenó el espacio político, social y cultural de Chile durante más de 40 años.

Allende se inició en la vida política de nuestro país en 1926, y hasta 1932 no formó parte de partido político alguno. Se incorporó, como muchos estudiantes de la época, a luchar en contra de la dictadura del General Ibáñez. Formó parte de un movimiento progresista de la Escuela de Medicina, y se incorporó muy rápidamente a las ideas del cambio social, que eran -diría yo- parte consustancial del movimiento intelectual y político de la época, leyendo a José Ingenieros, a Ponce y a otros pensadores socialistas latinoamericanos. En 1932 él formó parte de aquellos que alentaron lo que Marmaduke Grove, el Comodoro del Aire, intentó el día 4 de julio de ese año: revertir la situación política de nuestro país, promoviendo un movimiento cívico-militar que se ha conocido en la historia de Chile como "los doce días de la República Socialista".

Posteriormente, aunque Salvador Allende no estuvo entre los fundadores del Partido Socialista en 1933, a los pocos años se incorporó a tal colectividad. Y también formó parte de esa pléyade de jóvenes intelectuales, profesionales, obreros, artesanos, que dieron vida en nuestro país al Frente Popular, de cuyo Gobierno él fue Ministro de Salubridad. Chile conoció -con motivo de haber ocupado Allende el rango de Secretario de Estado en esa Cartera- un libro que escribió y que posteriormente fue motivo de estudio por parte de muchos médicos y de muchas generaciones de estudiantes de la carrera de Medicina que tuvo por título "La realidad médico-social de Chile". En esa obra analizó con mucha profundidad los rasgos esenciales que adquiría la vida institucional dedicada a los problemas de salud en nuestro país. Y entregó aportes sustantivos que posteriormente permitieron la creación del Servicio Nacional de Salud, del que nuestro país se honró durante muchos años.

Entre esa época, luego del Frente Popular, hasta 1959, el Presidente Allende formó parte del movimiento popular del país, constituyó una de sus expresiones más fundamentales; fue un paladín de la necesidad de una transformación en libertad de las estructuras económicas y sociales de Chile, y muchas de las iniciativas que en aquel tiempo constituían parte muy importante de las ideas de quienes fueron transformadores de nuestro país, llevaron el sello de Salvador Allende.

La Reforma Agraria, como todos sabemos, no se implemento en el Gobierno de la Unidad Popular: fue el producto de la necesidad que el mundo contemporáneo imponía particularmente a países pobres como el nuestro. Tal reforma en el sentido que se conoce históricamente, fue impulsada por el Presidente don Eduardo Frei. Y el Presidente Allende no hizo sino recoger en gran medida parte importante de lo que fue ese intento muy serio de cambiar la estructura de dominación del agro en nuestro país.

Lleva el sello de Salvador Allende, también, el deseo de que Chile recuperara para sí, para nuestra patria, sus riquezas básicas; y el cobre, y el salitre, y el hierro formaron parte de la insistente campaña del Presidente Allende por que Chile pudiera hacerse de esas riquezas que hoy siguen constituyendo factor fundamental para nuestro progreso y desarrollo.

En fin, después de esa época de 1959, habiendo sido ya en dos oportunidades candidato a la Presidencia, el doctor Allende se incorporó, es cierto, a aquellos grupos y sectores muy importantes de la vida nacional que entendieron que la realidad de nuestro país requería también de una comprensión más cabal de lo que era la realidad internacional. Y es cierto; y podemos discutir respecto del papel que jugaron ciertas entidades de carácter internacional en Chile, y de cómo éstas influyeron también en la profundización de ciertas concepciones que la historia ha terminado por dejarlas a un lado. Lo importante, sin embargo, es que cuando el Presidente Allende se incorporó con todo su afán, con toda su disposición y voluntad a esas organizaciones, lo hizo pensando siempre en la necesidad de darle mayor justicia, mayor porvenir a las clases marginadas, a los sectores de trabajadores, a los más empobrecidos por una sociedad injusta.

Señor Presidente, si he hecho esta rememoración muy global de la personalidad del ex Presidente Salvador Allende -de nuestro compañero- es porque quiero incorporar, con motivo de un aniversario más de su natalicio, un elemento que nos permita analizar con mayor objetividad las grandes personalidades que Chile ha tenido.

Si queremos mirar al futuro, si realmente queremos construir un país en reconciliación y en paz, tenemos que ser extraordinariamente objetivos en calificar a los hombres que. tuvieron alguna actuación preponderante en nuestra patria. Eso ocurre con el ex Presidente Frei, y eso sucede también con el ex Presidente Allende.

Tenemos que ser capaces de poder abordar en su integridad la personalidad de cada uno de los hombres. Puede que, en algún instante, cada uno de ellos y cada uno de nosotros podamos no tener la razón o la verdad. Lo importante, sin embargo, es que cuando analicemos en profundidad lo que acaeció en Chile entre 1970 y 1973, y nos refiramos a la personalidad y al prestigio del Presidente Salvador Allende, lo hagamos teniendo en consideración que fue uno de los hombres que entregó más de sí mismo para producir en nuestro país los cambios que permitieran que los sectores más marginados y explotados de nuestra sociedad pudieran vivir con un futuro mejor.

Allende va a vivir en nosotros, quiéranlo o no muchos sectores en este país, como un gran ejemplo. Hemos analizado cada uno de los rasgos de su personalidad; hemos analizado cada una de sus conductas y planteamientos. Conocemos integralmente su pensamiento. Y sabemos perfectamente que, cuando analicemos también lo acaecido en Chile -que tanto nos duele-, vamos a saber -como muchos de nosotros lo sabemos- cuánto hizo el Presidente Allende por evitar que en Chile se produjera un conflicto de la naturaleza del que viviéramos en septiembre de 1973. Y vamos a conocer los esfuerzos que él hizo -muchas veces no necesariamente bien comprendidos por nosotros- para evitar que las Fuerzas Armadas tuvieran

que tomar el papel que, a nuestro juicio, nunca debieron haber adoptado. En consecuencia, vamos a conocer, entre otras cosas, lo que él personalmente me dijo el 9 de septiembre de 1973, al comunicarme que iba a ir el día 11 del mismo mes a la Universidad Técnica del Estado- de la cual yo era su Secretario General o Vicerrector-, donde daría a conocer en un discurso al país que pretendía llamar a un plebiscito que nos permitiera dirimir de manera civilizada los conflictos que en ese momento vivía Chile.

Y vamos a conocer, por lo tanto, con mayor integridad a un hombre que fue muy fiel a su pensamiento, a las ideas socialistas, y a su patria.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan dos minutos al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Si no los va a usar, corresponde su tiempo al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

ACTITUD DE LA PRENSA NACIONAL FRENTE A DIETA PARLAMENTARIA

El señor PAPI.- Señor Presidente, sólo para representar lo que viene ocurriendo con parte de la prensa nacional en el análisis de lo que son la dieta y asignaciones que recibimos los parlamentarios.

Considero lamentable el tratamiento que se ha dado al tema, no porque me oponga a la idea de que eso se haga público. En tal materia, voy más lejos. Comparto el comportamiento de una sociedad tan abierta como la norteamericana, donde no sólo es público lo que percibe un parlamentario, un Secretario de Estado o el Presidente de la República. También lo son los sueldos de los gerentes de las grandes compañías, de los directores de los diarios, y sin que ello constituya, por cierto, motivo de escándalo.

Creo que es el minuto de poner término a esto. Pienso que, tal vez, un camino sería que la Presidencia del Senado pudiera invitar a los directores de los medios de comunicación para hablar con franqueza sobre el punto. Además, para hacerles presente que nos inquieta que pudieran estar volviendo a repetirse comportamientos que en el pasado contribuyeron, a mi juicio, eficazmente a degradar la convivencia política y a dañar la majestad de las instituciones del Estado. Y nada sería más deplorable que comenzáramos a reiniciar ese camino, especialmente cuando estamos en la compleja tarea de restablecer el funcionamiento de las instituciones democráticas, entre ellas, este Congreso. Probablemente, puede cometer errores en su inicio; probablemente, su actividad y su presupuesto, pueden ser objeto de análisis, o de críticas. Por ejemplo, estimarse que aquél es excesivo o que debiera formularse de otra manera. Todo eso me parece bien.

Pero estamos desviándonos por un camino muy peligroso. Y lo digo especialmente por algo que apareció en un diario el domingo último.

Y quiero ser muy preciso. Hemos abordado hoy día el problema de la libertad de prensa, entre otras materias. Soy partidario del más irrestricto derecho a la libertad de prensa. Pero ésta tiene un límite, que deseo simbolizar en un ejemplo: si yo dijera que Fulano de Tal tiene un precio, y que el precio de esa persona es de cien pesos, creo que el afectado no se preocuparía de rectificarme en el sentido de decir "Se equivocó, señor; mi precio es ochenta q ciento veinte". Lo que sin duda le preocuparía es la injuria y el daño efectivo a su honra implícitos en tal afirmación, por la comprensión que en nuestro medio tiene cuando uno dice: "Este es el precio de alguien".

Es ese lenguaje, ese estilo de enfocar las cosas sobre lo cual quiero llamar la atención. Muy lejos, por cierto, está de mi ánimo el menoscabar o pretender disminuir por cualquier medio el ejercicio de la profesión periodística. Pero, si no nos manejamos con el debido respeto a las personas, con el debido respeto a las instituciones y a los Poderes del Estado, podemos también comenzar por esa vía a reeditar prácticas del pasado que, estoy cierto, no está en la intención de nadie revivir.

De ahí, señor Presidente, que creo llegado el minuto de poner atajo a eso. Y, tal vez, un mecanismo sería, por ejemplo, que conjuntamente los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados invitaran a los señores directores de los distintos medios para analizar seriamente este punto.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se tomará nota de su proposición, señor Senador, y creo que la llevaremos a efecto pronto.

Restan diez minutos al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor González.

ANÁLISIS DEL PROCESO DE LA UNIDAD POPULAR EN EL CONTEXTO HISTÓRICO EL PAÍS

El señor GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

En esta breve intervención, deseamos adherir a las palabras del Honorable señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle relacionadas con el ex Presidente de la República don Eduardo Frei.

En lo personal, estamos en desacuerdo con el contenido de la carta que el ex Presidente Frei envió al señor Mariano Rumor. Creemos que el ex Primer Mandatario cometió un error: analizó un proceso histórico sin la suficiente perspectiva.

Pero, sí sentimos esta tarde la obligación moral y ética de señalar que el Presidente Frei fue un hombre profundamente honesto, con una gran

vocación de servicio público; que dedicó gran parte de su existencia a los problemas que aquejaban a las grandes mayorías nacionales.

Y es por eso que pensamos entonces que el error que él pudo haber cometido, en nuestra opinión, no logra empañar la figura grandiosa del Presidente Frei, a quien respetamos como un gran demócrata.

Por otra parte, señor Presidente, a raíz de este debate, se ha aludido al proceso del Gobierno de la Unidad Popular, en el cual tuvimos participación. Estoy de acuerdo y coincido con la apreciación del Honorable señor Núñez, en cuanto a que ese debate está pendiente y debe efectuarse en el Senado.

El de la Unidad Popular fue un proceso que concitó la atención del mundo entero, durante su desarrollo e, incluso, muchos años después. Se han escrito, señor Presidente, miles de libros sobre dicho proceso. Constituyó un hecho inédito en la historia de la humanidad, en que un candidato marxista y democrático llegaba al Poder por la vía de la elección popular. Se han escrito miles de libros, y hay muchas páginas que no se han leído en este país por haber estado prohibidas durante muchos años.

¿Alguien ignora, por ejemplo, el acuerdo del Congreso y del Gobierno norteamericanos de la época para desestabilizar la Administración del Presidente Allende, destinando fondos del Gobierno de los Estados Unidos para esa misión? Es un hecho histórico; está en las actas del Senado de ese país, y no puede ser ignorado.

¿Alguien ignora que es un hecho histórico que el actual Diputado señor Eduardo Cerda -también lo era al 11 de septiembre de 1973- pidió la palabra en una sesión de la Cámara de Diputados, muy próxima al día del golpe, para señalar con precisión que el acuerdo de esa Corporación no era una incitación al golpe de Estado?

También constituye un hecho histórico el citado por el Honorable señor Núñez, en el sentido de que el Presidente Allende el día 11 de septiembre de 1973 leería un discurso, en el que llamaría al pueblo a pronunciarse respecto de la continuación de su mandato. ¡Y ésa es, precisamente, una de las causas probables de que el golpe de Estado se haya dado en esa fecha!

Señor Presidente, participé en el Gobierno de la Unidad Popular, porque me sentí motivado e incentivado por el programa de esa Administración. Tengo el honor de haber sido designado Intendente de Valparaíso por un Presidente democrático -el Presidente Allende-, y tengo la satisfacción de haber conversado a solas con él en múltiples oportunidades. Y esta tarde, a la espera de que hagamos ese debate, sólo quiero señalar un hecho que me consta. Me dijo en una oportunidad, cuando ya había muchos problemas: "Vamos a luchar por mantener nuestro Gobierno, pero el día que el pueblo de Chile nos diga que quiere otra opción, vamos a entregar el Poder; no tenga usted de eso la menor duda.".

Señor Presidente, la Historia de Chile nos señala muchos hechos: Bernardo O'Higgins, Padre de la Patria, fue llamado dictador, porque eliminó los títulos nobiliarios y quiso democratizar el país -¡curiosamente!- ya en el año 1823. Y fue obligado a exiliarse. Y, cuando quiso volver, se le impidió que lo hiciera. ¡A Bernardo O'Higgins, hombre que amaba profundamente a su patria! ¡Y murió en el exilio! Hoy, afortunadamente, el país está lleno de monumentos a don Bernardo O'Higgins, y él se los merece.

Don Diego Portales fue asesinado, precisamente, porque quería cambiar el rostro de este país. No deseo referirme a las circunstancias en que fue asesinado, que son realmente deplorables, Hoy, frente a la Moneda, hay una estatua suya.

El año 1891, se depuso al Presidente Balmaceda. Se le calificó de dictador y, prácticamente, se le obligó a suicidarse en la Embajada argentina el día que cumplió su mandato. Hoy, el pueblo le ha hecho justicia y una hermosa estatua nos recuerda a ese gran gobernante que fue don José Manuel Balmaceda.

Habrá otras estatuas en Chile, señor Presidente; y no me cabe la menor duda de que una de ellas será para el Presidente Frei y otra, para el Presidente Allende.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor DÍAZ.- ¿Le quedan algunos minutos al Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Le quedan 10 minutos. «

El señor PAPI.- ¿Queda algo de tiempo al Comité Radical?

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario me informa qué menos de dos minutos, señor Senador.

El señor PAPI.- Se los cedemos al Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, a raíz de las expresiones del Honorable señor Papi, recuerdo un hecho que vale la pena comentar.

En el mismo diario a que él hace alusión, semanas atrás se publicó una extensa crónica sobre los luctuosos hechos de Pisagua. En parte de ese artículo la periodista se refiere a un comentario efectuado por la Honorable Diputada señora María Maluenda sobre aquellos sucesos, y dice -no es versión textual, pero reproduce el sentido de la crónica- que la Diputada señora Maluenda, empleando gestos y palabras producto de su larga

experiencia teatral, manifestó con palabras sentidas, etcétera. Y continúa el relato.

Protesto enérgicamente contra esa periodista, que no voy a nombrar, y contra aquella crónica, porque rebaja la calidad de una mujer que sufrió increíblemente. Cuando hablamos de respeto, tenemos que entenderlo como corresponde.

Adhiero a la persona de la Diputada señora María Maluenda, quien habló, no con voz teatral, sino con voz sentida y emocionada, porque sufrió en carne propia.

Que quede constancia de mi repudio, señor Presidente.

Nada más. ^

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Si el Comité Demócrata Cristiano no hace uso de su palabra en el tiempo que le resta, pasaríamos al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, escuchamos con mucho interés las expresiones que se han vertido en la Sala en homenaje a dos Mandatarios: el Presidente Frei y el Presidente Allende.

Pensamos que, más allá de las críticas que se puedan hacer en el ámbito de la conducción política o administrativa de un país, las personas merecen nuestro respeto. Y estoy seguro de que todos los Presidentes de Chile tuvieron siempre el firme propósito de mejorar el país, de resolver los problemas, de impulsar el desarrollo y, si fuera posible, lograr la prosperidad de todo el pueblo chileno. De manera que cuando discutimos aspectos políticos, presentes o pasados, no es nuestro propósito -y nunca lo ha sido-ofender o menoscabar la memoria ni la personalidad ni el prestigio de quienes han gobernado en nuestra patria.

He escuchado con sumo interés como aquí, después de tantos años en que se denostaba la memoria de don Diego Portales calificándolo de dictador sanguinario, ahora se le reconoce como un hombre extraordinariamente patriota y preocupado del progreso y de la defensa de la soberanía y de los intereses de Chile en el Pacífico Sur.

Ocurrió también, durante un largo período, que se tildó al Presidente Balmaceda de dictador. Y antepasados míos sufrieron las consecuencias de haber sido balmacedistas; por eso conozco muy de cerca lo que ocurrió en aquella época, de la Guerra Civil de 1891. Pero, con el transcurrir del tiempo, se le ha venido haciendo justicia.

Y así seguirá sucediendo en un país como el nuestro, que tiene una memoria histórica; que tiene conceptos de permanencia; que tiene una concepción del Estado, de la continuidad de las instituciones y de respeto por sus tradiciones y por quienes, en una u otra forma, equivocados o no, con más o menos éxito, han tratado de servir la causa de la chilenidad.

Quiero proponer que se publique, si es posible in extenso, la carta del Presidente Frei, a quien conocí en campañas políticas; con quien me tocó estar en el Senado; con quien compartimos la misma campaña de la Confederación Democrática en 1973, y por quien tengo el mayor respeto y los mejores recuerdos.

Pienso que la carta que él envió al dirigente máximo de la Democracia Cristiana en 1973 es un documento histórico valiosísimo; no contiene juicios personales en contra de nadie, sino un análisis político muy serio y objetivo sobre una circunstancia de la historia de Chile que es conveniente que se conozca y analice. Aquí se dice ""hay que analizar lo que ocurrió". Naturalmente, la opinión del Presidente Frei en esta materia es un antecedente de la mayor importancia y singularidad por tratarse de quien viene. Creo que en esa carta, además, él reafirmó sus ideales: sus ideales de patriota, sus ideales de chileno; se refirió a la posición de su partido. En fin, por muchos motivos creo que es un documento muy importante. Y no es menoscabar de ninguna manera su imagen, sino buscar en su inspiración, en sus palabras y en sus ideas, la inspiración que nosotros también necesitamos para hacer válida nuestra labor de Parlamentarios en este momento en que se reinaugura el sistema democrático en Chile.

Por lo expuesto, me permito proponer, si no hubiera oposición, que se incorpore a la publicación de esta sesión del Senado -que la considero importante por los temas que aquí se han abordado- el texto de la carta del Presidente Frei.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Someto a consideración de la Sala lo solicitado por el Honorable señor Jarpa.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no nos vamos a oponer a que la ciudadanía conozca un documento histórico, porque, desde luego, nos merece enorme respeto la memoria de un Mandatario democrático como lo fue el Presidente Frei; ni tampoco nos opondríamos a conocer un documento esclarecedor proveniente del Presidente Salvador Allende. Vamos a dar nuestro consentimiento para que se publique ese documento, pero haciendo notar que no ha sido recíproco el comportamiento del Comité Renovación Nacional, el que, respecto de algunos documentos públicos que

son históricos para juzgar también a algunos mandatarios, se ha negado a que se publiquen.

Señor Presidente, no tememos la verdad, y por eso damos nuestro consentimiento.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, nos habría gustado mucho que este documento se hubiera insertado en el marco de una amplia discusión respecto del proceso al cual precisamente él se refiere; un debate que ha sido propuesto por el Honorable señor Núñez y por quien habla, y que queremos que se haga.

Sugeriría al Honorable señor Jarpa -cuyos conceptos en la intervención que él ha tenido esta tarde comparto absolutamente con relación al respeto que se debe a todas las personas y muy especialmente a los ex Presidentes de Chile- que ese documento se publicara con el debate que se efectúe acerca del proceso de la Unidad Popular y de las causas que determinaron el golpe de Estado en 1973, esto es, dentro de un análisis serio que ha sido propuesto en múltiples oportunidades en el Senado.

Esa es mi propuesta, señor Presidente. Si el Honorable señor Jarpa no acepta mi proposición, vamos a dar también nuestro acuerdo para que el documento se publique, pero le rogamos que medite respecto de la proposición que estamos haciendo: que hagamos el debate mencionado y que dentro de él publiquemos la carta.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Hay una proposición del Honorable señor Jarpa para incorporar en la versión de esta sesión la carta a que se ha hecho referencia. El Honorable señor González ha pedido que eso se haga cuando haya un debate. No tenemos, por el momento, fijada una fecha para ese debate.

¿Se mantendría la propuesta del Honorable señor Jarpa para que se incorporara en esta sesión?

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- El documento a que se alude es importante y, desde luego, no me puedo oponer a su publicación. Sin embargo, creo que la petición que ahora se hizo para publicar esa carta no fue precisamente para insertarla dentro de un debate amplio sobre el proceso de la Unidad Popular. Porque también yo podría proponer aquí que se publicaran las últimas palabras de Salvador Allende, y precisamente en el día de su nacimiento.

Por eso, adhiero a la propuesta del Comité Radical en cuanto a que esta publicación se haga precisamente cuando discutamos el proceso de la Unidad Popular. Desde luego, propongo efectuar una sesión especial sobre dicho tema.

El Senado tiene planteado hacer discusiones amplias sobre tópicos importantes para el país, de manera que ese debate tiene que hacerse en este recinto, y en esa ocasión, entonces, desearía que se publique la carta mencionada.

El señor VALDÉS (Presidente).- La propuesta del Honorable señor González está claramente formulada, pero terminó diciendo que, si no hubiera acuerdo, él aceptaba la proposición del Honorable señor Jarpa.

En consecuencia, si no hubiera objeción para incorporar ese documento, habría acuerdo para insertarlo como parte de la sesión actual, sin perjuicio de que los señores Senadores, a través de los Comités o en la Sala, resuelvan realizar una sesión especial sobre éste u otros temas en el futuro.

No he oído objeciones para que se incluya en esta sesión, de manera que así se acordará.

Acordado

--El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:

"Santiago, Noviembre 8 de 1973

"Señor

Mariano Rumor, Presidente de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana Roma, Italia

Muy estimado Presidente y amigo:

He creído de mi deber dirigirme a usted, y por su intermedio a la directiva de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana, para que conozcan nuestro pensamiento frente a los hechos ocurridos en Chile y su repercusión exterior.

Tiene también por objeto señalar cómo una propaganda muy concertada y dirigida pretende ensombrecer el nombre de la Democracia Cristiana chilena y en especial el de algunos de sus personeros, sin que hayan faltado quienes le han dado acogida, ignorantes de la verdadera realidad.

La Democracia Cristiana nació en Chile justamente para defender la Libertad, el Derecho y la Democracia. En 40 años de existencia este partido nunca ha tenido una vacilación en la defensa de estos principios y en su combate especialmente contra todas las fuerzas fascistas que en la década del 30 al 40 gozaban de tanto prestigio y se extendían en nuestro hemisferio. Combatimos así a la Falange Española, al rexismo belga, al fascismo italiano y al nacismo alemán.

Personalmente di testimonio de ello, al igual que todo nuestro partido, en libros, artículos y acciones correspondientes.

Fue este partido el que en 1957 contribuyó a la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia que existía en Chile, y que colocaba fuera de la ley al Partido Comunista.

Por último, llegado este partido al gobierno que tuve el honor de presidir, dirigió al país dentro del más pleno respeto a las normas democráticas. Ningún partido político sufrió, no digamos persecución, sino ni la más leve molestia, al igual que en cualquier democracia europea. Y fue nuestro gobierno el que arrastrando en esos años muchos ataques reanudó relaciones con Rusia y los demás países socialistas.

Los partidos que se han conducido de esa manera no pueden aceptar de nadie, ni de adversarios ni mucho menos de quienes, se dicen amigos, la menor tacha a su limpia trayectoria democrática. Y digo esto porque para asombro nuestro estamos recibiendo ahora lecciones de democracia de los Partidos Comunistas y aun de quienes en su país ocuparon en el pasado cargos de Ministros en gobiernos dictatoriales.

Esta campaña de desprestigio de la Democracia Cristiana chilena, ha sido acompañada por una incesante propaganda nacida en los medios de izquierda marxista y acogida por insignificantes grupos democratacristianos, en el sentido de que la Democracia Cristiana chilena está dividida o a punto de hacerlo, calificando a unos de "Derechistas" y a otros de "Izquierdistas". Si con ese criterio se juzgara a cualquiera de los PDC de Europa y América Latina, seguramente éstos aparecerían con mucho mayores señales de división que las que se pueden suponer en Chile, donde el partido ha dado ejemplo de solidez y unidad en situaciones extremadamente difíciles. Que existan en algunos puntos diferencias de opinión es natural en partidos democráticos pero eso no hiere su unidad fundamental.

Esta maniobra de descalificación progresiva a uno o a otros manejada por la prensa marxista o de extrema derecha consideramos que constituye uno de los mayores peligros para el futuro de la Democracia Cristiana en cada país, si no existe un mínimo de solidaridad y respeto entre los distintos partidos, y no caen en la trampa de hacerse eco de tales maniobras.

¿ Qué ocurrió en Chile?

Este país ha vivido más de 160 años de democracia prácticamente ininterrumpida. Es de preguntarse entonces cuál es la causa y quiénes son los responsables de su quiebre.

A nuestro juicio la responsabilidad íntegra de esta situación -y lo decimos sin eufemismo alguno- corresponde al régimen de la Unidad Popular instaurado en el país.

¿En qué basamos esta afirmación?

a) Este régimen fue siempre minoría y nunca quiso reconocerlo. Obtuvo en la elección presidencial el 36% de los votos. Subió al 50% a los cuatro meses de elegido, en elecciones municipales, siguiendo una vieja tradición chilena en que el pueblo da su apoyo al gobierno recién elegido. En los comicios parlamentarios del 73 bajó al 43%, a pesar de haber ejercido una intervención no conocida en la historia de Chile y haber utilizado toda la maquinaria del Estado, enormes recursos financieros y presión sobre las personas y organizaciones, que llegó hasta una violencia desatada, que causó varios muertos y numerosos heridos a bala. Por último quedó

comprobado con posterioridad un fraude de por lo menos un 4 a 5% de los votos, pues los servicios públicos, entre otras cosas, falsificaron miles de carnets de identidad.

b) Pero no fueron minoría sólo en el Parlamento. Fueron minoría en los Municipios; lo fueron en las organizaciones vecinales, profesionales y campesinas y progresivamente estaban llegando a ser minoría en los principales sindicatos Industriales y Mineros, como el caso del Acero, Petróleo, Cobre, etc. Igualmente, salvo en un solo caso, fueron derrotados en todas las organizaciones universitarias en que votaban los Académicos y los estudiantes y para qué decir en las organizaciones específicamente estudiantiles.

En vez de reconocer este hecho y buscar el consenso, trataron de manera implacable de imponer un modelo de sociedad inspirado claramente en el Marxismo Leninismo. Para lograrlo aplicaron torcidamente las leyes o las atropellaron abiertamente, desconociendo a los Tribunales de Justicia. Cada vez que perdían una elección en las Organizaciones Sindicales y Campesinas o Estudiantiles desconocían el hecho y creaban una organización paralela afecta al gobierno, la cual recibía la protección oficial, mientras eran perseguidos los organismos que respondían a una elección legítima. Así se trató de dividir a los estudiantes, a la clase obrera y a los campesinos.

En esta tentativa de dominación llegaron a plantear la sustitución del Congreso por una Asamblea Popular y la creación de Tribunales Populares, algunos de los cuales llegaron a funcionar, como fue denunciado públicamente. Pretendieron así mismo transformar todo el sistema educacional, basado en un proceso de concientización marxista. Estas tentativas fueron vigorosamente rechazadas no sólo por los partidos políticos democráticos, sino por sindicatos y organizaciones de base de toda índole, y en cuanto a la educación ella significó la protesta de la Iglesia Católica y de todas las confesiones protestantes que hicieron públicamente su oposición.

Frente a estos hechos naturalmente la Democracia Cristiana no podía permanecer en silencio. Era su deber -y lo cumplió- denunciar esta tentativa totalitaria que se presentó siempre con una máscara democrática para ganar tiempo y encubrir sus verdaderos objetivos. Eso fue lo que el país resistió.

Fueron éstas las razones por las que la Corte Suprema de Justicia, por la unanimidad de sus miembros denunció ante el país, el hecho de que por primera vez en la historia de Chile los Tribunales no eran respetados, se atropellaban las leyes y sus sentencias no se cumplían.

La Contraloría General de la República, órgano que en Chile adquiere un verdadero carácter constitucional y que no sólo tiene funciones contables, sino que califica la legalidad de los decretos del Ejecutivo, rechazó innumerables resoluciones del gobierno por estimarlas ilegales.

El Parlamento continuamente reclamó durante tres años la violación de las leyes y el atropello al Derecho, sin ser oído. Esto culminó cuando, aprobadas dos Reformas Constitucionales, el Presidente de la República se negó a promulgarlas. Buscando un pretexto para no hacerlo, recurrió primero al Tribunal Constitucional, el cual dio la razón al Congreso, Sin embargo, eso fue inútil. Pretendió después promulgar estas reformas de manera trunca, o sea parte del texto, lo que rechazó la Contraloría General de la República.

Por último, se negó lisa y llanamente a respetar la decisión del Congreso Nacional.

Esto llevó a la Cámara de Diputados a aprobar un acuerdo destinado a señalar al país que se estaban atropellando abiertamente la Constitución y las Leyes, y mostrar una lista abrumadora de casos concretos de como así ocurría.

Por haber ejercido estos derechos la Democracia Cristiana es presentada por la propaganda comunista como fascista o antidemocrática. Esta peregrina teoría parece haber encontrado acogida en algunos. Pero cabe preguntarse ¿qué ocurriría en cualquier país europeo en que la Corte Suprema de Justicia declara que el gobierno ha atropellado la Ley y no ha aceptado las sentencias judiciales? ¿qué ocurriría si el Congreso aprobara reformas constitucionales y el Ejecutivo se negara a promulgarlas y aun a publicarlas?

Lo curioso es que el Partido Comunista y el Partido Socialista durante todos los gobiernos anteriores en que estuvieron en la oposición la ejercieron en forma extrema. Cuando el gobierno de la DC triunfó con el 57% de los votos del electorado nacional (no con el 36%), el Partido Socialista oficialmente y el señor Allende, líder de ese Partido, declararon que no reconocían el triunfo de la Democracia Cristiana. Se negaron a concurrir al Congreso Pleno, que en Chile es el trámite correspondiente para la proclamación del Presidente de la República, y anunciaron textualmente que le negarían "la sal y el agua" al gobierno de la DC. El Partido Comunista estuvo en una oposición constante y total.

Para hacerlo recurrieron a la injuria, a la violencia, y el Partido Socialista una y otra vez manifestó que no respetaba el orden legal y democrático, que no era sino un orden burgués. Cada vez que había una huelga o un conflicto el señor Allende y los Partidos Socialistas y Comunista lo promovían o acentuaban para llevar al extremo la situación. En su implacable crítica al gobierno de la Democracia Cristiana, todo lo encontraban mal, y cuando la inflación llegaba al 20% llamaban al país a la huelga general para derrocarlo.

¡Qué distinta la actitud del Partido Demócrata Cristiano, que concurrió con sus votos a elegir Presidente al señor Allende cuando obtuvo sólo un 36% de la votación nacional y que no pidió en compensador) ni un solo cargo o influencia sino un Estatuto de Garantías Constitucionales que asegurara plenamente la Democracia en Chile!

Pues bien, por boca de don Renán Fuentealba primero, y de don Patricio Aylwin después, como presidentes del Partido Demócrata Cristiano, se denunció que este Estatuto que el Presidente juró respetar, fue constantemente atropellado.

¿Cuál era el fondo del problema?

El fondo del problema es que este gobierno minoritario, presentándose como una vía legal y pacífica hacia el socialismo -que fue el slogan de su propaganda nacional y mundial- estaba absolutamente decidido a instaurar en el país una dictadura totalitaria y se estaban dando los pasos progresivos para llegar a esta situación, de tal manera que ya en el año 1973 no cabía duda de que estábamos viviendo un régimen absolutamente anormal, y que

eran pocos los pasos que quedaban por dar para instaurar en plenitud en Chile una dictadura totalitaria.

Así lo señalaron no sólo la Corte Suprema, la Contraloría y el Parlamento. Se agregó la declaración del Colegio de Abogados, que en extenso documento indicó al país que el sistema legal había sido reiterada y manifiestamente atropellado. Por otro lado, el Partido Radical de Izquierda, que apoyó al señor Allende en la elección y que formó parte de su gobierno, se retiró de él denunciando que había llegado a la certeza de que se iba al quiebre de la democracia por la acción del gobierno que integraban. Hombres que habían militado siempre en la izquierda chilena, que dirigían ese partido, señalaron con extrema dureza que el país estaba al borde del caos y que la voluntad del Ejecutivo era instaurar la dictadura totalitaria.

A esto se agregó el Colegio Médico, que tradicionalmente apoyó al señor Allende, pues este fue presidente de él; el Colegio de Ingenieros y todos los demás Colegios Profesionales.

Fue asimismo evidente un cambio en diversos Sindicatos, que se manifestó en huelgas, de las cuales la más prolongada fue la de los obreros del Cobre.

Todo, pues, conducía a una situación crítica.

Los partidos de gobierno ya no ocultaban sus intenciones. El Secretario General del Partido Socialista llamaba abiertamente a los Soldados y Marineros a desobedecer a sus oficiales y los incitaba a la rebelión. En iguales términos se expresaban otros partidos de gobierno en forma de tal manera insensata que hasta el propio Partido Comunista manifestó su desacuerdo con ellos y en especial con el Partido Socialista "que rechazaba todo acuerdo con la Democracia Cristiana y se unía cada vez más al Movimiento de Izquierda Revolucionario en su tesis de la Revolución violenta e inmediata".

Así lo han declarado numerosos dirigentes comunistas.

Reveladora es la entrevista publicada en La Stampa del 26 de octubre de 1973, en la cual se afirma por un alto dirigente que el Partido Comunista buscaba una solución política, pero que en los últimos días se encontraron con el discurso del Secretario General del Partido Socialista contra las Fuerzas Armadas y "con su obstinado maximalismo al igual que el de Enríquez, jefe del MIR, y por eso nos hemos encontrado sin preparación ante el golpe".

La posición del Partido Comunista, según la misma entrevista, que coincide con innumerables otros documentos, no difería en cuanto a los objetivos sino sólo ante la táctica a seguir.

"Las armas que teníamos -agrega- de las cuales los generales han descubierto una mínima parte, desgraciadamente eran pocos los que las sabían usar porque no había habido tiempo suficiente para adiestrar a la masa popular".

O sea, vuelve siempre a lo mismo: ganar tiempo para obtener el Poder total.

El Presidente de la República declaraba respetar la Ley, la Constitución y la Democracia, pero todas sus declaraciones eran de inmediato contradichas

por los hechos, ya que todos los compromisos fueron violados y todas las afirmaciones desmentidas posteriormente por sus actos.

Innumerables documentos de sus asesores y de los dirigentes de los partidos políticos que conformaban la Unidad Popular han demostrado que todo su objetivo era ganar tiempo para consolidarse en el Poder y para afianzar su posición totalitaria, documentos que culminaron con la carta publicada del señor Fidel Castro en la cual le recomendaba al señor Allende tratar con la Democracia Cristiana con el solo objetivo de ganar tiempo.

El Partido Demócrata Cristiano, bajo la presidencia del señor Renán Fuentealba, que abarcó parte del año 71, el 72 y hasta después de las elecciones parlamentarias del 73, constantemente denunció este dualismo. Igual ocurrió con la actual directiva.

Acompaño a este respecto algunos documentos.

A este cuadro político se agregan dos hechos que han sido determinantes en el proceso chileno.

El primero, instaurado el gobierno convergieron hacia Chile varios miles de representantes de la extrema izquierda, de la guerrilla y de los movimientos de extrema izquierda revolucionarios de América. Llegaron elementos Tupamaros del Uruguay, miembros de guerrillas o movimientos extremos del Brasil, de Bolivia, de Venezuela y de todos los países, como hay numerosos casos, por delitos graves inexcarcelables. La Embajada de Cuba se transformó en un verdadero ministerio, con un personal tan numeroso que era superior, la sola Embajada de Cuba en Chile, a todo el personal que tenía nuestro país en el Ministerio de Relaciones Exteriores el año 1970. Esto da la medida. Además de ellos, nos vimos invadidos por norcoreanos y otros representantes del mundo socialista.

Hombres conocidos en el Continente por sus actividades guerrilleras, eran de inmediato ocupados en Chile con cargos en la administración, pero dedicaban su tiempo muchos de ellos al Adiestramiento Paramilitar e instalaban Escuelas de Guerrillas que incluso ocupaban parte del territorio Nacional, en que no podían penetrar ni siquiera representantes del Cuerpo de Carabineros o de las Fuerzas Armadas.

El segundo, fue la acelerada importación de armas. El Partido Demócrata Cristiano denunció continuamente este hecho. Hay más de cincuenta documentos publicados por el partido y dados a conocer en el Parlamento respecto a la internación ilegal de armas. El gobierno siempre desmintió esta aseveración. Llevado de su preocupación el PDC presentó un proyecto de ley para el control de las armas que estaban llegando al país, proyecto de ley que fue aprobado y que sirvió de base para iniciar acciones que revelaron la existencia de fuertes contingentes de armas importadas.

Después del pronunciamiento del 11 de Septiembre, estas denuncias de la Democracia Cristiana han quedado plenamente confirmadas. Las armas hasta ahora recogidas (y se estima que no son aún el 40%) permitirían dotar a más de 15 regimientos y eso que una abrumadora proporción aún no ha sido descubierta.

Estas armas son todas de procedencia checa o rusa, armas que jamás ha tenido el ejército chileno. Por lo demás, nadie ignora o descarta en Chile la existencia de estas armas.

Se trata de armas de todo tipo, no sólo automáticas sino que pesadas, ametralladoras, bombas de alto poder explosivo, morteros, cañones antitanques de avanzados modelos, y todo un aparato logístico de comunicaciones, de telefonía, clínicas médicas, etc., para poder concretar esta acción. Se había establecido así un verdadero ejército paralelo.

Nos preguntamos una vez más, y preguntamos a los dirigentes de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana: ¿Qué Democracia puede resistir esta situación? ¿Acaso la Democracia Cristiana, sin armas y en consecuencia inerme frente a esta embestida, debía quedar silenciosa? ¿Merece el calificativo de fascista o golpista por el hecho de haber denunciado esta realidad? ¿Pretenden acaso que lo democrático era permanecer mudos, amparando la preparación desembozada de una dictadura impuesta por la fuerza de las armas?

Es efectivo que como consecuencia de este extremismo armado de la izquierda y sin duda alguna amparado por el gobierno ya que se ha probado que muchos de los bultos que contenían estas armas llegaban consignados a la propia Presidencia de la República, nació inevitablemente un extremismo de derecha también armado. No nos referimos al Partido Nacional, sino a grupos extremistas de derecha, que la Democracia Cristiana nunca dejó de condenar con la misma claridad que a los de extrema izquierda.

El otro elemento digno de considerarse fue la conducción económica. El mundo conoce cuál es el resultado de la gestión económica de la Unidad Popular.

Recibieron un país floreciente, en pleno desarrollo. El cobre, principal producto de exportación, había sido nacionalizado en un 51 % y se había hecho una inversión ya terminada que duplicaba su capacidad de producción. Impulso decisivo existía en la Agricultura, en la Industria y en otras actividades mineras. El país estaba absolutamente al día en sus compromisos internacionales y había podido en los dos últimos años de la Administración anterior prescindir de créditos externos, salvo algunos destinados a la instalación de nuevas Industrias básicas, celulosa, petroquímica, etc., y se había acumulado una reserva que por primera vez el país tenía ascendente a 500 millones de dólares. El único hecho negativo era que la inflación había llegado al 30% en el último año.

En estas condiciones la Unidad Popular aseguró que terminaría con la inflación; que nunca más pedirían créditos externos; que aumentaría la producción, independizarían económicamente al país y mejorarían el nivel de vida de la clase trabajadora.

¿Cuál fue el resultado de su gestión?

El mundo la conoce. El total de las deudas líquidas contraídas por la DC durante sus 6 años de gobierno no llegaron a 400 millones de dólares, después de pagar todos sus compromisos internacionales y tener su crédito absolutamente limpio. En menos de tres años de gobierno de la Unidad Popular que afirmó que no endeudaría al país según su programa, elevó esas deudas en cerca de mil millones de dólares, destinados no a inversión sino exclusivamente a comprar alimentos para paliar su fracaso en la Agricultura. Además de eso dejaron de pagar todas las deudas externas y en dos años se consumieron todas las reservas que les había legado el régimen

anterior. Por eso en vez de independencia, llegaron a la mayor dependencia conocida en Chile.

La inflación en cifras oficiales del gobierno llegó a 323% en los últimos doce meses, pero los Institutos Universitarios, teniendo en consideración que prácticamente el país vivía del Mercado Negro, estimaban que ésta superaba el 600%.

El dólar en el Mercado Libre se transaba al término del gobierno de la Democracia Cristiana a 20 escudos por dólar. En el mes de agosto recién pasado llegaba a los 2.500 escudos por dólar, o sea, una devaluación de más o menos el 12.000%.

Todos los índices de productividad habían bajado, industrialmente en más de un 7%; en la Agricultura cerca del 23%, y en la Minería aproximadamente en un 30%. Rubros tan fundamentales como el trigo, bajó su producción de 14 millones de quintales término medio en los seis años anteriores, a menos de 8 millones. Muchos Institutos de Investigación afirman que a menos de 6 millones. La quiebra era total.

Ahora cabe preguntar: ¿era la Democracia Cristiana fascista o golpista por el hecho de haber denunciado esta política económica que llevó al país a la inflación desatada, al envilecimiento de la moneda, a la paralización productiva, al mercado negro, a la escasez y al hambre?

Los que con tanta ligereza hablan sobre Chile deberían venir y recorrer las poblaciones periféricas, los campos y las ciudades y preguntar cómo era necesario hasta diez horas de colas para conseguir 1/4 litro de aceite, cuando se conseguía, o un kilo de pan, cuando se conseguía, o medio kilo de azúcar, cuando se conseguía.

¿Hay alguna democracia que resista estas tasas de inflación, la escasez y el mercado negro?

¿Es fascismo o golpismo denunciarlo?

¿Acaso el deber de un partido político es silenciar estos hechos?

Ellos eran democráticos cuando atacaban sin tregua un gobierno DC que jamás cometió tales errores. En cambio la Democracia Cristiana, ¿era fascista por el solo hecho de defender el derecho a vivir dentro de nuestra Patria y antidemocrática porque no se hacía cómplice del descalabro, de la corrupción, de la inmoralidad y del desastre comprobado por quien quisiera venir al país y constatar lo que sucedía?

Sin embargo, con la misma falsedad con que en el exterior se decía que el ensayo político era una vía legal hacia el socialismo, se daban pretextos para justificar este fracaso, que repetían algunos diarios de renombre universal.

Esos fueron los argumentos principales que se esgrimieron para justificar el fracaso.

El primero, que las compañías norteamericanas expulsadas del país estaban dificultando las ventas del cobre. Efectivamente, una compañía cometió la torpeza de iniciar un juicio de embargo respecto a una partida de cobre, que la Democracia Cristiana por supuesto condenó. Pero es necesario ver la realidad. El embargo afectó una partida de cobre cuyo valor era de dos millones de dólares en una venta anual de 600 millones de dólares o

más. Por otra parte, el embargo no se llevó a efecto, porque los tribunales franceses, no acogieron la demanda de la compañía. ¿Puede decirse que ésta es la razón para explicar el fracaso?

La segunda es el bloqueo económico, cuyas características no se precisaron y que sólo podría traducirse en imposibilidad de vender productos, lo que nunca ocurrió, o la imposibilidad de obtener créditos, lo que tampoco ocurrió, pues con cifras dadas por el propio gobierno anterior ante el Club de París, el Fondo Monetario y otros organismos, se prueba que el gobierno de la Unidad Popular dispuso de más créditos y endeudó al país más que ningún otro en la historia de Chile en tan breve plazo.

El otro argumento es que éste era el costo de la Revolución y del avance social.

Esto habría sido verdadero si hubieran recibido un país estagnado. No es así. Recibieron un país en pleno proceso de transformación social y en plena marcha de las reformas tributarias, educacional, agraria, la nacionalización de las riquezas básicas al igual que activos planes de salud, construcción de escuelas y viviendas.

La Unidad Popular, con el voto unánime del Congreso, nacionalizó el 49% del cobre, ya que el 51% había sido nacionalizado en el Gobierno de la Democracia Cristiana.

Inició un acelerado proceso de estatización de Industrias. La Democracia Cristiana no estuvo en contra de este proceso, sólo exigió que se hiciera dentro de la ley, fijando los límites del área social y privada. Nada de eso se obtuvo, pues se siguió el proceso saltándose la ley y muchas veces con atropellos, asaltos y violencia.

Pero lo más grave fue el tremendo fracaso del área estatizada. Se dijo que el gobierno financiaría el desarrollo económico con las utilidades de las empresas cuyo control tomaría el estado. El año 1973 estas empresas perdieron más de 150 millones de escudos. Si se considera que el presupuesto nacional era de una cifra equivalente, se medirá la magnitud del fracaso.

Es también efectivo que aceleraron al extremo la Reforma Agraria iniciada por la Democracia Cristiana, pero quisieron convertir toda la Agricultura en Haciendas Estatales colectivas, lo que fue resistido por el campesinado. Se eliminó a los técnicos, se desorganizó toda la infraestructura, y en vez de respetar la ley, se asaltaron las propiedades y las ocuparon con gente que muchas veces no eran campesinos. Estas fueron, entre otras cosas, las causas del fracaso agrícola.

Ostensiblemente disminuyó la construcción de viviendas y de escuelas. Basta decir que en tres años no se construyeron ni 300 escuelas, mientras el gobierno de la DC construyó 3.600.

Estos son hechos.

Un último aspecto que creemos necesario destacar, ya que no podemos referirnos a todo, lo constituyó el clima de odio y violencia que reinaba en el país. Toda crítica, toda observación, era contestada con las injurias más violentas para quienes tenían la audacia de señalar los errores.

El Partido Socialista y el Partido Comunista crearon organizaciones armadas. Los socialistas la llamaron "Elmo Catalán", y los comunistas constituyeron la tristemente célebre brigada "Ramona Parra".

Se constituyeron asimismo los llamados "Cordones Industriales", que rodeaban las ciudades en forma estratégica; y como consecuencia de la escasez se organizó el racionamiento sobre la base de organismos políticos que empadronaban a los habitantes para ejercer el control sobre la vida de la población.

Como consecuencia de todo esto murieron cerca de cien personas y hubo innumerables heridos.

Así murió el ex Vicepresidente de la República y uno de los fundadores del PDC, don Edmundo Pérez Zujovic, vilmente asesinado al salir de su casa por los miembros de una organización extremista. Los tres asesinos habían sido detenidos al final del gobierno de la Democracia Cristiana por haber perpetrado asaltos a mano armada y condenados por los Tribunales de Justicia a varios años de prisión.

El primer acto del gobierno de la Unidad Popular fue dejar en libertad a estos detenidos por actos ilegales, y entre ellos los tres que causaron la muerte de ese dirigente Demócrata-Cristiano. Al indultarlos el Presidente Allende justificó su acto llamándolos "Jóvenes Idealistas".

También murieron víctimas de esta violencia varios dirigentes juveniles de la DC y quedaron centenares de heridos.

Cuando los obreros del Cobre en huelga buscaron refugio en el local central del Partido/fueron atacados y hubo que instalar una posta de auxilios que en el día atendió, según información oficial del PDC, a más de 700 personas con heridas de toda especie, entre ellas 120 de carácter grave. Ese día el presidente Aylwin y otros dirigentes, entre ellos yo mismo, estábamos en el local del partido y pudimos ser testigos de lo que ocurría.

Estas son las razones por las cuales el Partido Demócrata Cristiano estuvo en la oposición, oposición que progresivamente se hizo más dura por efecto de los abusos cada vez más graves que se cometían.

La posición del PDC en esta materia es intachable. Pasando por encima de su interés político inmediato, nunca rehuyó buscar soluciones para el país. Esto es tan claro que incluso se criticó acerbamente al partido por aceptar el diálogo.

Cada vez que el Presidente de la República deseó conversar con la directiva, a pesar de las reiteradas veces que ésta fue engañada, no se negó a hacerlo para que no se quebrara el régimen democrático. De eso hay constancia en las declaraciones de los dos presidentes del partido, señores Renán Fuentealba y Patricio Aylwin.

Cuando el conjunto de los obispos chilenos hizo un llamado para salvar la paz y evitar el conflicto y pidió un diálogo entre los hombres de buena voluntad, el presidente del PDC aceptó hacerlo, y planteó públicamente algunas bases para ello, que en último término significaban como condición básica volver al respeto de la Constitución y la Ley.

Todo esto que afirmo está en documentos públicos aparecidos en la prensa y difundidos por la radio y la TV. El Presidente de la República aceptó

en principio nuestro planteamiento, para después rechazarlo. A fines de agosto, a pesar de que estas conversaciones terminaron por la imposibilidad total de que el gobierno aceptara los planteamientos del partido que eran extremadamente moderados vistas las circunstancias, nuevamente hubo una reunión en la cual el Presidente de la República, como lo ha dejado establecido el señor Aylwin, no presentó una sola base de entendimiento, afirmación nunca rebatida.

La directiva del partido llegó a la convicción de que exclusivamente se estaba ganando tiempo para preparar el control total del poder por parte de la Unidad Popular, y acelerar su aparato paramilitar y el reparto de armas.

Nadie puede, pues, decir que la Democracia Cristiana no agotó los procedimientos para llegar a un acuerdo. Jamás se le hizo una proposición seria. Nunca el Presidente ofreció una fórmula de gobierno. Al revés, señaló que sería imposible el ingreso de la DC al gabinete por la oposición socialista y de los partidos integrantes de la Unidad Popular.

Las Fuerzas Armadas, llamadas por la propia UP, aceptaron por tres veces en estos años integrar gabinetes Ministeriales. Los partidos de la Unidad Popular, después de hacer profesión durante 40 años de antagonismo hacia las Instituciones Armadas, fueron los que trataron de mezclarlas en política, a pesar de su reiterada voluntad de no aceptar. Su presencia no logró modificar las líneas de acción gubernativa para evitar la catástrofe que se advertía venir.

Pocos días antes del 11 de Septiembre, advirtiendo la DC la gravedad de la situación, convocó a los jefes provinciales del partido de todo el país, quienes por unanimidad recomendaron como supremo arbitrio que los senadores y diputados de la DC presentaran las renuncias a sus cargos sobre la base de que el gobierno llamara a un plebiscito y se sometiera a sus consecuencias, para buscar así una salida democrática al poder. Esto fue aceptado por la directiva y los parlamentarios que hicieron pública su decisión de renunciar. La proposición de un plebiscito fue siempre rechazada, pues si obtuvieron el 43% en marzo del 73, después la situación se degradó con gran rapidez, en especial porque se hizo ya perceptible el caos económico y político.

Yo pregunto: ¿puede un partido hacer mayor esfuerzo y un mayor sacrificio, siendo mayoritario en ambas ramas del Congreso en una elección reciente en que tuvo que soportar el embate y la violencia del gobierno, que ofrecer pública y responsablemente la renuncia de sus parlamentarios con el fin de buscar una salida democrática para el país?

Esta es la realidad. Por eso la Democracia Cristiana chilena puede decir ante el mundo que una vez más dio un ejemplo de honradez democrática y de lealtad con sus principios.

Un análisis objetivo de los hechos revela que la razón fundamental de que esta vieja democracia haya sufrido este embate fue el gobierno de la Unidad Popular, porque llevó al país a una situación que ninguno puede resistir, y aun es admirable la solidez de la democracia chilena que resistió tanto.

Surge de todo una reflexión básica.

¿Por qué lo ocurrido en Chile ha producido un impacto tan desproporcionado a la importancia del país, su población, ubicación y fuerza? ¿Por qué la reacción de la Unión Soviética ha sido de tal manera violenta y extremada?

¿Por qué el comunismo Mundial ha lanzado esta campaña para juzgar lo ocurrido en Chile y para atacar a la Democracia Cristiana?

La razón es muy clara.

Su caída ha significado un golpe para el comunismo en el mundo. La combinación de Cuba con Chile, con sus 4.500 Kms de costa en el Pacífico y con su influencia intelectual y política en América Latina era un paso decisivo en el control de este hemisferio. Por eso su reacción ha sido tan violenta y desproporcionada.

Este país les servía de base de operación para todo el continente. Pero no es sólo esto. Esta gigantesca campaña publicitaria tiende a esconder un hecho básico: el fracaso de una política que habían presentado como modelo en el mundo.

¿Cómo explicar que esta experiencia que mostraban como camino a otros partidos democráticos y al socialismo europeo haya conducido a un país organizado y libre a tan terrible catástrofe económica y política, haya producido tal desesperación en las Fuerzas, Armadas y en el pueblo chileno pues éstas jamás podrían haber actuado sin la aquiescencia de la mayoríahayan quebrado una tradición tan larga y tan honrosa que constituía nuestro orgullo?

Toneladas de propaganda no borrarán un hecho: llevaron a un país de ejemplar vida democrática al fracaso económico y al derrumbe de sus instituciones. Su esquema doctrinario y práctico era erróneo y su conducción desastrosa.

Tres días antes del 11 de Septiembre, el Presidente de la República dijo al país: "Nos queda harina para tres días". Se acababa hasta el pan. No había sucedido jamás.

Eso es lo que no se quiere analizar. Mejor dicho, se quiere ocultar.

Los socialistas europeos, democráticos y pluralistas, se sienten obligados a respaldar un partido que proclamaba su desprecio a la legalidad y como objetivo la revolución armada y violenta. Si no quieren ver los hechos ni los documentos, al menos podrían leer con atención las críticas que formulara a ese partido por su extremismo el propio Partido Comunista, que varias veces lo llamó a la cordura.

El otro hecho que la Democracia Cristiana debe analizar es el problema de las comunicaciones. No hay ninguna duda de que el caso chileno es un buen ejemplo de cómo un inmenso aparataje de propaganda es capaz de presentar las mayores falsedades y convertirlas en realidad.

Ya eso venía ocurriendo desde el comienzo del régimen, que como otros similares no se limitaba en cuanto a gastos de propaganda.

Pero lo ocurrido después del 11 de Septiembre es algo inverosímil para los chilenos.

Fueron miles los que escucharon decir a la Radio Moscú que habían muerto 700 mil personas, en dos días. Otros hablaban de 30.000 y que corrían ríos de sangre en Santiago

Para nosotros una sola vida humana no tiene precio. No decimos esto por disminuir la tragedia a que el país fue llevado, pero según nuestras

informaciones los muertos no llegarían a dos mil, lo que es bien diferente a tan burdas mentiras.

Entre los miles de falsedades que se propalaron: Murieron 35 parlamentarios. Falso. Ninguno. Fue asesinado Neruda. Falso y ridículo. Todos los órganos de publicidad le rindieron homenaje como a nadie en muchos años y en el edificio del Congreso Nacional la bandera se izó a media asta en señal de duelo.

Se destruyó el Hospital Barros Luco, el mayor de Chile. No hay un solo hospital destruido ni dañado en la más mínima parte. En el Hospital Barros Luco no hay ni un vidrio quebrado.

A qué seguir. Son cientos de ejemplos.

No ha faltado un programa de televisión en Europa, que presentó como señales de bombardeos vistas del anterior terremoto.

Pedimos una sola cosa; vengan a ver lo que decimos. Tenemos derecho a pedirlo a nuestros amigos. Así lo hizo el señor Bruno Heck, dirigente de la DCU, quien pudo comprobar la verdad.

Que vengan a ver si hay alguna casa bombardeada en alguna población. En todo Chile dos por desgracia: La Moneda y la Casa Residencial de los Presidentes, adquirida en el gobierno de la Unidad Popular.

Que vengan a ver si hay una Industria o Centro Minero donde haya caído una sola bomba.

Nosotros no somos parte del actual gobierno. No defendemos los errores que se cometen, inevitables algunos, en una situación tan terriblemente difícil

Pero tampoco podemos aceptar que la mentira se transforme en un sistema, mientras se ocultan las causas de una situación para encubrir la responsabilidad de quienes arruinaron y destruyeron la democracia chilena.

Cómo se explica que quienes invadieron Hungría y Checoslovaquia, que ahora mismo silencian o procesan a científicos, poetas y escritores, que no admiten ninguna crítica, ni la sombra de una libertad de información, pretenden dar lección de Democracia a Chile y a este partido.

Además de escandaloso es ridículo.

Alaban y mantienen relaciones con Cuba, con miles de muertos, y después de 12 años aún con miles de presos políticos.

¡No son ellos los que pueden enseñarnos a los democratacristianos y a Chile lo que es la democracia!

Y lo que es peor. Sectores minoritarios, en la propia Democracia Cristiana o en el mundo democrático se dejan influenciar por esta propaganda o bien le hacen eco para ganar posiciones políticas y recibir el título de "izquierdistas".

Pobre destino de esos grupos: serán utilizados, primero, o servirán de puente para debilitar nuestros partidos.

La posición popular, de avanzada y de justicia que sustenta la Democracia Cristiana es tan sólida que no puede admitir este verdadero "chantaje" político. Y nadie puede darnos lecciones de amor a la libertad y la democracia.

Somos realmente pluralistas y estamos dispuestos a concertar acciones con otras fuerzas políticas, pero, no podemos hacerlo bajo un signo de permanente debilidad o sometimiento.

Cada partido en esto es soberano. Somos los primeros en respetar sus decisiones y comprender que es imposible juzgar desde fuera los condicionamientos de cada situación.

Creemos, sí, que para poder formular una opinión, lo primero que debe existir es respeto mutuo y solidaridad y la confianza necesaria en el testimonio de quienes han estado vinculados durante una vida por comunes ideales y la evidencia de haberlos servido con inquebrantable lealtad.

En esto sin duda el comunismo mundial nos da una permanente lección.

Señor Presidente, este es a nuestro juicio el proceso de lo ocurrido en Chile.

Naturalmente surge ahora la gran interrogante de cuál es el porvenir. A este respecto, es la directiva oficial del partido la que dará una opinión autorizada.

Sin embargo, no puedo dejar de dar la mía propia, que he confrontado con un gran número de democratacristianos. A mi entender, Chile afronta un período en extremo difícil y duro. Yo diría tal vez el más difícil de su historia. El desastre económico no se conocía en su verdadera magnitud. Reorganizar desde sus bases todo el aparato productivo, hacer renacer la agricultura, renovar la maquinaria, detener la hiperinflación, etc., será una tarea que exigirá enormes sacrificios.

Por otra parte, más de la mitad de las armas no se encuentran aún, hecho cuya trascendencia es fácil de apreciar.

Desde luego nuestro partido no integra el gobierno, como ya lo he dicho. El gobierno está formado enteramente por las Fuerzas Armadas y era difícil, por no decir imposible, que así no fuera.

Todos los chilenos o al menos la inmensa mayoría, estamos vitalmente interesados en que se restablezca rápidamente la Democracia en Chile. Y para esto es necesario que el país salga del caos y, en consecuencia, que el gobierno actual tenga éxito.

Las Fuerzas Armadas -estamos convencidos- no actuaron por ambición. Más aún, se resistieron largamente a hacerlo. Su fracaso ahora sería el fracaso del país y nos precipitaría a un callejón sin salida. Por eso los chilenos, en su inmensa mayoría, más allá de toda consideración partidista, quieren ayudar porque creen que ésta es la condición para que se restablezca la paz y la libertad en Chile. Cuanto más pronto se destierre el odio y se recupere económicamente el país, más rápida será la salida.

La Democracia Cristiana está haciendo, a mi juicio, lo que está en su mano en esta perspectiva, sin renunciar a ninguno de sus valores y principios, siendo en este instante sus objetivos más fundamentales:

- pleno respeto a los derechos humanos.
- pleno respeto a las legítimas conquistas de los trabajadores y campesinos.

- vuelta a la plenitud democrática.

Sabemos que esto no es fácil. La situación entera no es fácil. Y por eso mismo debemos actuar con la mayor responsabilidad.

Señor Presidente: Excúseme usted lo extenso de esta comunicación, pero ello se justifica por la importancia del problema que trata y por la forma como se ha distorsionado la verdad.

Por desgracia, los innumerables documentos y actuaciones de la Democracia Cristiana durante estos tres años no fueron dados a conocer en Europa. Esto justifica la extensión de mi carta.

Quiero terminar diciéndole en esta ocasión que recuerdo dos hechos de mi viaje a Europa de 1971. En esa oportunidad un gobernante europeo me dijo que nuestro país estaba perdido, y agregó textualmente: "cuando el comunismo agarra, nunca suelta". Poco después un alto representante de la Democracia Cristiana en el gobierno de su país, manifestó que el caso chileno era un caso perdido.

A ambos le dije que estaban equivocados, porque si bien Chile quería un avanzado proceso de Transformación Social, jamás aceptaría un régimen totalitario. Los dos me miraron con esa benevolencia con la que se trata a un visitante ingenuo.

Con la misma seguridad con que afirmé en ese entonces que Chile saldría adelante, puedo afirmar hoy que, a pesar de lo duro y doloroso que pueda ser el esfuerzo, nuestro país se levantará y volverá a dar una lección de Democracia y de Libertad.

Y en esa tarea está empeñado este país, y la Democracia Cristiana una vez más desempeñará un papel conforme a lo que ha sido su historia y es su porvenir.

Saluda con la mayor atención al señor Presidente,

Eduardo Frei Montalva"

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Agradezco mucho a los señores Senadores que hayan accedido a mi petición, la que creo oportuna por las citas parciales que se han hecho en estos días, no sólo en el Senado, sino también en la prensa y en discursos en otros lugares, como en exposiciones, foros y debates, sobre los conceptos del Presidente Frei.

Creo que, de una vez por todas, hay que conocer todo su pensamiento, sin perjuicio del debate -que creo que va a ser muy interesante- que podamos abrir sobre el Gobierno de la Unidad Popular.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan ocho minutos al Comité Renovación Nacional.

El señor LARRE.- No vamos a usar de ellos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el turno al Comité Independiente de 8 Senadores.

La señora FELIÚ.- No lo ocuparemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Han terminado los tiempos de los Comités.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:30.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción